



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

Nº 3/2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
3 DE ABRIL DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA PP

SRAS. Y SRES. TTES. DE ALCALDE:

D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN PP
D^a JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ PP
D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ PP
D^a LUISA BARRANCO BONACHERA PP
D. JOSÉ ANDRÉS CANO PEINADO PP
D^a M^a JOSÉ MARTÍN RUIZ PP
D^a M^a DELIA MIRA MARTÍN PP
D. JUAN FERNÁNDEZ MORENO PP

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES PP
D^a M^a ELENA GÓMEZ GARCÍA PP
D^a TRINIDAD M^a ÁNGELES LUQUE CUADRADO PP
D. BERNARDO ROBLES FUENTES PP
D. JOSÉ MIGUEL ALARCÓN MORALES PSOE
D. GABRIEL GIMÉNEZ CRESPO PSOE
D^a ANTONIA MARTÍN ESCOBAR PSOE
D. FRANCISCO RIPOLL MEDINA PSOE
D^a CONCEPCIÓN DOLORES ROMERA JIMÉNEZ PSOE
D. MIGUEL ÁNGEL SUÁREZ HERNÁNDEZ PSOE
D^a MARÍA DEL MAR SUERO ORTEGA PSOE
D. JUAN ANTONIO LÓPEZ ESCOBAR IULV-CA
D^a ISIDRA ÁNGELES FERNÁNDEZ GUARDIA IULV-CA
D^a EVA AMALIA LIRIA RUBIO UPyD
D. CAYETANO ANDREU LAURINDO CIUDADANOS

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL:

D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ.

SR. INTERVENTOR ACCTAL:

D. JOSÉ LUÍS NAVARRO LÓPEZ.

SRA. COORDINADORA ASESORÍA JURÍDICA:

D^a YOLANDA DÍAZ SÁNCHEZ.

Siendo las once horas del día TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, se reúne la CORPORACION MUNICIPAL del Ayuntamiento de EL EJIDO en primera convocatoria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en C/ Cervantes 132 al objeto de celebrar SESION ORDINARIA, siendo presidida por S.S^a el Alcalde-Presidente D. FRANCISCO GÓNGORA

Código Seguro de verificación:cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==	PÁGINA	1/83



cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==

CARA, concurriendo las Sras. y Sres. indicados, y dando fe del Acto el Secretario General Acctal. D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ.

No asiste a la sesión D. MARIANO MANZANO GALDEANO del PP. La Alcaldía- Presidencia después de comprobar la existencia de quórum para poder celebrar la Sesión, declara abierto el Acto.

+++

PUNTO Nº 1 - ELECCIÓN MEDIANTE SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2019, A CELEBRAR EL PRÓXIMO 28 DE ABRIL.

El Secretario explica la normativa prevista en la legislación electoral para la designación de los miembros de las Mesas Electorales para las elecciones del próximo día 28 de abril al Congreso y al Senado, y explica asimismo el mecanismo del sorteo con carácter informático y aleatorio entre aquellas personas que reúnen las condiciones para el desempeño de dichos cargos.

Indica la Alcaldía que se va a proceder al sorteo para la DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 28 DE ABRIL.

Efectuado el sorteo se obtiene el siguiente resultado:

Sección	Mesa	Txt.Miembro	1.Apellido	2.Apellido	Nombre
1	A	PRESIDENTE	CORTES	CORTES	BALDOMERO
1	A	PRIMER VOCAL	LOPEZ	MORALES	PILAR
1	A	SEGUNDO VOCAL	IBÁÑEZ	ALARCON	FRANCISCO MIGUEL
1	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	CATAÑO	GOROSTIDI DE	YOLANDA
1	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	LOPEZ	CASTRO	ROSA MARIA
1	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	ALVAREZ	FERNANDEZ	MARIA DEL MAR
1	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	CORTES	CORTES	CARMEN
1	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	CATAÑO	GOROSTIDI DE	CAROLINA
1	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	LIROLA	LOPEZ	DOLORES
1	B	PRESIDENTE	MORENO	LINARES	MARIA MERCEDES
1	B	PRIMER VOCAL	RUANO	ROMERA	JOSEFINA
1	B	SEGUNDO VOCAL	SANCHEZ	GONZALEZ	TERESA
1	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	TORTOSA	RUBIO	FRANCISCO JESUS
1	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	MARTIN	GOMEZ	ANGELES
1	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	SANCHEZ	VALERO	JOSEFA MARIA
1	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	SANTIAGO	SANTIAGO	ANGEL
1	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	RUIZ	ESPINOSA	ANDRES FRANCISCO
1	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	SANTIAGO	SANTIAGO	MONTSERRAT

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==	PÁGINA	2/83
 cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

1	C	PRESIDENTE	MAGAN	MARTIN	MIRIAM
1	C	PRIMER VOCAL	TORRES	GARCIA	ISABEL REMEDIOS
1	C	SEGUNDO VOCAL	AGUILERA	OLVERA	JOSE ANTONIO
1	C	1.SUPLENTE PRESIDENTE	MALDONADO	SANTIAGO	ENCARNACION
1	C	2.SUPLENTE PRESIDENTE	LOZANO	LOZANO	JOSE MARIA
1	C	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	CERVILLA	LOPEZ	MIGUEL
1	C	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MAGAN	POMARES	ISABEL LEONOR
1	C	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	MALDONADO	LOPEZ	ANA CONCEPCION
1	C	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	JIMENEZ	CERVILLA	MANUEL
2	A	PRESIDENTE	ACIEN	FERNANDEZ	FRANCISCO JESUS
2	A	PRIMER VOCAL	GIMENEZ	BERNABE	JUAN JOSE
2	A	SEGUNDO VOCAL	ARANDA	VILLEGAS	JOSE ANTONIO
2	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	ASENSIO	GARCIA	ANA
2	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	CAMPOS	VIQUE	YOLANDA
2	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	HATTAF	SLASSI	HAMID
2	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	CASTILLO	PERALTA	ANTONIO
2	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	GIMENEZ	ALVAREZ	MARIA PILAR
2	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	ACIEN	ESPINOSA	FRANCISCO
2	B	PRESIDENTE	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	MARIA CARMEN
2	B	PRIMER VOCAL	ROMERA	RODRIGUEZ	DOLORES
2	B	SEGUNDO VOCAL	MALDONADO	JIMENEZ	FELIPE MANUEL
2	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	MARIN	REGALADO	JUAN ANTONIO
2	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	MARTIN	ACUYO	EDUARDO MIGUEL
2	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	ROMERA	GONZALEZ	MARIA FRANCISCA
2	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	VILLEGAS	MORENO	EUSEBIO FRANCISCO
2	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	SUAREZ	GOMEZ	GABRIEL FRANCISCO
2	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	ROMERA	ARRIAZA	GERARDO
3	A	PRESIDENTE	CORTEZ	MANZANO	CARLOS ARIEL
3	A	PRIMER VOCAL	CAZORLA	FORTE	JUAN ANTONIO
3	A	SEGUNDO VOCAL	LOPEZ	TARIFA	MARIA DOLORES
3	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	CHUIZA	CRUZ	IVONNE ZORAIDA
3	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	DOMINGUEZ	VILLEGAS	JOSE LUIS
3	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	GUTIERREZ	SANCHEZ	ANTONIO JOSE
3	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	HURTADO	VARGAS	ENCARNACION
3	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	INDALECIO	FERNANDEZ	AURORA

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==		PÁGINA	3/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==					



cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==

3	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	CALLEJON	ACIEN	JUAN JOSE
3	B	PRESIDENTE	VAZQUEZ	VICENTE	JUAN JOSE
3	B	PRIMER VOCAL	MANZANO	DIAZ	FATIMA
3	B	SEGUNDO VOCAL	SALMERON	MOLINA	JOSE ESTEBAN
3	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	MARTIN	SOTO	CRISTINA DE GADOR
3	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	MEDINA	MENDOZA	CARMEN
3	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MERIDA	LOPEZ	FRANCISCO JOSE
3	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	SANCHEZ	DIAZ	JUAN
3	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	VICENTE	ROVIRA	ISABEL
3	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	MARTINEZ	MARTIN	CECILIO
4	A	PRESIDENTE	AYBAR	RAMIREZ	MARIA DEL CARMEN
4	A	PRIMER VOCAL	BALDAN	RODRIGUEZ	SALVADOR
4	A	SEGUNDO VOCAL	FORNIELES	ROBLES	MARIA JOSEFA
4	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	ENCISO	ROMERO	LAURA
4	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	ARTECHE	CARREÑO	REGLA
4	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	BRAVO	RUIZ	GABRIEL
4	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	GONGORA	GAITAN	DOLORES ISABEL
4	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	CARA	PEREZ	FRANCISCO
4	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	FIGUEREDO	SANCHEZ	MERCEDES
4	B	PRESIDENTE	SUAREZ	FERRER	ELENA MARIA
4	B	PRIMER VOCAL	SABIO	VILLEGAS	ANTONIO FRANCISCO
4	B	SEGUNDO VOCAL	MARTINEZ	CRIADO	PILAR
4	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	MORENO	ARJONA	SONIA
4	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	MARTOS	CARRASCOSA	JAVIER
4	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	PIZARRO	MARTIN	EVA
4	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MARTINEZ	CRIADO	PURIFICACION
4	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	RODRIGUEZ	LOPEZ	JOSE MIGUEL
4	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	OCHOA	CHICO	LUCIANA EDITH
5	A	PRESIDENTE	CRIADO	CARA	DOLORES TRINIDAD
5	A	PRIMER VOCAL	BAYO	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO
5	A	SEGUNDO VOCAL	GRANJA	SANCHEZ	CRISTINA
5	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	FERNANDEZ	SALMERON	RICARDO ANTONIO
5	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	CARA	RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL
5	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	GONZALEZ	BONACHERA	ILUMINADA
5	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	CUADRADO	VILLEGAS	FERNANDO FRANCISCO

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.eleijido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	4/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

5	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	BARAZA	GOMEZ	MARIA ISABEL
5	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	ESTEVEZ	CONTRERAS	JOSE MANUEL
5	B	PRESIDENTE	PEINADO	SANCHEZ	JACQUELINE
5	B	PRIMER VOCAL	TOALA	MERO	SANDRA AZUCENA
5	B	SEGUNDO VOCAL	RAMOS	FERNANDEZ	JUAN ANTONIO
5	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	PINO	DIAZ	MARTA
5	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	RODRIGUEZ	PADILLA	MIGUEL JESUS
5	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MARTIN	FUENTES	ANA ROSALIA
5	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	PEREZ	AMAT	ROSA MARIA
5	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	SANZ	CABALLERO	CARLOS DOMINGO
5	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	MORENO	GARCIA	JUAN JOSE
6	A	PRESIDENTE	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	JUAN CARLOS
6	A	PRIMER VOCAL	HIGUERAS	SORIANO	DAVID
6	A	SEGUNDO VOCAL	CARRION	FERNANDEZ	INMACULADA
6	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	LOPEZ	FERNANDEZ	FRANCISCO JESUS
6	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	LOPEZ	NAVARRO	MARIA INMACULADA
6	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	FERNANDEZ	LOPEZ	MARIA ROSARIO
6	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	ESTEBANE	GONZALEZ	ROSA
6	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	GARCIA	GUTIERREZ	JOSE GABRIEL
6	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	FERNANDEZ	AGUILERA	JOSE ANTONIO
6	B	PRESIDENTE	PEREZ	GALINDO	VICTOR MANUEL
6	B	PRIMER VOCAL	MONTOYA	MATILLAS	MARIA DEL CARMEN
6	B	SEGUNDO VOCAL	MONTORO	GUTIERREZ	ANTONIO
6	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	SANCHEZ	LAZARO	SOLEDAD
6	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	VALVERDE	FUENTES	ALMUDENA
6	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	SANCHEZ	CERVILLA	PURIFICACION
6	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MALDONADO	DOMINGUEZ	ANDRES
6	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	TOBARUELA	SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN
6	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	ORTIZ	ROZAS	ENRIQUE
7	A	PRESIDENTE	BAÑOS	LOPEZ	ANA DOLORES
7	A	PRIMER VOCAL	GARCIA	MOLINA	YESICA
7	A	SEGUNDO VOCAL	ESPINOSA	RODRIGUEZ	CARLOS GRACIAN
7	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	FERNANDEZ	ESTEBAN	DANIEL
7	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	FERNANDEZ	SANCHEZ	JUAN MANUEL
7	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	HEREDIA	MALDONADO	SUSANA

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	5/83


cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==

7	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	ESPINOSA	GOMEZ	JUAN JOSE
7	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	GUTIERREZ	LARIOS	MARIA ROSARIO
7	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	ARCOS	FUENTES	ISABEL MARIA
7	B	PRESIDENTE	VARGAS	GALDEANO	SERGIO
7	B	PRIMER VOCAL	TRISTAN	HERNANDEZ	CONSUELO
7	B	SEGUNDO VOCAL	RODRIGUEZ	MANZANO	MARIA DOLORES
7	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	ORTIZ	ESPINOSA	MARIA LUISA
7	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	MARTINEZ	HERNANDEZ	MERCEDES
7	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	LOPEZ	TARIFA	RAUL
7	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	RODRIGUEZ	ROMERO	RICARDO ANTONIO
7	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	ROMERA	RIVAS	SERAFIN
7	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	PARRA	VIZCAINO	SERGIO
8	U	PRESIDENTE	LOPEZ	MARTIN	FRANCISCO
8	U	PRIMER VOCAL	RAMIREZ	RUIZ	FRANCISCO
8	U	SEGUNDO VOCAL	CORTES	FERNANDEZ	RICARDO
8	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE	VELASCO	SANCHEZ	ANGELES
8	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE	GOMEZ	ORTEGA	ANGELES
8	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	TORRES	CORTES	JUAN LUIS
8	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	RODRIGUEZ	HIDALGO	MANUELA
8	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	ROMERA	GUILLEN	MARIA JOSE
8	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	RODA	JIMENEZ	ANA JESUS
9	U	PRESIDENTE	PEREZ	PEREZ	CANDIDA
9	U	PRIMER VOCAL	CAMPOY	REYES	ENCARNACION
9	U	SEGUNDO VOCAL	MARTIN	GONZALEZ	JOSE FRANCISCO
9	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE	ESCUDERO	RUIZ	SUSANA
9	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE	RUBIO	CRUZ	LUIS ALBERTO
9	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	ROMERO	GARNICA	JOSE JOAQUIN
9	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	LOSILLA	PEREZ	AGUSTIN
9	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	LOPEZ	LOPEZ	FRANCISCO JOSE
9	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	ROBLEDILLO	PAYAN	NERINA
10	A	PRESIDENTE	AGUILAR	RODRIGUEZ	MARIA CARMEN
10	A	PRIMER VOCAL	ESCUDERO	GOMEZ	JOSE LUIS
10	A	SEGUNDO VOCAL	ESCOBAR	AMAT	JUAN JOSE
10	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	JIMENEZ	VALLE	MARIA DEL MAR
10	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	CABEO	RODRIGUEZ	JOSE MANUEL

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	6/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

10	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	LIÑAN	MOLINA	MARIA VERONICA
10	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	FERNANDEZ	BARRIONUEVO	JOSE FRANCISCO
10	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	ACIEN	VILLEGAS	JOSEFINA
10	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	GOMEZ	RODRIGUEZ	DULCE NOMBRE
10	B	PRESIDENTE	SANCHEZ	VALDEARENAS	JUAN ANTONIO
10	B	PRIMER VOCAL	RODRIGUEZ	LOPEZ	MERCEDES
10	B	SEGUNDO VOCAL	PEREZ	CORRAL	ANTONIO
10	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	RODRIGUEZ	RUBI	MARIA ELENA
10	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	OJEDA	TORTOSA	MANUELA EMILIA
10	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	PAYAN	ESCOBAR	FRANCISCA
10	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	VILLEGAS	LOZANO	ANTONIO
10	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	REYES	GARCIA	ANTONIO
10	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	PEREZ	ORTIZ	DAVID TORCUATO
11	U	PRESIDENTE	ESCOBAR	PEREZ	MARIA FILOMENA
11	U	PRIMER VOCAL	LOPEZ	ARENAS	CARMEN
11	U	SEGUNDO VOCAL	VALERO	CABRERA	JUAN JOSE
11	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE	MATILLAS	VILLEGAS	MARIA ROSARIO
11	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE	DAZA	MORENO	JOSEFA
11	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	LIROLA	RODRIGUEZ	JOSE MANUEL
11	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	GARCIA	FERNANDEZ	ANTONIO
11	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	BERENGUER	MONTOYA	ISABEL DOLORES
11	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	MALENO	CASTILLA	BERNARDO
12	A	PRESIDENTE	GOMEZ	RUBIO	FRANCISCO
12	A	PRIMER VOCAL	GARCIA	JIMENEZ	GABRIEL
12	A	SEGUNDO VOCAL	AMAT	PEREGRINA	JOSE ANTONIO
12	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	GUEVARA	PILCO	LUIS ALFREDO
12	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	FERNANDEZ	LOZANO	MARIA MERCEDES
12	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	BARRIONUEVO	SALMERON	MARIA JOSE
12	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	GUILLEN	LOPEZ	FRANCISCA TRINIDAD
12	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	ALONSO	ROMERA	NURIA MARIA
12	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	BERENGUEL	MORALES	ENCARNACION MARIA
12	B	PRESIDENTE	MORILLAS	CANO	GERARDO
12	B	PRIMER VOCAL	UPOCATO	MENDES	PATRAO ANTONIO
12	B	SEGUNDO VOCAL	RODRIGUEZ	SEGURA	MARIA

Código Seguro de verificación:cvJFTlzUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlzUFrixXdk0mfdH7w==	PÁGINA	7/83


cvJFTlzUFrixXdk0mfdH7w==

12	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	RUIZ	TORRES	ANTONIO JOSE
12	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	OLIVA	AYUPE	ROSMERY
12	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MALDONADO	CONTRERAS	BEGOÑA
12	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MARTIN	MARTIN	JOSE ANTONIO
12	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	MENDES	GOMES	SAMBA
12	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	MARTIN	MARTIN	ANTONIO
13	A	PRESIDENTE	LOPEZ	MUÑOZ	ANA MARIA
13	A	PRIMER VOCAL	ESCUDERO	VARGAS	FRANCISCO MANUEL
13	A	SEGUNDO VOCAL	LOPEZ	SANCHEZ	RAMON
13	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	FERNANDEZ	PEREZ	TRINIDAD MARIA
13	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	CATENA	PINTOR	JOSE
13	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	FERNANDEZ	FERNANDEZ	RAUL
13	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	COBO	ONTIVEROS	CARMEN MARIA
13	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	GALDEANO	AMADOR	VICTOR MANUEL
13	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	BONILLA	BONILLA	FRANCISCO JOSE
13	B	PRESIDENTE	RUBIA	ROBLES	GADOR
13	B	PRIMER VOCAL	SIERRA	HERNANDEZ	ISABEL YOLANDA
13	B	SEGUNDO VOCAL	PEREZ	JIMENEZ	ADELAIDA
13	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	RUIZ	LOPEZ	DIEGO
13	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	PELEGRINA	PELEGRINA	ESTEBAN
13	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	RODRIGUEZ	CRUZ	MERCEDES
13	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	PEREZ	JIMENEZ	SANDRA
13	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	MARTINEZ	LEON	ENCARNACION
13	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	PORTILLO	AMADOR	FRANCISCO
14	A	PRESIDENTE	ESCOBAR	AGUILERA	CARMEN MARIA
14	A	PRIMER VOCAL	CAMPOY	RIVERA	MARIA DOLORES
14	A	SEGUNDO VOCAL	FERNANDEZ	LARA	MARIA JESUS
14	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	FUENTES	GIMENEZ	JUAN JESUS
14	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	BERROCAL	LOPEZ	CLEISSY RUTH
14	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	BAYO	CRUZ	ISABEL MARIA
14	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	CRAVIOTTO	JIMENEZ	JUAN CARLOS
14	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	FUNES	MARTIN	MARIA DEL PILAR
14	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	DINIA	METUKI	MEHDI
14	B	PRESIDENTE	REINA	MARTINEZ	MATILDE

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejiro.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	8/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

14	B	PRIMER VOCAL	RODRIGUEZ	SANTIAGO	FRANCISCO
14	B	SEGUNDO VOCAL	MARTIN	FERNANDEZ	DESIREE
14	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	MANZANO	ALONSO	JOSE
14	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	MUÑOZ	GORDILLO	MARIA VICTORIA
14	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	SORIANO	VALERO	MARIA DOLORES
14	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MOLERO	REY DEL	ABEL
14	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	MORENO	RODRIGUEZ	MARIA ROSARIO
14	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	MALENO	SANCHEZ	ANTONIO LUIS
15	A	PRESIDENTE	ACUYO	GARCIA	RAMON
15	A	PRIMER VOCAL	AMAT	FERNANDEZ	SALVADOR
15	A	SEGUNDO VOCAL	HERNANDEZ	MORIANA	ANTONIA MARIA
15	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	GOMEZ	VERA	FRANCISCO JAVI
15	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	GARCIA	IBORRA	MANUEL CRISTOBAL
15	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	CERVILLA	GALDEANO	YOLANDA
15	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	FERNANDEZ	FERNANDEZ	RUBEN DARIO
15	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	CASAS	JIMENEZ	ENCARNACION
15	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	ESPAÑA	RUIZ	ROSA
15	B	PRESIDENTE	PEREGRINA	CABRERA	JOSE MANUEL
15	B	PRIMER VOCAL	MARGUTTI	HERRERA	ALEJANDRO
15	B	SEGUNDO VOCAL	MARTIN	VARGAS	JOSE ANTONIO
15	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	SUAREZ	CAPARROS	JESUS
15	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	PELEGRINA	JIMENEZ	BLAS DAVID
15	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	PERALTA	GOMEZ	EVA
15	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	SANCHEZ	MARTIN	SONIA ESTEFANIA
15	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	TARIFA	RODRIGUEZ	MARIA ANGUSTIAS
15	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	MARTINEZ	MATEO	BALDOMERO
16	U	PRESIDENTE	GONZALEZ	SANCHEZ	BEATRIZ
16	U	PRIMER VOCAL	OLIVA	GARCIA	MERCEDES
16	U	SEGUNDO VOCAL	CASTILLA	FERNANDEZ	MIGUEL
16	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE	PELAEZ	PEREZ	ISABEL
16	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE	MARTIN	SANCHEZ	MELISA
16	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	VALDIVIA	LOPEZ	ENCARNACION
16	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	RODRIGUEZ	SOTO	GABRIEL
16	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	MARTIN	ESCUDERO	JUAN ANTONIO
16	U	2.SUPLENTE SEGUNDO	CEREZUELA	SUAREZ	IBAN

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==	PÁGINA	9/83



cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==

		VOCAL			
17	U	PRESIDENTE	RODRIGUEZ	SANCHEZ	FRANCISCO JOSE
17	U	PRIMER VOCAL	RUBIO	FERNANDEZ	JOSE DAVID
17	U	SEGUNDO VOCAL	GOMEZ	GOMEZ	GASPAR
17	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE	TORRES	ORTEGA	MERCEDES
17	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE	ALMENDROS	RODRIGUEZ	SARA
17	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MERCADER	LOPEZ	ROSA MARIA
17	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	VAZQUEZ	ANTEQUERA	JOSE MANUEL
17	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	ROSENDO	BARO	FRANCISCA
17	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	GOMEZ	GOMEZ	FRANCISCA DEL CARMEN
18	A	PRESIDENTE	BARRANCO	RUIZ	ISABEL
18	A	PRIMER VOCAL	ALCALA	SANTIAGO	MARIA DEL CARMEN
18	A	SEGUNDO VOCAL	GARCIA	GONZALEZ	JOSE SALVADOR
18	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	ESPINOSA	CRIADO	ENRIQUE
18	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	CARRASCO	RODRIGUEZ	ROBERTO
18	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	CERVILLA	GARCIA	JUAN JOSE
18	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	CALLEJON	CHINCHILLA	MARIA DOLORES
18	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	BENAVIDES	GALLARDO	ROCIO
18	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	CORTES	CORTES	MARIA PILAR
18	B	PRESIDENTE	RODRIGUEZ	GOMEZ	FRANCISCO MIGUEL
18	B	PRIMER VOCAL	VALERO	SANCHEZ	ELENA
18	B	SEGUNDO VOCAL	UFARTE	SANCHEZ	MARIA AURELIA
18	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	LOPEZ	TORRES	JUAN
18	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	HERRADA	GOMEZ	MARIA DEL MAR
18	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	IBÁÑEZ	GONZALEZ	ROCIO
18	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	RODRIGUEZ	GARCIA	MERCEDES
18	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	ONTIVEROS	PEREZ	ANA BELEN
18	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	SUAREZ	LLOBREGAT	INOCENCIO
19	U	PRESIDENTE	FERRON	TENORIO	JOSE ANTONIO
19	U	PRIMER VOCAL	VILLEGAS	GALDEANO	MARIA DOLORES
19	U	SEGUNDO VOCAL	FERNANDEZ	LUQUE	INMACULADA
19	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE	ORTEGA	SANCHEZ	MIREIA
19	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE	FERNANDEZ	FIGUEREDO	ANTONIO
19	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	BRAVEZO	LIDUEÑA	MARIA ROSARIO
19	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MARTIN	SALAZAR	ANGEL
19	U	1.SUPLENTE SEGUNDO	NAVARRO	LIAÑO	CARLOS

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==	PÁGINA	10/83
 cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

		VOCAL			
19	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	GONZALEZ	SALMERON	ROSARIO JESUS
20	A	PRESIDENTE	BARRANCO	MARTIN	JOSE DANIEL
20	A	PRIMER VOCAL	GOMEZ	SANCHEZ	MARIA JOSE
20	A	SEGUNDO VOCAL	FERNANDEZ	FERNANDEZ	MARIA ASCENSION
20	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	GRANADOS	ESCOBAR	MARIA ISABEL
20	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	FERNANDEZ	MARTIN	MARIA DOLORES
20	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	BERENGUEL	VARGAS	ENCARNACION MAGDALEN
20	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	FERNANDEZ	LOPEZ	MIGUEL ANGEL
20	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	GARCIA	PEREZ	SERAFIN
20	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	CASTELLON	SAMPEDRO	ERIKA
20	B	PRESIDENTE	RODRIGUEZ	VALDIVIA	FRANCISCO
20	B	PRIMER VOCAL	MOLINA	BARRANCO	ANA BELEN
20	B	SEGUNDO VOCAL	ORTEGA	MALDONADO	LORENZO
20	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	SANCHEZ	AGUILERA	JOSE RAMON
20	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	SALAZAR	CASAS	SALVADOR FRANCISCO
20	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	RIVERA	SANCHEZ	JOSE ANTONIO
20	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MANZANO	MARTIN	MARIA ANGELES
20	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	PARRILLA	RODRIGUEZ	JOSE ENRIQUE
20	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	PEÑA	MATEO	JENIFER MARIA
21	A	PRESIDENTE	LOBO	GARCIA	MARIA CARMEN
21	A	PRIMER VOCAL	CASTILLO	MONTOYA	MARIA JOSE
21	A	SEGUNDO VOCAL	CRUZ	ALVAREZ	RAQUEL
21	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	ARQUEROS	MANZANO	JESICA
21	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	ALARCON	VILLEGAS	CELESTINO
21	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	CABEO	CABRERA	MARIA DOLORES
21	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	LOPEZ	MORENO	AMELIA
21	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	BAÑOS	BAÑOS	JESUS MARIA
21	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	DELGADO	MOLINERO	MARIA ENCARNACION
21	B	PRESIDENTE	VAZQUEZ	LOPEZ	ENCARNACION ISABEL
21	B	PRIMER VOCAL	MELLADO	LUPIAÑEZ	RITA MARIA
21	B	SEGUNDO VOCAL	SANTELLAN	DOASSANS	GERARDO DALMER
21	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	MARTINEZ	AROCA	FRANCISCO
21	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	RODRIGUEZ	PARRILLA	JOSE ANTONIO
21	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	RUBIO	LUQUE	ANGEL
21	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	OLIVENCIA	LINARES	OSCAR JAVIER

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	11/83


cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==

		VOCAL			
21	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	MARTIN	TAPIA	SEVERIANO
21	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	SANCHEZ	TORREGROSA	FRANCISCO JAVI
22	A	PRESIDENTE	LOPEZ	PALOMAR	MARIA JESUS
22	A	PRIMER VOCAL	CARA	LOPEZ	GABRIEL ANTONIO
22	A	SEGUNDO VOCAL	ALCANTARA	GOMEZ	JOSE
22	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	BONILLA	LOPEZ	CRISTINA
22	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	FERNANDEZ	ROMERO	NOELIA
22	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	BERBEL	GAMEZ	FRANCISCA
22	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	FERNANDEZ	LOPEZ	FRANCISCO PEDRO
22	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	DAVILA	CAMINOS	ALCIVAR JOEL
22	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	ESCRIVA	TORRES	JESSICA
22	B	PRESIDENTE	MOYA	MOYA	JAVIER
22	B	PRIMER VOCAL	MORENO	PEREZ	FERNANDO
22	B	SEGUNDO VOCAL	MUELLE	VICENTE	EDUARDO
22	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	RODRIGUEZ	YEBRA	JUAN ANTONIO
22	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	MUÑOZ	SANCHEZ	EDUARDO ELIAS
22	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	RINCON	RAMOS	FRANCISCO
22	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	VILLEGAS	LIROLA	FERNANDO
22	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	PELEGRINA	CONTRERAS	BENJAMIN REYES
22	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	SANCHEZ	MORENO	MARIA JOSE
23	U	PRESIDENTE	MALDONADO	CASTILLO	JOSE ANTONIO
23	U	PRIMER VOCAL	MALDONADO	MARTIN	FRANCISCO JAVIER
23	U	SEGUNDO VOCAL	VALDIVIA	PALAVECINO	DIANA GABRIELA
23	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE	FERNANDEZ	FUENTES	MARIA JESUS
23	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE	NAVARRO	ARCOS	INES INMACULADA
23	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	AGUILERA	SANCHEZ	MATEO JOSE
23	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	SALMERÓN	BLANES	JESÚS ALBERTO
23	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	GONZALEZ	GONZALEZ	ISABEL MARIA
23	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	SANCHEZ	HURTADO	ANTONIO
24	A	PRESIDENTE	ARAGON	SEPULVEDA	MARIA ANGELES
24	A	PRIMER VOCAL	ALCALA	MARTINEZ	FRANCISCA
24	A	SEGUNDO VOCAL	CARRASCO	FRAILE	FRANCISCO
24	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	ARANA	BAENA	MARIA JOSE
24	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	FERNANDEZ	CARPIO DEL	SALVADOR FRANCISCO
24	A	1.SUPLENTE PRIMER	GUERRERO	SORIA	JUAN INDALECIO

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejiro.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	12/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

		VOCAL			
24	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	JIMENEZ	MARTIN	MARIA JOSE
24	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	ESCUDERO	PUGA	BEATRIZ
24	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	FERNANDEZ	VARGAS	JUAN CECILIO
24	B	PRESIDENTE	MARTIN	HERNANDEZ	ELISABET
24	B	PRIMER VOCAL	MURILLO	LOPEZ	ENCARNACION
24	B	SEGUNDO VOCAL	MARTIN	MARTIN	EVARISTO
24	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	SANCHEZ	FERNANDEZ	IRENE
24	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	RODRIGUEZ	ANTEQUERA	PILAR
24	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	ROMAN	BONILLA	MARIA DEL CARMEN
24	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MANZANO	CASTILLO	MARIA
24	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	MURIEL	ALONSO	RAFAEL MARIA
24	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	OLVERA	PEREZ	RUBEN
25	A	PRESIDENTE	ESCUDERO	RODRIGUEZ	MAGDALENA AMADORA
25	A	PRIMER VOCAL	LINARES	LOPEZ	MARIA DEL CARMEN
25	A	SEGUNDO VOCAL	GIMENEZ	CALLEJON	ANA MARIA
25	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	GARZON	FERNANDEZ	SANTIAGO
25	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	JIMENEZ	SEGURA	LAURA
25	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	CANO	CANO	MARIA ISABEL
25	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	IGLESIAS	JUAREZ	DAVINIA
25	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	CARA	ROMERA	MIRELLA ARACELI
25	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	CORRAL	ROMERO	AURELIO
25	B	PRESIDENTE	VARGAS	RODRIGUEZ	FRANCISCO
25	B	PRIMER VOCAL	MANRIQUE	GARZON	ANTONIO
25	B	SEGUNDO VOCAL	MARTIN	RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN
25	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	PEREZ	PEREZ	YOLANDA
25	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	MARTIN	ALAMO	MARIA ARANZAZU
25	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MORENO	MALDONADO	JOSE ANTONIO
25	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	PINTOR	FERNANDEZ	YOLANDA
25	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	MARTIN	GARCIA	JOAQUINA
25	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	SANCHEZ	HERNANDEZ	GERMAN
26	U	PRESIDENTE	JUAREZ	GERVILLA	FRANCISCO MIGUEL
26	U	PRIMER VOCAL	ALCALDE	RUBI	JUANA MARIA
26	U	SEGUNDO VOCAL	GARCIA	MORENO	ISABEL

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==	PÁGINA	13/83



cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==

26	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE	VELEZ	SANTERBAS	PEDRO MANUEL
26	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE	SANCHEZ	GALLARDO	MARIA DEL CARMEN
26	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	SANCHEZ	MORA	FRANCISCO
26	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	SAEZ	SANCHEZ	JOSE MANUEL
26	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	RUIZ	GUTIERREZ	JUAN CARLOS
26	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	GOMEZ	GOMEZ	TRINIDAD
27	U	PRESIDENTE	VIZCAINO	GARCIA	ANA MARIA
27	U	PRIMER VOCAL	MEROÑO	ALBARDIA	ANA BELEN
27	U	SEGUNDO VOCAL	RODRIGUEZ	MARIN	MARIA LUISA
27	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE	MATEO	ESCOBAR	JUAN GABRIEL
27	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE	PEREZ	RODRIGUEZ	CARMEN MARIA
27	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	AGUADO	FERNANDEZ	ANTONIO
27	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	LUQUE	ALONSO	EVA MARIA
27	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	GARCIA	HERNANDEZ	ANA MARIA
27	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	PASTOR	RODRIGUEZ	TRINIDAD
28	A	PRESIDENTE	ESTEVEZ	LÓPEZ	JONATAN
28	A	PRIMER VOCAL	FERNANDEZ	MARTINEZ	RODRIGO
28	A	SEGUNDO VOCAL	ACOSTA	PEREZ	ELIA
28	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	LOPEZ	ROBLES	ISABEL MARIA
28	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	LARA	VICENTE	MARIA DEL CARMEN
28	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	AVILA	PRADO	FRANCISCA
28	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	FUENTES	MALDONADO	MARIA DEL MAR
28	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	ARANDA	SANCHEZ	GERMAN
28	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	FERNANDEZ	CORTES	ISABEL
28	B	PRESIDENTE	RUEDA	GARCIA	FRANCISCA DE LAS NII
28	B	PRIMER VOCAL	NUÑO	SANCHEZ	MANUEL
28	B	SEGUNDO VOCAL	PORCEL	POYATOS	SANDRA
28	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	PEÑA	RODRIGUEZ	MARIA DOLORES
28	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	NOFUENTES	ALCALA	MARIA ANGUSTIAS
28	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	VILLALOBOS	ROMERO	VICTOR ROBERTO
28	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	RODRIGUEZ	VARGAS	JUAN JOSE
28	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	MARTINEZ	HERAS DE LAS	JAVIER
28	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	MOLINA	FABREGA	MARIA DEL CARMEN
29	U	PRESIDENTE	VILLEGAS	NAVARRO	ANTONIO

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejiro.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	14/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

29	U	PRIMER VOCAL	LOPEZ	MANZANO	OLGA
29	U	SEGUNDO VOCAL	SANTIAGO	SANTIAGO	ONOFRE LUIS
29	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE	FERNANDEZ	MORENO	DAVID
29	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE	FUENTES	CANO	ANA MARIA
29	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	CESPEDES	GARCIA	JOSE MANUEL
29	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	SANCHEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCA
29	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	LUQUE	AGUILERA	SERAFIN
29	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	MEDINA	PELEGRINA	MARIA PILAR
30	U	PRESIDENTE	MALDONADO	PEINADO	MAYQUEL
30	U	PRIMER VOCAL	FERNANDEZ	PEINADO	DOLORES
30	U	SEGUNDO VOCAL	GONZALEZ	ANDUJAR	JORGE
30	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE	CHABAR	ESSAYAD	ABDELAZIZ
30	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE	ENCISO	TARIFA	MARIA CARMEN
30	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	VARELA	PEREZ	JOSE
30	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	PADILLA	RAMOS	MARIA ISABEL
30	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	JEDIANI	JEDIANI	DRISS
30	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	SANCHEZ	CASTILLO	MARIA DEL PILAR
32	A	PRESIDENTE	DAZA	SANCHEZ	GEMA
32	A	PRIMER VOCAL	GOMEZ	MUÑOZ	JOSE ANTONIO
32	A	SEGUNDO VOCAL	FERNANDEZ	PARRILLA	RODRIGO
32	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	CALLEJON	ESCOBAR	MARIA DEL VALLE
32	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	LUQUE	MATEO	MARIA ELENA
32	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	CARRILLO	ESCOBAR	DIEGO
32	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	LARA	GUTIERREZ	ANTONIO SALVADOR
32	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	GALDEANO	MALDONADO	JOSE ANTONIO
32	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	CASAS	ORTUÑO	INMACULADA
32	B	PRESIDENTE	MARTINEZ	GARCIA	ADOLFO JOSÉ
32	B	PRIMER VOCAL	MOYA	SUAREZ	ELISABET
32	B	SEGUNDO VOCAL	SALVATELLA	SALVATELLA	MARIA DOLORES
32	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	SEVILLA	RAMOS	JOSE MIGUEL
32	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	SOLER	PALACIOS	MARIA DEL PILAR
32	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	UGARTE	TABERNA	IGNACIO JUAN
32	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MALDONADO	MURCIA	RUBEN
32	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	PAJUELO	MEDINA	FRANCISCO JAVIER
32	B	2.SUPLENTE SEGUNDO	MATEO	LIROLA	MARIA DEL ROCIO

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	15/83


cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==

		VOCAL			
33	U	PRESIDENTE	SANCHEZ	CAÑADAS	JUAN JOSE
33	U	PRIMER VOCAL	VALDEBENITO	CALDERON	MARIA OLGA
33	U	SEGUNDO VOCAL	ARJONA	CARRASCO	CARMEN
33	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE	GONZALEZ	GOMEZ	DOLORES
33	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE	SORIANO	RODRIGUEZ	ESTEFANIA
33	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	ALVAREZ	ALCARRIA	ISABEL MARIA
33	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	CAÑAS	SANCHEZ	YONATAN
33	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	CANTERO	CONTRERAS	DIEGO JONAY
33	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	LOPEZ	JODAR	ANTONIO
34	A	PRESIDENTE	ALVAREZ	FERNANDEZ	EVA BELEN
34	A	PRIMER VOCAL	LIROLA	RUBIO	JOSE MARIA
34	A	SEGUNDO VOCAL	CORTES	HEREDIA	MARIA ANGELES
34	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	GUTIERREZ	TRIVIÑO	MARIA ISABEL
34	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	DOMINGUEZ	GOMEZ	JOSE
34	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	LOZANO	GONZALEZ	INMACULADA
34	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	CANTON	GARBIN	JOSE LUIS
34	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	FERNANDEZ DE ALBA	MARTIN	LIDIA
34	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	AMAT	ENCISO	DAMIAN RAFAEL
34	B	PRESIDENTE	MATEOS	SANCHEZ	LUIS ANTONIO
34	B	PRIMER VOCAL	MONTES	NAVARRO	NOEMI
34	B	SEGUNDO VOCAL	OLEA	LIROLA	MARIA DE LOS ANGELES
34	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	SANCHEZ	SALMERON	JAIME
34	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	SANCHEZ	CORTES	MARIA SARAI
34	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	PALMERO	FERNANDEZ	MARIA MAR
34	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MARTIN	PEÑA	JOSE GERMAN
34	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	MARTIN	APARICIO	FRANCISCO JOSE
34	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	MANZANO	LOPEZ	JOSE ANTONIO
35	A	PRESIDENTE	GUERRA	GOMEZ	MARIA ELENA
35	A	PRIMER VOCAL	CORREA	GODOY	ANTONIO
35	A	SEGUNDO VOCAL	DURAN	LOPEZ	MARIA DOLORES
35	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	COCA	SUAREZ	ANTONIO JESUS
35	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	LOPEZ	ROBLES	GUADALUPE
35	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	COSTA	JIMENEZ	LOURDES
35	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	GAITAN	OLVERA	MARIA DOLORES

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	16/83



cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

35	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	BENAVIDES	RODRIGUEZ	JUAN MIGUEL
35	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	JORDAN	OSUNA	IGNACIO
35	B	PRESIDENTE	SABIO	FERNANDEZ	ELOY JAVIER
35	B	PRIMER VOCAL	RODRIGUEZ	BARRANCO	MARIA JOSE
35	B	SEGUNDO VOCAL	RODRIGUEZ	PEREZ	MARIA DOLORES
35	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	SABIO	ACOSTA	JUAN JOSE
35	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	SIMON	BERBEL	SERGIA MARIA
35	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MOLINA	MURCIA	FRANCISCO DAVID
35	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	ROMERA	RUIZ	FRANCISCO
35	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	ORTIZ	RUIZ	NOELIA
35	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	RIPOLL	MEDINA	TRINIDAD
36	A	PRESIDENTE	BARRIONUEVO	LUNA	JACOBO
36	A	PRIMER VOCAL	CASTILLO	MANZANO	ANA BELEN
36	A	SEGUNDO VOCAL	FERNÁNDEZ	BERENGUEL	CECILIA
36	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	DAZA	PERTIÑEZ	MARIA DEL CARMEN
36	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	BUENDIA	BAENA	SALVADOR
36	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	LERIDA	ARBOLEDAS	ROSENDO
36	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	GARCIA	SUAREZ	PATRICIA
36	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	LOPEZ	SANCHEZ	ESTEBAN
36	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	GIMENEZ	GOMEZ	SONIA
36	B	PRESIDENTE	PENALVA	SANCHEZ	MARIA TERESA
36	B	PRIMER VOCAL	MUÑOZ	PEREZ	JUAN ANTONIO
36	B	SEGUNDO VOCAL	MARTINEZ	NAVARRETE	FRANCISCA
36	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	SALDAÑA	ORTEGA	AINHOA
36	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	VALDIVIA	BERNABEU	GABRIEL FRANCISCO
36	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MANZANO	MANZANO	SONIA
36	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MORALES	VAZQUEZ	JOSE MANUEL
36	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	PARRON	PARRON	MARIA ISABEL
36	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	SAEZ DE OÑA	SANCHEZ	MARIA DEL PILAR
37	A	PRESIDENTE	GARCIA	MARTINEZ	JUAN MANUEL
37	A	PRIMER VOCAL	DELGADO	ROMAN	ISABEL
37	A	SEGUNDO VOCAL	LOPEZ	GUILLEN	MARIA ENCARNACION
37	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	GUTIERREZ	ALONSO	EVA
37	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	BENAVIDES	ESCUDERO	JUAN
37	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	LOPEZ	FIGUEREDO	MARIA DOLORES

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==	PÁGINA	17/83



cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==

37	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	GARCIA	PEREZ	INMACULADA
37	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	ARGUELLES	RUIZ	JUAN
37	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	FERNANDEZ	GOMEZ	VICENTE
37	B	PRESIDENTE	NACHE	VILLEGAS	ROSA
37	B	PRIMER VOCAL	MARTIN	MALDONADO	DANIEL
37	B	SEGUNDO VOCAL	SANCHEZ	MORAL	PEDRO
37	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	SANCHEZ	GOMEZ	IBAN
37	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	MARTIN	GARCIA	MARCOS
37	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	PARRA	MARTINEZ	JUAN ANTONIO
37	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	UTRERA	GUTIERREZ	JUAN JOSE
37	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	MALDONADO	MARTIN	MARIA MAR
37	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	PARACUELLOS	RODRIGUEZ	MARIANO JOSE
38	A	PRESIDENTE	FERNANDEZ	DOMINGUEZ	MACARENA
38	A	PRIMER VOCAL	GOMEZ	ORTIZ	MARIA DEL ROSARIO
38	A	SEGUNDO VOCAL	CASTILLO	MARTINEZ	MARIA ISABEL
38	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	CAMPILLO	OLIVENCIA	TRINIDAD MARIA
38	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	BUENDIA	MARTINEZ	JOSE ANTONIO
38	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	FORNIELES	MARQUEZ	ROCIO
38	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	DAZA	GONZALEZ	ANTONIO JOAQUIN
38	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	FERNANDEZ	LOPEZ	LUIS DAVID
38	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	IBANEZ	ESTEVEZ	ELENA
38	B	PRESIDENTE	LOPEZ	MONTOYA	ARACELI
38	B	PRIMER VOCAL	PALOMOS	RODRIGUEZ	JUAN IGNACIO
38	B	SEGUNDO VOCAL	NAVARRO	SELF A	JESUS
38	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	VINAGRE	MUÑOZ	MARIA ANGELES
38	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	MENDOZA	CLAVERO	OLGA
38	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MANRIQUE	FERNANDEZ	EVA ANGELINA
38	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	VICENTE	PEREZ	PILAR
38	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	RUIZ	ROMERA	ANGELES
38	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	MATEO	FRIAS	MYRIAM
39	A	PRESIDENTE	ALCARAZ	DURAN	MIRIAN MATILDE
39	A	PRIMER VOCAL	ALVAREZ	MORENO	MARIA CARMEN
39	A	SEGUNDO VOCAL	ESCOBAR	FERNANDEZ	JUAN RAMON
39	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	CORTES	AGUADO	FRANCISCO SALVADOI
39	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	ALARCON	VALERO	ANA ISABEL

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	18/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

39	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	FERNANDEZ	BARRIONUEVO	GADOR
39	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	CAYUELA	SANCHEZ	VERONICA
39	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	FERNANDEZ	AGUILERA	JORGE FRANCISCO
39	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	COLLADO	GASTALVER	JOSE
39	B	PRESIDENTE	ZAPATA	JUAREZ	JOSE
39	B	PRIMER VOCAL	LOPEZ	MALDONADO	PEDRO
39	B	SEGUNDO VOCAL	SOTO	MARQUEZ	ANA VANESA
39	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	RODRIGUEZ	FONDON	MIRYAM
39	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	SANCHEZ	PRATS	MIGUEL ANGEL
39	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MALDONADO	VALDIVIA	MIGUEL ANGEL
39	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MOLERO	FERNANDEZ	FELIX ANTONIO
39	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	UCLES	CRUZ	MARIA DOLORES
39	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	LOPEZ	MOYANO	RAFAEL
40	A	PRESIDENTE	GARCIA	OÑA	FRANCISCO
40	A	PRIMER VOCAL	JIMENEZ	BACA	CRISTINA
40	A	SEGUNDO VOCAL	CAMBRON	SANCHEZ	JOSE
40	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	GARCIA	SANCHEZ	ALFONSO
40	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	LOPEZ	GARCIA	MARIA DEL CARMEN
40	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	DURAN	MARTIN	MARIA DE LA MERCEDES
40	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	LEON	GUERRERO	MARIA DEL CARMEN
40	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	CARRILLO	GARCIA	MARIO
40	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	JIMENEZ	DOMINGUEZ	MARIA ISABEL
40	B	PRESIDENTE	MANRIQUE	ANTEQUERA	MARIA ELENA
40	B	PRIMER VOCAL	MONTOYA	FERNANDEZ	FRANCISCO FELIX
40	B	SEGUNDO VOCAL	SANCHEZ	BLANCO	TAMARA
40	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	SANCHEZ	ROMERO	FRANCISCA
40	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	VARGAS	RIVAS	NURIA
40	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	PINO DEL	SEGUNDO	MARIA CARMEN
40	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	SANCHEZ	AVILES	FRANCISCO MANUEL
40	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	MARTÍN	MARTÍN	FRANCISCO
40	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	TERRES	PEREZ	VIRGINIA
41	U	PRESIDENTE	LOPEZ	CUADRADO	MARIA GLORIA
41	U	PRIMER VOCAL	ESPINOSA	ESPINOSA	DOLORES
41	U	SEGUNDO VOCAL	MALDONADO	FUENTES	ANGEL ALBERTO

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	19/83


cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==

41	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE	CONTRERAS	AGUERO	ISABEL
41	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE	LOPEZ	MARTINEZ	RAUL
41	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	BONILLA	RUIZ	LORETO
41	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MANZANO	SANCHEZ	DULCE
41	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	ROMERA	ASENCIO	MARIA NATALIA
41	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	PALMERO	GOMEZ	SALVADOR
42	U	PRESIDENTE	ALFEREZ	ALFEREZ	SERAFIN
42	U	PRIMER VOCAL	MEROÑO	ALBARDIA	ALICIA
42	U	SEGUNDO VOCAL	RUIZ	LOPEZ	MARIA GADOR
42	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE	SANTIAGO	CEREZUELA	MARIA GADOR
42	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE	VARGAS	GALDEANO	DOLORES PILAR
42	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	GOMEZ	GARCIA	FRANCISCO JESUS
42	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	CASTILLO	LOPEZ	ROSA MARIA
42	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	MEDINA	MORENO	MARIA BELEN
42	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	HERRERA	HERRERA	MARIA REMEDIOS
43	U	PRESIDENTE	ALCAZAR	GUTIERREZ	VIRTUDES CRISTINA
43	U	PRIMER VOCAL	MARTINEZ	TORRES	ELISABETH
43	U	SEGUNDO VOCAL	MONTOYA	RAMIREZ	GLORIA PATRICIA
43	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE	VERDE	IBARRA	FRANCISCA
43	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE	FERNANDEZ	ROMERO	FRANCISCA
43	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	CRUZ	CEREZO	GEMMA
43	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	GOMEZ	MANRUBIA	MIGUEL ANGEL
43	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	VILLEGAS	FERNÁNDEZ	MARÍA BELEN
43	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	MUÑOZ	SANCHEZ	ISABEL
44	U	PRESIDENTE	MARTIN	CARA	FRANCISCO JAVIER
44	U	PRIMER VOCAL	SANCHEZ	FERNANDEZ	MANUELA
44	U	SEGUNDO VOCAL	VILLEGAS	SANCHEZ	MARIA JOSEFA
44	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE	MARTIN	VILLAR	CARLOS JOSE
44	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE	ESCAÑUELA	ESCUDERO	ANA BELEN
44	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	GRANADOS	LOPERA	VANESSA
44	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	ESTEVEZ	PRADOS	ALEJANDRO
44	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	INIGUEZ	MALDONADO	MARIA ELENA
44	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	LORENZO	SANCHEZ	IRENE
45	U	PRESIDENTE	LAZARO	LOPEZ	CAROLINA

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejiido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	20/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

45	U	PRIMER VOCAL	CRESPO	PARRILLA	MARIA JOSE
45	U	SEGUNDO VOCAL	SANZ	MARTINEZ	MANUEL
45	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE	RODRIGUEZ	RIVAS	JOSE ANTONIO
45	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE	LOPEZ	RODRIGUEZ	AMALIA NIEVES
45	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	RODRIGUEZ	CONTRERAS	NOELIA
45	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MARTINEZ	AGUILERA	JUAN JOSE
45	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	VARGAS	GARCIA	ISABEL
45	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	BAEZA	ESPINOSA	MIGUEL ANGEL
46	A	PRESIDENTE	CARA	RAMOS	FRANCISCO JAVIER
46	A	PRIMER VOCAL	FERNANDEZ	MARTIN	IGNACIO GABRIEL
46	A	SEGUNDO VOCAL	HERRADA	DIAZ	MARIA ENCARNACION
46	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE	ALCANTARA	RUIZ	ANTONIO JESUS
46	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE	GERMES	SERRANO	RICARDO
46	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	FRESNEDA	GARCIA	OLGA
46	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	CAMPOS	JIMENEZ	MARIA TRINIDAD
46	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	CARA	RODRIGUEZ	ALMUDENA
46	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	FIGUEREDO	MATEO	ASENSIO
46	B	PRESIDENTE	MARTOS	GRANADOS	JUAN MANUEL
46	B	PRIMER VOCAL	PORCUNA	FRIAS	SUSANA
46	B	SEGUNDO VOCAL	PUERTAS	MONTES	NURIA RAQUEL
46	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE	TEJEIRA	BUJEZ	FRANCISCO EMILIO
46	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE	PALMERO	GONZALEZ	ANTONIA
46	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MARTIN	GARCIA	ENCARNACION
46	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MORENO	MARTIN	DARIO JAVIER
46	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	RUIZ	BAENA	MIGUEL ANGEL
46	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	MALDONADO	ALCANTARA	BENJAMIN
47	U	PRESIDENTE	BARRANCO	SANFRANCISCO	JOSE JUAN
47	U	PRIMER VOCAL	LÓPEZ	TRIVIÑO	MARÍA DEL MAR
47	U	SEGUNDO VOCAL	LUIZ	GONZALEZ	JUAN ANTONIO
47	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE	HERRERA	RINCON	ANDRES
47	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE	MARHUENDA	SANCHEZ	RAQUEL
47	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	PARRA	PARRA	MERCEDES
47	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	BERNAL	ALCALA	ALICIA
47	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	DAZA	PERTIÑEZ	ALFREDO ENRIQUE
47	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	RICO	MORILLO	JAVIER

Código Seguro de verificación:cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==	PÁGINA	21/83


cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==

		VOCAL			
48	U	PRESIDENTE	GARCIA	SERANTES	JUAN FRANCISCO
48	U	PRIMER VOCAL	ARDILA	RESTREPO	CESAR AUGUSTO
48	U	SEGUNDO VOCAL	VILLEGAS	RODRIGUEZ	MANUEL
48	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE	MARTIN	FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL
48	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE	GODOY	GIMENEZ	JORGE
48	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	LOPEZ	ASENSIO	MARIA ISABEL
48	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	BAENA	MARTINEZ	EMILIO MIGUEL
48	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	JIMENEZ	GARCIA	AGUSTIN
48	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	SANCHEZ	REAL	MIGUEL
49	U	PRESIDENTE	MORALES	DELGADO	ANTONIO
49	U	PRIMER VOCAL	GONZALEZ	ALONSO	JORGE
49	U	SEGUNDO VOCAL	ACIEN	SAEZ	JUAN CARLOS
49	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE	BRAVO	VIQUE	RAQUEL
49	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE	RIVAS	MANZANO	LUIS ANTONIO
49	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	CARO	DENGRA	NATALIA ETELVINA
49	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	ALARCON	CARMONA	PETRA
49	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	RODRIGUEZ	CARA	JOSE
49	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	ARBOLEDAS	SANCHEZ	ROSENDO
50	U	PRESIDENTE	HIDALGO	SEGURA	MARIA DEL MAR
50	U	PRIMER VOCAL	PEÑA	BAÑOS	HORTENSIA MARI
50	U	SEGUNDO VOCAL	JODAR	AGUILERA	ANTONIO DAVID
50	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE	MALDONADO	RODRIGUEZ	ROSALIA ISIDORA
50	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE	FERNANDEZ	LOPEZ	JUAN LORENZO
50	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL	ESCOBAR	FERNANDEZ	LUCIANO
50	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL	MALDONADO	NACHE	SUSANA
50	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	FERNANDEZ	GUTIERREZ	JUAN ANTONIO
50	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL	JIMENEZ	PELEGRINA	ISABEL MARIA

PUNTO N° 2 - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE FECHAS 5 DE FEBRERO Y 15 DE FEBRERO, NÚMEROS 1 Y 2 RESPECTIVAMENTE.

La Presidencia pregunta a los reunidos si tienen que hacer alguna observación al acta n° 1 de fecha 5 de febrero de 2019, y no produciéndose ninguna intervención es aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación Municipal.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	22/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Seguidamente la Presidencia pregunta a los reunidos si tienen que hacer alguna observación al acta nº 2 de fecha 15 de febrero de 2019. Indica el Secretario la existencia de un error mecánico involuntario en el acuerdo adoptado en el PUNTO Nº 9, relativo a RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, EXPTE. NÚM. 1/2019, consistente el error en que en el punto PRIMERO de la parte dispositiva del acuerdo, en la tabla, **DONDE DICE: Total 155,16 €. DEBE DECIR: Total 125,16 €.**

Subsanado este error es aprobada igualmente el acta por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación Municipal.

PUNTO Nº 3 - TOMA DE POSESIÓN DE D. BERNARDO ROBLES FUENTES COMO CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR (PP).

El Secretario da cuenta del escrito de la Junta Electoral Central en el que envían la credencial expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), D. BERNARDO ROBLES FUENTES.

El Secretario informa que el Sr. Robles Fuentes ha presentado su declaración de bienes conforme prevé la legislación.

Seguidamente el Alcalde procede a tomarle promesa o juramento, que el Sr. Robles Fuentes presta conforme a la siguiente manera:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de El Ejido con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Una vez que ha tomado posesión D. BERNARDO ROBLES FUENTES del cargo de Concejel del Ayuntamiento de El Ejido, **el Alcalde** le hace entrega al mismo de la credencial de Concejel, y seguidamente se incorpora el Grupo Municipal PARTIDO POPULAR (P.P.)

PUNTO Nº 4 - TOMA DE POSESIÓN DE Dª ANTONIA MARTÍN ESCOBAR COMO CONCEJALA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A).

El Secretario da cuenta del escrito de la Junta Electoral Central en el que envían la credencial expresiva de que ha sido designada CONCEJALA del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), Dª ANTONIA MARTÍN ESCOBAR.

El Secretario informa que la Sra. Martín Escobar ha presentado su declaración de bienes conforme prevé la legislación.

Seguidamente el Alcalde procede a tomarle promesa o juramento, que la Sra. Martín Escobar presta conforme a la siguiente manera:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de El Ejido con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Código Seguro de verificación:cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==	PÁGINA	23/83
 cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==				

Una vez que ha tomado posesión D^a ANTONIA MARTÍN ESCOBAR del cargo de Concejala del Ayuntamiento de El Ejido, **el Alcalde** le hace entrega a la misma de la credencial de Concejala, y seguidamente se incorpora el Grupo Municipal PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A).

PUNTO Nº 5 - TOMA DE POSESIÓN DE D. GABRIEL GIMÉNEZ CRESPO COMO CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A).

El Secretario da cuenta del escrito de la Junta Electoral Central en el que envían la credencial expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), D. GABRIEL GIMÉNEZ CREPO.

El Secretario informa que el Sr. Giménez Crespo ha presentado su declaración de bienes conforme prevé la legislación.

Seguidamente el Alcalde procede a tomarle promesa o juramento, que el Sr. Giménez Crespo presta conforme a la siguiente manera:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de El Ejido con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Una vez que ha tomado posesión D. GABRIEL GIMÉNEZ CRESPO del cargo de Concejal del Ayuntamiento de El Ejido, **el Alcalde** le hace entrega al mismo de la credencial de Concejal, y seguidamente se incorpora el Grupo Municipal PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A).

PUNTO Nº 6 - TOMA DE POSESIÓN DE D. MIGUEL ÁNGEL SUÁREZ HERNÁNDEZ COMO CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A).

El Secretario da cuenta del escrito de la Junta Electoral Central en el que envían la credencial expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), D. MIGUEL ÁNGEL SUÁREZ HERNÁNDEZ.

El Secretario informa que el Sr. Suárez Hernández ha presentado su declaración de bienes conforme prevé la legislación.

Seguidamente el Alcalde procede a tomarle promesa o juramento, que el Sr. Suárez Hernández presta conforme a la siguiente manera:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de El Ejido con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Una vez que ha tomado posesión D. MIGUEL ÁNGEL SUÁREZ HERNÁNDEZ del cargo de Concejal del Ayuntamiento de El Ejido, **el Alcalde** le hace entrega al mismo de la credencial de Concejal, y seguidamente se incorpora el Grupo Municipal PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A).

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	24/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

PUNTO Nº 7 - TOMA DE POSESIÓN DE D. FRANCISCO RIPOLL MEDINA COMO CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A).

El Secretario da cuenta del escrito de la Junta Electoral Central en el que envían la credencial expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), D. FRANCISCO RIPOLL MEDINA.

El Secretario informa que el Sr. Ripoll Medina ha presentado su declaración de bienes conforme prevé la legislación.

Seguidamente el Alcalde procede a tomarle promesa o juramento, que el Sr. Ripoll Medina presta conforme a la siguiente manera:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de El Ejido con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Una vez que ha tomado posesión D. FRANCISCO RIPOLL MEDINA del cargo de Concejal del Ayuntamiento de El Ejido, **el Alcalde** le hace entrega al mismo de la credencial de Concejal, y seguidamente se incorpora el Grupo Municipal PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A).

A continuación una persona del público se acerca al micrófono en el que los Concejales están tomando posesión del cargo y pronuncia unas palabras, y sin más se retira sin ninguna incidencia.

PUNTO Nº 8 - TOMA DE POSESIÓN DE Dª CONCEPCIÓN DOLORES ROMERA JIMÉNEZ COMO CONCEJALA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A).

El Secretario da cuenta del escrito de la Junta Electoral Central en el que envían la credencial expresiva de que ha sido designada CONCEJALA del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), Dª CONCEPCIÓN ROMERA JIMÉNEZ.

El Secretario informa que la Sra. Romera Jiménez ha presentado su declaración de bienes conforme prevé la legislación.

Seguidamente el Alcalde procede a tomarle promesa o juramento, que la Sra. Romera Jiménez presta conforme a la siguiente manera:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de El Ejido con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Una vez que ha tomado posesión Dª CONCEPCIÓN ROMERA JIMÉNEZ del cargo de Concejala del Ayuntamiento de El Ejido, **el Alcalde** le hace entrega a la misma de la credencial de Concejala, y seguidamente se incorpora el Grupo Municipal PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A).

Código Seguro de verificación:cvJFTlZUFRiXdxK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFTlZUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlZUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	25/83
 cvJFTlZUFrixXdK0mfdH7w==				

PUNTO Nº 9 - DACIÓN DE CUENTAS DECRETO DE LA ALCALDÍA RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE D. JUAN FERNÁNDEZ MORENO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y OCTAVO TENIENTE DE ALCALDE.

El Secretario da cuenta del Decreto dictado por la Alcaldía relativo a nombramiento de D. Juan Fernández Moreno como miembro de la Junta de Gobierno Local y Octavo Teniente de Alcalde.

Los miembros de la Corporación Municipal quedan enterados.

PUNTO Nº 10 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE REVISIÓN DE LA POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2019.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el emitido por el Jefe de Gestión de Población.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal del día 28/03/2019.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. José Miguel Alarcón Morales, Portavoz del Grupo PSOE, expone que otro año más el municipio de El Ejido baja su población: el pasado año El Ejido fueron cerca de 4.000 habitantes, el anterior otros tantos, con lo que prácticamente llevamos cuatro años consecutivos en que los ciudadanos de El Ejido se están marchando. Le pregunta al Alcalde si tiene pensado hacer algo para parar esta sangría, pues El Ejido es el único pueblo o ciudad grande que esta bajando de población en toda la zona, y le pregunta asimismo cuál es la causa a juicio del Alcalde para que se produzca este descenso de población.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal Portavoz del Grupo PP responde que, como ya dijo en la Comisión Informativa, la pérdida de población tiene que ver mucho con la revisión que se llevó a cabo del padrón por el Ayuntamiento con ayuda de los programas de empleo, y así como fue detectada mucha gente que no se había dado de alta y que fueron empadronados, también se detectó mucha gente que no estaba empadronada donde decía que estaba con lo cual hubo que tramitar los correspondientes expedientes de baja, y ello a pesar de que se ha estado intentando determinar dónde se encuentran ubicados, pero disponemos al efecto de los medios que tenemos. Dicha regulación tuvo sus consecuencias positivas y sus consecuencias negativas. En términos netos hubiéramos subido la población, pues hoy hay más población que cuando se hizo el proceso, pero hacer ese proceso todos los años cuesta en torno a medio millón de euros y ahora mismo es un lujo que no nos podemos permitir. Lo cierto es que las personas tienen la obligación de empadronarse donde realmente residen, pero si no lo hacen y el Ayuntamiento no dispone de medios suficientes para hacerles el correspondiente seguimiento, hay que darles de baja. Pero hay que tener en cuenta que con la revisión del padrón que se hizo en 2012, éste se puso al día, y esto ha llevado a tener que tramitar muchísimas bajas de gente que no es que se haya ido de nuestro municipio a partir de ese año, sino que ya no estaban.

El **Sr. Alarcón Morales** pregunta el coste que supone para el Ayuntamiento en términos de transferencias económicas del Estado y de la Junta de Andalucía, el que el padrón haya disminuido en 8.000 personas aproximadamente, y si puede ascender dicha pérdida a 500.000

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFriXdxK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFriXdxK0mfdH7w==		PÁGINA	26/83
 cvJFT1zUFriXdxK0mfdH7w==					



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

euros, cuando seguramente el Ayuntamiento está prestando servicios a ciudadanos que no están empadronados.

El **Sr. Rivera Callejón** responde que el efecto en la participación de tributos del Estado es cero, pues para establecer el reparto de las referidas transferencias se tiene en cuenta una cantidad fija, sin que todos los años se tenga en cuenta la revisión de la población, con lo cual, ni se ha ganado ni se ha perdido, posiblemente se haya perdido por no hacer las cosas correctamente, cuando se ha transferido al Ayuntamiento en concepto de aportaciones en tributos del Estado más de lo que correspondía y posteriormente hay que devolver más de siete millones de euros, de los que ya se han devuelto más de cinco. Evidentemente hay que potenciar los recursos del servicio de gestión de población, pero lo cierto es que tenemos una población extranjera muy importante en número que tiene unas obligaciones con respecto al padrón pero que no las cumplen, por lo que tendríamos que contar con un número importante de agentes censales que estuvieran en la calle haciendo el correspondiente seguimiento, pero contamos con los medios que contamos, aunque se ha potenciado algo, pero si no se puede localizar a estas personas terminan causando baja tras el correspondiente expediente cuando seguramente estén residiendo en otra parte del municipio.

D. Juan Antonio López Escobar, Portavoz del Grupo IULV-CA, quien, en primer lugar, saluda a los vecinos y vecinas que nos escuchan así como a los trabajadores de esta casa que se encuentran presentes en el salón de pleno, y felicita a los nuevos miembros de la Corporación por la labor breve que les ha tocado aunque espera que su acción sea positiva para El Ejido.

Pregunta al Alcalde cuándo han cambiado el turno de intervenciones en el Pleno, pues se supone que se seguía el orden de que primero interviene cada uno de los portavoces y después responde el gobierno, pero si ha decidido cambiarlo le parece bien.

Responde el **Alcalde** que el orden lo establece la presidencia y muchas veces se ha variado, se puede hacer un turno seguido de intervenciones y responde el gobierno o responder a cada portavoz tras su intervención, a lo que el **Sr. López Escobar** replica que otras veces el Alcalde ha sido muy estricto con el orden de las intervenciones y le sorprende que elija el sistema al azar, aunque es su potestad dirigir los debates como entienda y que considere mejor para este pleno.

Continúa diciendo el **Sr. López Escobar** que a este punto tienen que votar a favor de acuerdo con el informe que indica realmente el número de personas que constan empadronadas al 1 de enero de este año, pero quiere entrar a valorar lo que supone la sangría de habitantes que está sufriendo nuestro municipio, y ya está harto su grupo de escuchar cómo el gobierno echa balones fuera, siempre la culpa es de otros, en este caso de quien viene de fuera a buscar una vida mejor, y aquí nadie asume sus propias responsabilidades que cree que debe de tener el Partido Popular en cuanto gobierno municipal. Obviamente la población depende mucho de la calidad de los servicios que se prestan, la facilidad al acceso a las viviendas, la calidad de vida, la carga impositiva de los vecinos y vecinas, que la de El Ejido es la más alta de Almería, así como la desigualdad no solamente entre clases sociales, sino también dependiendo de dónde se resida y ello a pesar de que todos pagan los mismos impuestos pero los servicios no son de la misma calidad en función de dónde se resida, y todo esto conlleva una pérdida de población, que es evidente. El gobierno municipal debe de asumir su responsabilidad en este asunto pues no es lógico que desde que está gobernando en el municipio el PP, haya perdido más de 6.000 habitantes y resulte que la culpa siempre sea de otro, por lo que el gobierno municipal debería de hacer algo, y no es el único municipio de

Código Seguro de verificación:cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32		cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==	PÁGINA	27/83
 cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==					

Almería que pierde población, sino el único de Andalucía, y por algo será, por lo queque tendrán que hacérselo mirar entre todos.

Dña. Eva Liria Rubio, Portavoz del Grupo de UPyD se dirige a los concejales y a los vecinos, pues hoy está el salón de plenos abarrotado, y felicita a los nuevos compañeros que se incorporan.

Expone que el gobierno municipal tiene más cuento que Calleja. El dato de población a 1 de enero de 2019 es de 83.594 habitantes y supone que a fecha de hoy, teniendo en cuenta el ritmo de bajas que experimenta el municipio supone el que cada mes baja la población en 200 habitantes al mes, tendremos con toda probabilidad 800 habitantes menos. Las bajas por cambio de residencia es de 3.769 habitantes a 1 de enero, y el Alcalde dijo en la Comisión Informativa que en la mayoría de los casos se trataba de inmigrantes que se trasladaban a otras poblaciones porque le era más fácil conseguir el informe de arraigo, y ella le preguntó cuántos de esos, casi 3.800 habitantes se han dado de baja del padrón por ese motivo y su respuesta fue ponerse a la defensiva y remitirla a Estadística para que se informara y, como es una persona aplicada muy a pesar del Alcalde, fue a la unidad de Gestión de Población, y resulta que de esos 3.769 habitantes que se van del municipio hacia otros, 2.000 son españoles y el resto inmigrantes de todas las nacionalidades. Por tanto, tienen un importante problema sobre la mesa: el Alcalde parte del informe de arraigo y le pregunta si sabe por qué se va la gente de El Ejido, si se ha interesado en algún momento en estos ocho años en averiguarlo. El Alcalde habló solamente de la gente que se iba porque le era más fácil conseguir el informe de arraigo en otras poblaciones, pero pregunta la razón de los 2.000 españoles que se van, le gustaría que se lo dijera, y si no lo sabe sería interesante contratar los servicios de expertos en la materia para que hagan un trabajo sociológico para obtener esa respuesta, lo que pasa es que a lo mejor al Alcalde no le interesa la respuesta.

El **Alcalde** responde diciendo que según la información que tiene, y ha hablado de este asunto con el jefe de Estadística, las altas y las bajas de nacionales más o menos se compensan, y donde hay una incidencia es en lo que ha dicho el portavoz del gobierno: que se procede a dar de baja a personas inmigrantes que no regularizan su situación, y le va a pedir al jefe de Estadística que venga a informar, pero sí que hay una incidencia significativa en la medida en que desde hace aproximadamente dos años, el gobierno municipal, viendo que había ciertos niveles de fraude en los empadronamientos fundamentalmente de población inmigrante, ha extremado los controles, va la policía a comprobar cosa que no ocurre en otros municipios, así como trabajadoras sociales, y el jefe de Estadística tiene instrucciones de este gobierno de que los empadronamientos en las viviendas se hagan en función de la habitabilidad de las viviendas, y esto se está notando, de tal modo que si no hubiera sido por esta causa no solo no habríamos perdido población sino que seguramente la habríamos incrementado. Los empadronamientos son la puerta de entrada para los inmigrantes irregulares para adquirir una serie de derechos en materia sanitaria, educativa, etc., y piensa que el Ayuntamiento tiene que hacer los deberes porque un inmigrante aunque su situación en España sea irregular tiene derecho a ser empadronado siempre que viva en un domicilio y con las condiciones de habitabilidad adecuadas, y si transcurridos tres años ha demostrado que ha estado ininterrumpidamente en nuestro país, de acuerdo con lo que dice la Ley de Extranjería, y tiene que justificar que no ha habido períodos de carencia de estancia mayores a tres meses, junto con una oferta de trabajo de un año y con un informe de arraigo que comienzan los Ayuntamientos y que resuelve la Subdelegación del Gobierno, regularizan su situación. Y nuestro Ayuntamiento también está siendo más exhaustivo para emitir los informes de arraigo porque entiende que un inmigrante que quiere regularizar su situación y quiere demostrar unos ciertos niveles de arraigo tiene que ocupar una vivienda adecuada, no puede haber

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==	PÁGINA	28/83
 cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

empadronamientos en cadena ni fraudes que supongan que consta que vive en una vivienda y realmente no viva, que es la labor que desarrollan las trabajadoras sociales, y se han extremado las medidas porque detectaron que había un cierto nivel de fraude, y el informe de arraigo da derecho a regularizar su situación, es más, están exigiendo que haya un mínimo de conocimiento del idioma para poder al menos desenvolverse. Incluso para los informes de vivienda que son los que dan derecho a la reagrupación familiar y que informan los Ayuntamientos, el nuestro está siendo muy exhaustivo. Todas estas medidas contribuyen a que haya inmigrantes que se empadronen en otros municipios, y esto, según el jefe de Estadística junto con lo que ha dicho el portavoz del gobierno es la principal incidencia de la bajada de habitantes.

Se incorpora a la sesión, D. Pedro Cañabate Gómez, Jefe de la Unidad de Gestión de Población.

La **Sra. Liria Rubio** responde que el Alcalde no ha entendido nada de lo que ha dicho. Ha dicho que 2.000 españoles se van de El Ejido todos los años y vienen 3.155 personas pero hay que ver cuántas de éstas son inmigrantes, y pregunta si los 2.000 españoles también necesitan los informes de arraigo.

El **Sr. Rivera Callejón** le responde que es ella quien no ha entendido su intervención, en la que ha dicho que no es que se hayan ido estas personas, sino que no estaban.

El **Alcalde** expone que han hablado en distintas ocasiones de todo esto, han enviado a los medios de comunicación información, se ha debatido en las comisiones informativas y aunque la oposición trate de hacer ver que la gente se va de El Ejido porque es un caos que es lo que a ella le interesa, y cree incluso que se quiere autoconvencer, la realidad es la que está diciendo, y le pregunta al jefe de Gestión de Población qué incidencia tiene en el descenso de la población los residentes extranjeros, porque la Sra. Liria dice que la pérdida es debida a los empadronados nacionales que se van a vivir a otros sitios.

D. Pedro Cañabate Gómez, Jefe de la Unidad de Gestión de Población, responde que el movimiento migratorio o los flujos demográficos siempre se han dado de igual forma en el municipio de El Ejido: ha habido el mismo número de altas que de bajas a lo largo de los años. Lo que está ocurriendo estos años es que se está favoreciendo la incoación de expedientes por inscripciones indebidas, por ejemplo, personas que compran una vivienda o la alquilan y se encuentran que hay gente empadronada en esa vivienda por lo que solicitan la baja de esas personas por incumplir el artículo 54 del Reglamento de Población que dice que una persona tiene que estar empadronada donde realmente reside, y en año 2017 fueron dados de baja por estos motivos 2.459 personas, que han sido de baja por no residir donde constaban, no porque necesariamente se hayan ido, sino porque no están en el domicilio en el que estaban empadronadas y pueden estar en otro domicilio, pero no lo han actualizado, y estas personas son tanto nacionales como inmigrantes, aunque el porcentaje puede ser de un 60 por 100 de extranjeros, y en este año han dado de baja a 1.635 personas por este mismo motivo, y si a esto se le suma el incumplimiento de la obligación de los extranjeros de renovar su inscripción padronal periódicamente cada dos o cinco años, en los últimos dos años han sido dadas de baja por este motivo a unas 1.000 personas, y si estas actuaciones no se hubiesen llevado a cabo habría un incremento demográfico pero erróneo. Las personas tienen que estar empadronadas donde viven, y lo que queremos es tener un padrón real. Estas personas que han sido dadas de baja por estos motivos, cuando se den cuenta en unas elecciones de que no tienen el derecho a voto o cuando vengan a pedir un certificado de empadronamiento, solicitarán de nuevo su alta en el domicilio en el que realmente vivan. El resto de las causas, es decir, las altas y las bajas por cambio de residencia, y las altas y bajas por nacimiento y

Código Seguro de verificación:cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==		PÁGINA	29/83
 cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==					

defunción se mantienen más o menos estable a lo largo del tiempo, aunque es cierto que hay años con más bajas pero también hay otros con más altas.

El **Alcalde** expone que hay, pues, una serie de obligaciones legales que cumplir y que tiene mucha incidencia en lo que ha estado comentando, que no es que la gente abandone nuestro municipio porque diga que está muy mal en el nivel de servicios o porque se pagan muchos impuestos que no es así en términos comparativos con otras zonas, etc.

D. Cayetano Andreu Laurindo, Portavoz del grupo Ciudadanos, da la bienvenida a los nuevos concejales de la Corporación.

Su grupo reconoce que una parte importante de las bajas corresponden efectivamente a inscripciones indebidas que han sido regularizadas, y piensa que el control del empadronamiento es muy necesario para luchar contra las mafias que viven de la emigración ilegal que piensa que es un problema real de nuestro municipio. De todas formas, también piensa que no se debe renunciar a mejorar el municipio de El Ejido para hacerlo más atractivo: se debe de hacer una ciudad más limpia y rebajar la presión fiscal. No sabía que iban a venir los compañeros de la Policía Local, pero quiere referirse también a la inseguridad ciudadana, que esta sensación tienen los ciudadanos de El Ejido aunque estos niveles de inseguridad no sean demasiado elevados, pero el ciudadano tiene la impresión de poca presencia de la policía por lo que se deben de cubrir cuanto antes las vacantes de este cuerpo e intentar motivarlos, desmotivación que aumenta con la imagen que han dado con la cuestión de las oposiciones a miembros de este cuerpo.

El **Alcalde** responde que está de acuerdo en que hay que seguir bajando la presión fiscal, como de hecho así ha sucedido en el balance de los últimos dos años a pesar de que teníamos del Ministerio de Economía y Hacienda diciéndonos que por la situación de endeudamiento del Ayuntamiento teníamos que haber seguido los tipos impositivos al máximo en toda la tributación local, lo que han podido evitar a través del Plan de Ajuste y explicando a distintos ministerios que han hecho los deberes, y en otro caso sí que la presión fiscal estaría alta en términos comparativos con otros municipios. También es verdad que hay que seguir aumentando la calidad de los servicios y en esta línea están y quieren seguir estando. Asimismo demandan en las Juntas de Seguridad que se cubran los catálogos de los puestos de la Policía Nacional y de Guardia Civil, y también es consciente de que hay que incrementar la plantilla de nuestra policía local, para lo que también hemos tenido una losa con las tasas de reposición, y se va a intentar incrementar estas plazas en la medida de lo posible, y de hecho para este año ya se prevén algunas plazas. Agradece al Sr. Andreu Laurindo que por lo menos en cuanto a las cuestiones técnicas que tienen que ver con el padrón esté de acuerdo con el gobierno municipal.

El **Sr. López Escobar** expone que le va a responder como responsable político, que le parece muy bien que traiga a técnicos municipales, pero estos no hacen sino seguir las directrices y órdenes políticas, y bastante tienen con eso, por lo que quienes debe de asumir el debate es el Alcalde en cuanto cargo electo. Cree que el Alcalde sigue echando balones fuera, y así lo ha dicho el técnico: en un 60 por 100 la incidencia de las bajas se debe a inmigrantes, pero expone, como casos concretos, una pareja de cincuenta y tantos años que vive en la Loma, venida de la Alpujarra, y que sus hijos ya no están en edad escolar y nada le ata a estar empadronada aquí, y pregunta cuánta gente vive en El Ejido pero empadronada en los municipios de las Alpujarras, y cuánta gente como la que no se reconocen empadronadas en El Ejido, realmente sí que están viviendo aquí. Y estas circunstancias repercuten en nuestro Ayuntamiento porque están prestando servicios con un presupuesto para 83.500 personas cuando en realidad tenemos muchos más habitantes que no están recogidas en el padrón por

Código Seguro de verificación:cvJFTlZUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlZUFrixXdk0mfdH7w==	PÁGINA	30/83
 cvJFTlZUFrixXdk0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

la falta de la labor del gobierno municipal. Asimismo hay gente joven que cuando van a establecer un proyecto de vida abandonan nuestro pueblo, por las causas que sean, y todos tenemos familiares o conocidos en los que ocurre esto, y se van a municipios cercanos y entiende que tendremos que asumir la responsabilidad y ver por qué El Ejido no es un municipio atractivo para establecer un proyecto de vida. Desde el 2011 lleva el actual gobierno con una sangría de población constante por lo que alguna culpa tendrá el Alcalde.

El Alcalde responde que necesitamos políticas de inmigración adecuadas, y en segundo lugar políticas de integración también serias. Estos son motivos muy importantes y precisamente, IULV-CA con tanto prejuicio ideológico van siempre remando en sentido contrario. Le pregunta al Jefe de Gestión de Población si en el balance están equilibradas las bajas de población nacional con las altas que se producen.

El Sr. Cañabate Gómez responde que cuando alguien viene a empadronarse los datos que aparecen en el padrón son los del DNI, y no se pregunta los motivos ni la causa por la que vienen y tampoco los motivos por los que se dan de baja. En El Ejido siempre hay unos movimientos más o menos estables en cuanto a las altas y a las bajas, y el incremento poblacional del municipio no se produce por las altas sino por las menos bajas. Cuanto menos bajas se den más incremento de población se produce. En estos dos últimos dos años que es cuando hemos empezado a perder población se está haciendo un trabajo de depuración del padrón para detectar qué personas no residen en el domicilio que constan empadronadas, pero no quiere decir que no estén en el municipio, es obligación de las personas actualizar sus datos, y si no lo hacen se inicia el procedimiento de baja. En 2017 hubo 6.200 bajas pero más de 2.000 eran por extranjeros que no cumplieron su obligación y las bajas por inscripción indebida, si no se hubieran dado de baja esas 2.000 personas habría habido un incremento demográfico pero no real.

El Alcalde concluye en que hacemos un control de los empadronamientos en base a la legalidad y en los informes de arraigo para evitar la inmigración irregular y todos los municipios debían de hacer lo mismo, y la vez hace faltan más medidas para la integración.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 7 PSOE, 2 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la cifra de 83.594 habitantes como población a 1 de enero de 2019, lo que supone un descenso neto con respecto a 1 de enero de 2018, de 1.125 habitantes, y cuyo resumen es el siguiente:

Resumen de movimientos
(Del 01/01/2018 al 31/12/2018)

Código Seguro de verificación:cvJFTlZUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFTlZUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlZUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	31/83
 cvJFTlZUFrixXdK0mfdH7w==				

Altas por nacimiento	955
Altas por omisión	671
Altas por cambio de residencia	3.135
Total Altas	4.761
Bajas por defunción	452
Bajas por cambio de residencia	3.769
Bajas por inscripción indebida	1.635
Bajas por duplicidad	6
Bajas por caducidad	353
Total Bajas	6.215
Movimientos intramunicipales (Cambios de domicilio)	3.624
Renovaciones ENCSARP	1.520
Confirmaciones Permanentes y/o Comunitarios	425
Modificaciones datos personales	4.793
Modificaciones sin intervención del ciudadano (RN)	227
Total Modificaciones	10.589
Certificados de Empadronamiento emitidos.	44.894
Volantes de Empadronamiento emitidos.	7.727
Certificados obtenidos a través de la web municipal	4.060
Total documentos emitidos.	56.681
TOTAL OPERACIONES REALIZADAS EN 2018	78.346

POBLACIÓN RESULTANTE A 01/01/2019..... 83.594 habitantes.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFRixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFRixXdK0mfdH7w==	PÁGINA 32/83
 cvJFT1zUFRixXdK0mfdH7w==			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CIERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

VARIACIONES SEGÚN CAUSA Y MES										
2018	ALTAS				BAJAS					
	CR	NA	OM	TOTAL	BC	CR	DE	DU	II	TOTAL
ENERO	281	94	42	417	68	242	56	1		367
FEBRERO	243	78	56	377	22	505	41			568
MARZO	290	82	56	428	17	337	37		480	871
ABRIL	268	79	78	425	5	297	42	1	315	660
MAYO	243	79	72	394	52	314	42			408
JUNIO	243	74	57	374	7	367	36	4	283	697
JULIO	228	77	53	358	20	307	39			366
AGOSTO	214	94	52	360	35	190	34		1	260
SEPTIEMBRE	339	82	53	474	13	309	34		276	632
OCTUBRE	349	83	66	498	27	372	38		279	716
NOVIEMBRE	275	83	45	403	70	206	37			313
DICIEMBRE	162	50	41	253	17	323	16		1	357
Total anual	3.135	955	671	4.761	353	3.769	452	6	1.635	6.215

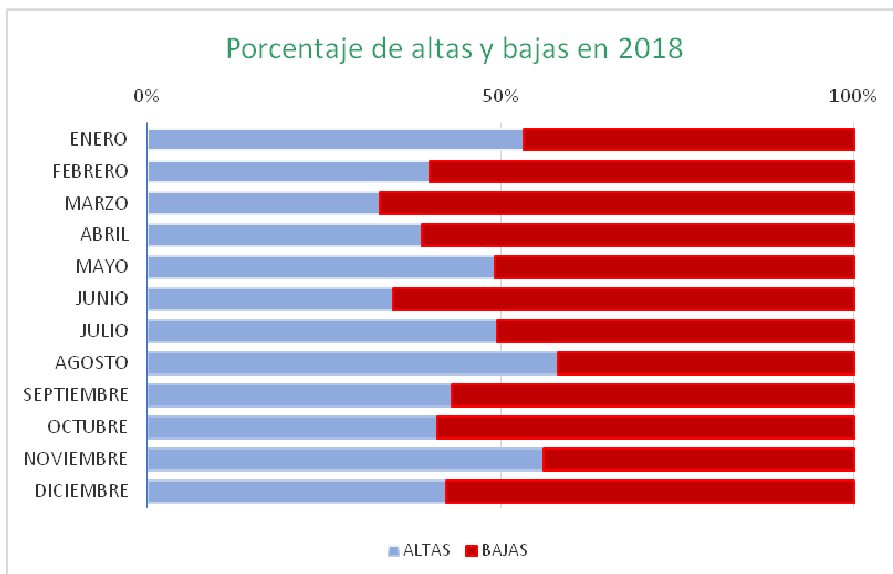
2018	MODIFICACIONES					
	CD	CO	PE	RD	RN	TOTAL
ENERO	267	17	1.211	12	108	1.615
FEBRERO	271	35	300	18	179	803
MARZO	369	35	331	18	99	852
ABRIL	367	41	590	8	143	1.149
MAYO	338	51	598	18	51	1.056
JUNIO	306	31	253	44	145	779
JULIO	243	40	259	13	306	861
AGOSTO	221	31	230	17	56	555
SEPTIEMBRE	355	19	189	24	58	645
OCTUBRE	361	63	255	14	121	814
NOVIEMBRE	266	21	433	25	73	818
DICIEMBRE	260	41	144	16	181	642
Total anual	3.624	425	4.793	227	1.520	10.589

Código Seguro de verificación:cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	33/83



cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==



Variación de la población con respecto al periodo anterior				
Entidad de Población	01/01/2019	01/01/2018	Variación neta	Variación relativa
Balerna	4.635	4.694	-59	-1,26%
Ejido (El)	44.346	44.851	-505	-1,13%
Ensenada San Miguel	8.537	8.287	250	3,02%
Guardias Viejas	565	580	-15	-2,59%
Matagorda	2.128	2.164	-36	-1,66%
Norias (Las)	8.260	8.548	-288	-3,37%
Pampanico	1.166	1.189	-23	-1,93%
San Agustín	2.734	2.874	-140	-4,87%
Santa María del Águila	10.175	10.404	-229	-2,20%
Tarambana	1.048	1.128	-80	-7,09%
TÉRMINO MUNICIPAL	83.594	84.719	-1.125	-1,33%

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Abandona la sesión el Jefe de Gestión de Población, D. Pedro Cañabate Gómez.

PUNTO N° 11 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA DE SUPRESIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RADIO TELEVISIÓN EJIDO.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32		cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	34/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==					



cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el emitido por el Secretario General Acctal.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal de fecha 28/03/2019.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. José Miguel Alarcón Morales, Portavoz del Grupo PSOE, expone que su grupo se va a abstener. Le parece bien que el servicio de radio municipal se integre en el Ayuntamiento y que no sea prestado por un órgano específico y propio como hasta ahora, pero tiene dudas sobre la situación en que queden sus trabajadores y en qué puestos se van a quedar en el Ayuntamiento y cómo se va a llevar a cabo.

D. Juan Antonio López Escobar, Portavoz del Grupo IULV-CA, expone que su grupo se va a oponer a la supresión de este organismo autónomo, cree que el Alcalde tiene fobia a los entes públicos, y el gobierno municipal ha dejado morir a esta radio que podía haber desempeñado un auténtico servicio público si se hubiese ofertado más a la sociedad ejidense y no convertirlo en un medio político como ha sido en otras ocasiones, sino un medio público para la ciudadanía, para el asociacionismo y para el pueblo de El Ejido en general. Pregunta qué va suceder con el personal adscrito al organismo autónomo, si se integra en el área de Alcaldía, si va a suponer incremento retributivo y con qué categoría se van a incorporar al Ayuntamiento.

Dña. Eva Liria Rubio, Portavoz del Grupo de UPyD, expone que va a comenzar su intervención leyendo un párrafo del Ministerio de Hacienda que aunque tiene que ver con el próximo punto sobre el presupuesto municipal para 2019 cree que está bien traído porque se refiere a Radio Ejido. Con esto quiere evidenciar de qué modo el gobierno municipal insulta a la inteligencia de ciudadanos, sindicatos, partidos políticos y todo lo que se cruce en su camino salvo que le beneficie al Alcalde. Dice el Ministerio: "Por lo que se refiere al organismo Radio Televisión Ejido se indica en la documentación remitida que estaría prevista la cesación de su actividad en el presente ejercicio, de ahí que se haya remitido cantidades simbólicas en sus estados de ingresos y de gastos a efectos de poder cumplimentar la información en la aplicación informática habilitada al efecto". Se ha de llamar a las cosas por su nombre, a las cosas simbólicas les vamos a poner nombre y apellidos. Primero, desaparece el organismo autónomo como tal, pero la radio sigue funcionando exactamente igual con lo que mantiene los mismos o similares gastos en mantenimiento, equipos, suministros, etc., pero menos ingresos porque cree que ya no podrá ingresar dinero en concepto de publicidad, y si no es así, que el concejal de Hacienda lo rectifique. Es decir, cero ingresos, cree que el año pasado había una partida de cuatro mil y pico euros que ahora desaparece. Menuda gestión. Segundo, el personal de la emisora que son tres trabajadores, pasan directamente al Ayuntamiento, pero con una subida importante de sueldo y de categoría, y pregunta al Alcalde y al Sr. Rivera si sabe decirle a cuánto asciende la subida. Trabajador 1, actualmente ayudante de imagen y de sonido, su sueldo con complementos incluidos es de 22.557 euros/año hasta la fecha, y a partir de ahora, al desaparecer el organismo su destino sería administración y comunicación del Ayuntamiento con un sueldo de 34.856 euros, es decir, se incrementa el gasto y se le sube el sueldo en 12.398 euros, viva el plan de ajuste. Trabajador 2, actualmente monitor de información que cobra 20.679 euros/año y que a partir de ahora va a pasar a ser técnico de imagen y sonido que va a cobrar 34.856 euros, es decir, le va a subir el sueldo en 14.176 euros, viva el amiguismo. Y después está el extraño caso del trabajador de radio Ejido que lo

Código Seguro de verificación:cvJFTlZUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	35/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==				

dejan al pobre tal cual, algo debió de hacer porque teniendo la misma categoría de monitor de información se queda con el mismo sueldo de 20.769 euros. Se pregunta si es conocedor el Ministerio de Hacienda de todo este montaje. ¿Por qué se le sube el sueldo en más de 12.000 euros al año a dos de ellos y a un tercero no? ¿Estas subidas están consensuadas con los sindicatos? Todo este burdo montaje viene a demostrar, a su modo de ver, que existía el compromiso de subirle el sueldo a dos de ellos y verían cómo hacerlo para burlar a todo dios: pues nos quitamos el organismo autónomo, le metemos un gol a los del Ministerio y a los sindicatos, y tan felices los cuatro, los dos favoritos de la subida, el Sr. Rivera y el Alcalde. El Ministerio de Hacienda no le hubiese autorizado ese incremento en la partida siendo organismo autónomo, ni por error. Pero qué burdos son hasta para hacer trampas. Lo más sangrante de todo este asunto es el desprecio total y absoluto que el Alcalde que tienen para con los funcionarios de este Ayuntamiento, y no se refiere a sus amigos, sino a sus preferidos, enchufados, favoritos, que bien cuida el Alcalde de todos estos, sino que se dirige y se refiere a los funcionarios mileuristas, auxiliares, conserjes, administrativos, trabajadores de DUE, a la plantilla de la Policía Local que hoy tiene aquí en el Pleno y a los que ha engañado y traicionado: el Alcalde es un traidor y así se lo dice. Resulta que no se pueden subir sueldos porque la situación financiera no lo permite, pero con trampas sí que se lo sube a amiguitos. No tiene dignidad. Esto es una ignominia para el conjunto de los trabajadores del Ayuntamiento. El Alcalde y todo su equipo son una mentira en sí. Haga un favor a los ciudadanos de El Ejido y ahora que entramos en campaña electoral cuando vaya a hacer el puerta a puerta a pedir el voto, a comer churros con chocolate con nuestros abuelos, no se presente cuando toque a la puerta, diga, que es Paco el Trolas y vengo a contar mentiras, y al menos así no engañará a nadie. Su voto es no por la sencilla razón de que esto es un paripé para subir sueldos a sus amigos.

El **Alcalde** responde que poco respeto demuestra la Sra. Liria Rubio a él, institucionalmente, y poco respeto se demuestra a sí misma acumulando toda esa carga de rencor y de odio. Pasa por alto todo el esfuerzo que se ha hecho en la radio municipal, donde había cuando entró a gobernar, si no recuerda mal, once trabajadores, porque podían haber seguido manteniendo una mega estructura de la radio municipal para lo que había antes, para el autobombo y para hacer lo que la Sr. Liria Rubio hace, criticar al adversario político y de malas maneras de una forma chusquera, como se hacía, faltando al respeto y queriendo ver las cosas de una forma muy sesgada, lo que a uno le interesa. Hoy tiene presente un público la Sra. Liria y trata de lucirse, pero desconoce que se ha hecho un plan de recursos humanos que está pendiente de que Madrid lo apruebe, que ha hablado él directamente con el Subdelegado de Gobierno, con el Secretario General. Esta casa, encabezada por el Alcalde y por el equipo técnico ha hecho un enorme esfuerzo. Primero se hizo un estudio de valoración de puestos de trabajo a través de una licitación, no hubo un consenso mínimo para poder sacarlo adelante y con unas limitaciones muy importantes que tenemos por normativa estatal, y se ha hecho un plan de ordenación de recursos humanos tratando de buscar un consenso con todos los trabajadores del Ayuntamiento como así se consiguió. Y ese plan de ordenación de recursos humanos que supone un esfuerzo no para este gobierno municipal ni para el Ayuntamiento, sino para el municipio de El Ejido, para que los trabajadores estuvieran de alguna manera remunerados y considerados en lo económico y en cuento a sus atribuciones de una forma que entendieron que era razonable, y todavía están esperando a que el Gobierno de la Nación lo apruebe, pero de esto no menciona la Sra. Liria Rubio absolutamente nada. Y esto no es faltarle el respeto a la gente, son meses y meses de negociación, de llegar a acuerdos y de hacer encajes legales para dar viabilidad a las demandas del cuerpo de funcionarios. Pero no le interesa esta a la Sra. Liria Rubio, ni las limitaciones que tenemos, como a IU tampoco le interesan los condicionantes legales que tenemos, ni les interesa absolutamente nada de nada.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	36/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/ CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Simplemente es faltar al respeto, Paco el Trolas, con lo que cree que la Sra. Liria Rubio se descalifica ella misma por la falta de respeto que demuestra, y además lleva mucho tiempo haciéndolo, que no es lo mismo llamar a alguien que vaya de quijote por el mundo que insultar, llamar quijote significa ver fantasmas donde no los hay, pero la Sra. Liria se dedica a descalificar. Le va a dar la palabra a la Sra. concejala delegada de Personal para profundizar más allá del mensaje de odio, de desconsideración y de la falta de información y como siempre en el oportunismo, que es lo que se le da muy bien a la Sra. Liria

Dña. Julia Ibáñez Martínez, Concejala Delegada de Personal, quien se dirige a los compañeros representantes sindicales a los que se alegra enormemente que estén hoy en el salón de Plenos y que tienen el máximo respeto del gobierno municipal en todo momento, y por supuesto a los compañeros de la plantilla de la Policía Local a los cuales respetan profundamente el trabajo que realizan en nuestro municipio para mejorar la calidad de vida de todos sus ciudadanos. También da la bienvenida a todos los nuevos miembros de la Corporación de la oposición, y a Bernardo del PP.

Con respecto a la primera parte que ha mencionado la concejala de UPyD, quiere dejar muy clara una cuestión y de la que no quiere que quede la mínima duda: todos los cambios en los puestos ya existentes en la RPT, o ya figuraban en la RPT del año 2018 con lo que ya fue negociado con los representantes sindicales y aprobado en el Pleno de 31 de mayo de 2018, o bien son acuerdos o modificaciones que figuraban en la RPT negociada en los acuerdos de 22 de junio de 2018 y firmada por la mayoría de los representantes sindicales y en concreto de los policías. Estas modificaciones que han sido negociadas con los representantes sindicales a excepción del Organismo Autónomo de la Radio porque no tiene representación sindical por el número de trabajadores que tenía, y es potestad de autoorganización de la Administración, aunque les va a dar todas las explicaciones. Estas modificaciones no suponen mayor coste ni incremento de puestos ni de plazas. La RPT de 2018 está para su consulta en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento donde podrá ver la Sra. Liria Rubio esos cambios, y los acuerdos de 22 de junio que constan en la intranet. En el caso de los puestos en el área de Alcaldía y Protección Ciudadana, en concreto son tres: administración y comunicación, el técnico de imagen y sonido y el monitor de información. Hay un informe del Secretario que acredita el procedimiento de extinción del Organismo Autónomo, y los trabajadores de dicho organismo se han incluido en el área de Alcaldía constituyendo una unidad nueva, que se llama Comunicación Pública y se distingue de la comunicación institucional que se sostiene sobre el personal eventual. Afecta a todas las áreas municipales de gestión, no solo al área de Alcaldía, y sus contenidos son publicados a la ciudadanía con las nuevas formas de comunicación. Está presupuestado pero no se va a hacer el gasto, y las retribuciones tienen una analogía muy similar a la de otros puestos de gestión administrativa del Ayuntamiento.

En cuanto a lo que ha comentado la Sra. Liria Rubio de la falta de respeto a los trabajadores municipales, recuerda que cuando este gobierno accedió al Ayuntamiento los trabajadores municipales pensaban que no iban a cobrar las nóminas al tercer mes. Se encontraron una situación económica dantesca de la que son conscientes el Sr. concejal de Hacienda, el Alcalde y todos los concejales del gobierno, así como de los esfuerzos que hubo que hacer. Los primeros que tuvieron que hacer los esfuerzos fueron los trabajadores, a los que el gobierno municipal les están enormemente agradecidos porque se apretaron el cinturón junto con el gobierno para sacar el municipio adelante. Pero el día a día se lo quiere recordar: era huelgas de trabajadores de Elsur, deudas millonarias a proveedores, etc. Y este gobierno ha conseguido estabilizar la situación. Los trabajadores han hecho un esfuerzo, y de hecho se congelaron pagas a nivel nacional, hubo que cancelar las prestaciones sociales, pero el gobierno municipal también ha hecho esfuerzos, y ha hecho esfuerzos con todos los

Código Seguro de verificación:cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	37/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==				

trabajadores de la plantilla, y con los compañeros de la Policía Local también ha hecho esfuerzos, y seguirá haciéndolos, todos los que sean necesarios para mejorar los servicios policiales en nuestro municipio, pero ello requiere lógicamente de muchas medidas, de mucho consenso y de mucho diálogo. El gobierno acordó con los representantes sindicales en 2012 un cuadrante de servicios policiales que les permite a nuestros agentes tener una mejor conciliación de la vida laboral y familiar; también desde el año 2012 el gobierno incrementó la realización de servicios extraordinarios que no se realizaban, entre otras cosas porque a pesar de que los grupos de la oposición vendan que la gente se va del municipio de El Ejido, este es atractivo turística, comercial, culturalmente y a través de muchísimas actividades que se realizan, y son conscientes porque se ponen en las órdenes de trabajo todos los fines de semana. La inversión en dotación de material como todo es muy mejorable, pero este Alcalde la ha mejorado con una adecuación de prestaciones para el servicio policial con coches nuevos, chalecos antibalas, red de transmisiones digitales, mejoras en la calidad de la uniformidad, renovación de las armas y adquisición de dispositivos láser, y por supuesto, la subida del Ministerio que la Ley de Presupuestos Generales del Estado obliga a hacer, con respecto al año anterior es del 2,25 por 100 ya se está cobrando desde el día 1 de enero porque quiere recordar además que las retribuciones de todos los funcionarios de España la fija la Ley de Presupuestos Generales del Estado y las Administraciones Locales tienen competencia cero en materia retributiva, y en el año 2016 se constituyó una nueva Mesa de Negociación para acordar un nuevo pacto de condiciones socio laborales para mejorar las condiciones de todos los trabajadores del Ayuntamiento y ante una petición sindical que se hizo se realizó una valoración de los puestos de trabajo que llevó a cabo una empresa externa y al resultado se le dio traslado a los representantes sindicales así como a todos los grupos de la oposición a la que no han hecho ninguna alegación sobre la metodología utilizada, y ante las discrepancias de los resultados de la valoración de varios representantes sindicales de la Policía Local en concreto por cómo se habían definido los puestos de patrulla y de oficiales, por lo que el gobierno vio que con ese resultado de valoración de los puestos de trabajo no se iba a ningún sitio, y el Alcalde dijo de una manera muy clara que si con esto se iban a arreglar las reivindicaciones históricas y nadie está contento nos olvidamos del trabajo y vamos a trabajar en el RPT existente mejorándola, RPT que conocen perfectamente los representantes sindicales, así como su régimen retributivo, y en esta línea están en la actualidad: en la conclusión de que tenemos que intentar con un plan de reordenación de recursos humanos, que está firmado por casi todos los representantes sindicales entre ellos todos los policiales, en el pasado junio, con unas medidas que todos tienen conocimiento.

Dice la Sra. Liria Rubio que se les ha faltado al respeto, y precisamente no porque este gobierno municipal es el que ha firmado unas medidas justas para la Policía Local, pasar de un complemento de destino 17 al 19 del agente patrulla y el oficial del 20 al 21 que era una reivindicación histórica y que es justa y que el gobierno municipal comparte y quiere que se aplique y se implante en 2020, y además con un porcentaje del complemento de productividad para la Policía Local del 30 al 39 por 100. La jefa de Personal ha elaborado ese plan, se ha enviado al Ministerio con el presupuesto correspondiente pero han pinchado en hueso con el Gobierno de Pedro Sánchez y con el PSOE. Han intentado contactar una y otra vez con el Ministerio para intentar explicar este plan, plan que se puede calendarizar en el tiempo y no abarcar todo de golpe y les pide que se sumen con el gobierno municipal a esta importante reivindicación porque es un plan muy ambicioso con muchas medidas para los trabajadores.

El **Alcalde** expone que tanto el personal técnico como Intervención, el gobierno municipal, Secciones Sindicales, han estado de acuerdo en que ese era el plan de ordenación de recursos humanos que necesitábamos. Han pedido la aprobación del Ministerio, que es

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	38/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

necesaria, y están a la espera de que se pueda avanzar. De entrada fue una negativa, ni tan siquiera a entrar en el contenido del plan porque hay un máximo de incremento de la masa retributiva pero también hay una serie de excepciones y esas excepciones las contempla y justifica el plan de recursos humanos. El ha tenido conversaciones con la Subdelegación del Gobierno que la ve bien, y se está en conversaciones entre los servicios técnicos del Ministerio y los del Ayuntamiento para intentar avanzar en la medida de lo posible. Y cualquier cuestión que sea de equidad, justa, que se ajuste a la legalidad que es una premisa que no se puede saltar, este gobierno municipal va a estar dispuesto a apoyarla siempre, ya sea en el ámbito profesional, funcionarial o en el que sea. Cree que hace falta seguir profundizando. Si tuviéramos ya el plan de recursos aprobado, como entienden que debería de estar aprobado, no estaríamos teniendo ningún problema no hoy aquí habría ningún policía sentado. Y ese es un documento que este gobierno ha aprobado y que entiende que está plenamente justificado. Esta es la realidad. Se ha trabajado en el plan de ordenación con mucho rigor, dedicándole mucho tiempo, no ha sido una tarea fácil, pero entiende que se ajusta a las necesidades de este municipio, y siendo además generosos, que de esto no se les puede tachar. Evidentemente es el Gobierno de la Nación, del PSOE, el que tiene que aprobarnos el plan, que a eso se ha referido la concejala delegada. Ha intentado abrir una interlocución a nivel político y no ha sido posible. De la misma manera que con la aprobación del presupuesto, que va en un punto posterior de este Pleno, antes, con el Gobierno del Partido Popular, se pedía una reunión en el Ministerio y se concedía, como tiene que ser, pero ahora, con el Gobierno Socialista, no, cuando debe de dar igual el signo político para tratar los temas, porque no es lo mismo ver las cosas en un papel que explicadas personalmente, lo que obviamente influye en la resolución final, que no se trata solo de las cuestiones legales que a veces son interpretables. Y esto es lo que se ha pedido: que se les reciba en Madrid para ir con la jefa de los servicios técnicos para ir a explicar a Función Pública, que no es quien está viendo este documento, sino que lo está viendo el Ministerio de Economía y Hacienda, Función Pública que es el organismo que siempre antes había visto los temas de personal, como por ejemplo cuando el Ayuntamiento tuvo que subrogar a los trabajadores de Elsur e incorporarlos a DUE, que de inicio el Ministerio dijo que no y se fue a Madrid a explicarles la realidad, que no se trataba de incrementar la masa salarial, sino que los servicios tenían que ser prestados obligatoriamente por el Ayuntamiento, y tras las conversaciones se desbloqueó la situación, y esto es lo que le hubiera gustado ahora, aunque no descarta que se puedan dar pasos muy importantes en cuanto a la aprobación del plan de recursos humanos, incluso de poder fraccionarlo, como decía la concejala, fraccionamiento que es muy importante y saben los representantes de las secciones sindicales que han estado en las Mesas que eso no iba a poder ser de un año para otro, sino que tenía que haber un calendario para llevarlo a cabo. O sea que no se rompe para nada la voluntad de gobierno municipal de aprobar el plan de recursos humanos. Y que venga la Sra. Liria Rubio a despacharse sobre que si trolas y demás, es desconocer la realidad y prestar oídos a no sabe quién y tener un ánimo muy tendencioso. Vamos a ser serios en este tema porque el gobierno municipal no puede todo, se puede sentar en una Mesa, dialogar y tratar de avanzar, de ser o más generosos posibles para que los trabajadores de la Casa trabajen de forma motivada y en la motivación entran muchos factores no solo el económico o el trabajar más o menos días, sino que deberían entrar también otros muchos factores que entiende que deberían ser muy necesarios, y en esta tarea están todos, pero a veces tenemos ciertas limitaciones y siempre procuran andar por la senda de la legalidad, que unas veces las cuestiones legales se pueden interpretar y cuando sea posible así se hace a favor siempre del interés general sin perjudicar a nadie y siempre dentro de las posibilidades de esta Casa haciendo grandes esfuerzos debido a la situación económica que tenemos, que no podemos derrochar.

Código Seguro de verificación:cvJFTlzuFrIXdK0mfDH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFTlzuFrIXdK0mfDH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlzuFrIXdK0mfDH7w==		PÁGINA	39/83
 cvJFTlzuFrIXdK0mfDH7w==					

Hablando de la radio, antes de llegar ellos al gobierno la radio contaba con once trabajadores y se han quedado tres y están haciendo trabajos de comunicación, de audiovisuales, porque hay un profesional que es un licenciado en Ciencias de Comunicación Audiovisuales y en realidad su plaza es de monitor de radio, y a lo mejor es desaprovechar un potencial en el que hoy en día la red de comunicación, y no al servicio de este Alcalde sino al servicio del Ayuntamiento, y que, por ejemplo puede promover iniciativas que en la calle un vídeo que tarda siete días, lo hace en cuatro horas y con una extraordinaria calidad, y al servicio de toda la gestión que hace el gobierno municipal, porque aunque a la Sra. Liria Rubio no le guste a él le han votado los ejidenses para ser Alcalde de El Ejido, y si va a sentarse con el Consejero de Educación o con el de Sanidad, le interesa a los ciudadanos de El Ejido a las que acude para proponer mil cosas, y la Sra. Liria Rubio no es la alcaldesa, aunque en su representación se le respeta perfectamente. El gobierno actual no ha mantenido una radio para el autobombo lo que es evidente, y podían haber seguido como se estaba antes, cosa que no han hecho. Esta radio está solo para las asociaciones, él no sabe el tiempo que lleva sin pisar la radio lo mismo que todas las personas del gobierno municipal.

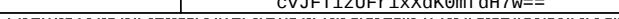
Cree que el entendimiento es posible pero siempre que se puedan encajar las cosas legalmente.

La **Sra. Ibáñez Martínez** continua diciendo que como ha dicho el Alcalde en la actualidad están en conversaciones telefónicas a nivel técnico con el Ministerio y se ha solicitado la inclusión de tres medidas: la primera medida para la Policía Local, en segundo lugar una medida sobre agrupación y homogeneización de puestos desempeñados por administrativos, y agrupación y homogeneización de puestos desempeñados por auxiliares administrativos, El gobierno municipal tiene y quiere continuar con esta línea de negociación que es la que hay aprobada en Mesa de Negociación, firmada y aprobada por representantes sindicales, con medidas muy buenas para la Policía y para el conjunto de todos los trabajadores del Ayuntamiento. No obstante y dicho lo anterior, seguirán siempre tendiendo la mano y continuando con el diálogo con todos los representantes sindicales, con todas las secciones sindicales y con todos los trabajadores del Ayuntamiento.

D. Cayetano Andreu Laurindo, Portavoz del Grupo Ciudadanos, expone que centrándonos en el tema que nos ocupa, el del organismo autónomo de la radio, su grupo está a favor de incorporarlo al Ayuntamiento para eliminar burocracia y gestiones innecesarias, pero solicita aclaración en lo que al asunto de los puestos de trabajo se refiere, y si va a suponer un acceso directo o si se va a sacar a concurso o cómo se va a hacer.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal Portavoz del Grupo PP expone que como dice el Alcalde, esto parece un circo con el tema de los puestos. Si se cambia de puesto de trabajo aunque sea la misma persona obviamente tendrá que cobrar en función del puesto realmente desempeñado, y quieren mezclar en este asunto incrementos de sueldo. Esta Casa necesita un puesto de técnico de imagen igual que necesita un periodista, y parece mentira que la Sra. Liria Rubio siendo periodista le niegue el acceso a la función pública cuando hacen falta periodistas en la Administración, cuando están sacando plazas todas ellas de técnicos de comunicación, y aquí se hacen trabajos de comunicación, incluso en los programas FEDER hay líneas específicas para los temas de comunicación, por lo que la Casa necesita un periodista, por lo que la Sra. Liria Rubio debería de aplaudir que gente que esté como auxiliar administrativo y que finalmente haya obtenido una carrera, en vez de contratarla como administrativo y pagarle cuatro duros por hacer función de periodista realmente haga la función de periodista y se le retribuya por tal.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==	PÁGINA	40/83
 cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

En cuanto a técnico de imagen hay que tener en cuenta que han cambiado los modelos de comunicación, y hace falta proyectar la comunicación de otra manera, pues los canales de información van por otro camino distinto de los hasta ahora conocidos, nuevos canales en los que los técnicos de imagen tienen mucho que ver, y el puesto que hay en la radio de monitor se podía haber funcionarizado en su momento, pero no se hizo, y ahora tendrá que concurrir libremente a las pruebas correspondientes. Hay una persona a la que se le ha encomendado nuevas funciones con nuevas demandas y con un puesto de trabajo que no tiene nada que ver con el de monitor: llevar a cabo las gestiones necesarias para la implantación de un sistema de emisión en directo, ayuda a confección de actas y consulta pública de vídeos y sesiones de pleno, que es algo en lo que se está trabajando para este pleno y que es obligatorio, captación audiovisual y fotográfica para posterior difusión de actividades municipales, dar cobertura a todas las áreas municipales, gestión oficial del canal institucional en youtube, gestión del archivo audiovisual municipal, etc., labores que obviamente no son propias de un monitor, sino que se está creando un puesto nuevo para que desempeñe todas las funciones relatadas y entre otras cosas porque las necesita el Ayuntamiento, y saldrá a oferta de empleo público y ya se verá quién lo desempeñará. Pero en cualquier caso estas funciones son necesarias, como las de periodismo, lo que apoya la decisión de suprimir el organismo autónomo porque si ahora la radio está sirviendo para pagar tres nóminas simplemente serviría para pagar una porque estos cambios se iban a hacer de todas maneras, por lo que mantener un organismo autónomo para una radio para dar servicio a las asociaciones y que requiere la aprobación de un presupuesto, mantener unas cuentas bancarias propias, transferir dinero todos los meses del Ayuntamiento al Organismo Autónomo para pagar esas nóminas, hacer informes trimestrales, etc., lo que se consigue con menor burocracia y coste en la gestión a través del Ayuntamiento. Pero es que aquí se mezcla absolutamente todo. No se le está subiendo a nadie, sino que se le está retribuyendo por un trabajo que antes no se hacía y que entienden que hace falta y es propio de un técnico, y como no la hay habrá que establecerla o en otro caso se quedarán sin esas funciones, pero la realidad de la comunicación es la que hay hoy en día y por muchos temas incluso obligatorios que no debe estar solamente en manos de personal eventual. Le parece muy mal que se desprestigie la profesión de periodista y deberían estar encantados de que se valore que haya plazas para ser desempeñadas en la función pública por titulares del grado de periodismo.

El **Sr. Alarcón Morales** pregunta si se sacarían dos plazas, una de técnico y otra de periodista, y pregunta por el motivo de que la tercera persona que ocupa plaza de monitor se quede como está.

El **Sr. López Escobar** reitera el voto en contra de su grupo no solo por la eliminación del organismo público, sino por el debate que se ha dado y la explicación de que las plazas de la radio las asume el área de Alcaldía y en qué condiciones. Cree que a buen entendedor, pocas palabras basta, ha quedado claro que en esta Casa depende del carné que uno tenga se asciende más rápido o menos, y se tendrá ocasión de volver a hablar con ocasión del punto de los presupuestos del orden del día en el que se volverá a debatir la cuestión de la RPT.

La **Sra. Liria Rubio** expone que ella no está en contra del periodismo ni de los compañeros que entran a trabajar; el fondo de la cuestión es otro: que el gobierno manipule e intente vender otra moto, es el problema del gobierno. El gobierno municipal no quiere un periodista, quiere un séquito de periodistas pero dentro y fuera de la Casa, y no tiene ningún odio ni ninguna animadversión ni nada, pero este tema lo va a dejar porque el gobierno se ha retratado solo. El Alcalde ha hablado de entendimiento, y aquí está la Policía Local, funcionarios del Ayuntamiento y sindicalistas, y si el gobierno quiere entendimiento, les cedería la palabra.

Código Seguro de verificación:cvJFTlzUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFTlzUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlzUFrixXdK0mfdH7w==		PÁGINA	41/83
 cvJFTlzUFrixXdK0mfdH7w==					

Contesta el **Alcalde** que le hace otra propuesta aquí y hoy. Se van a sentar todas las Secciones Sindicales y todos los grupos de la oposición y el gobierno, y se van a sentar a profundizar en las cuestiones del plan de recursos humanos para intentar entre todos desbloquear esa situación que sería la solución definitiva, y para el caso en que se demore, estudiar cualquier otra alternativa.

La **Sra. Liria Rubio** pregunta qué miedo tiene el Alcalde a debatir en público a lo que el **Alcalde** responde que no tiene ninguno, y ya ha hecho la propuesta de que en esta misma semana nos emplazamos para todos sentarnos a negociar en una Mesa las cuestiones que preocupan a la Policía, al gobierno y al resto de funcionarios, y pregunta a los portavoces de la oposición si están de acuerdo. El **Sr. Alarcón Morales** responde que ya lo pensará su grupo, que esto es más serio. La **Sra. Liria Rubio** responde que no sirve de nada y pregunta qué pretende el Alcalde. El Alcalde expone que lo que no quieren es atender a la realidad y tratar en una Mesa en donde estén todos, avanzar y buscar soluciones. La **Sra. Liria Rubio** replica que no tiene ningún inconveniente, si quiere el Alcalde se sienta en una Mesa y lo que haga falta pero que el Alcalde tiene miedo a debatir en público, y esa es la palabra: miedo. El **Alcalde** responde que es una costumbre y ya ha negado la palabra en otros Plenos a personas que han intentado intervenir. Continúa la **Sra. Liria Rubio** diciendo que en el anterior punto relativo al padrón municipal el Alcalde ha traído a un técnico del Ayuntamiento, y aquí tenemos a sindicalistas que son funcionarios del mismo Ayuntamiento y cree que tienen que tener una igualdad de derechos, e insiste en que si el Alcalde no deja hablar hoy a estos sindicalistas quedará como un cobarde. El **Alcalde** le pide a la Sra. Liria Rubio que haga el favor de dejar los insultos, que su oferta es que mañana mismo se convoca a la Mesa de Negociación y acuden todos los grupos de la oposición y tratan de avanzar, y esto no es cobardía, sino precisamente todo lo contrario.

El **Sr. Andreu Laurindo** responde que recoge el guante y agradece la propuesta de que estén los miembros de la oposición.

El **Alcalde** le da las gracias y que mañana los emplazará la Concejala de Personal.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 13 votos a favor correspondientes al PP; 8 abstenciones, correspondientes: 7 PSOE y 1 CIUDADANOS; y 3 votos en contra, correspondientes: 2 IULV-CA y 1 UPyD, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de Supresión del Organismo Autónomo Radio Televisión Ejido, que es del siguiente tenor:

ORDENANZA DE SUPRESIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL RADIO TELEVISIÓN EJIDO

PREÁMBULO

El Plan Normativo Anual del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 dispone la supresión del Organismo Autónomo Radio Televisión Ejido, supresión que hasta la fecha no ha sido iniciada.

El artículo 85.2 A) b) de la LRBRL, dispone que los servicios públicos locales pueden prestarse en modo de gestión directa mediante Organismo Autónomo Local, y el 85 bis 1 a) dispone que la supresión de estos organismos corresponde al Pleno.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	42/83
				
cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

El objeto del Organismo Autónomo, de acuerdo con el artículo 1 de sus Estatutos, es la gestión directa por parte del Ayuntamiento del servicio público municipal de radiodifusión sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia y de Televisión por ondas terrestres con tecnología digital.

El servicio público de televisión local por ondas terrestres tiene la naturaleza de servicio público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía, y solamente puede ser gestionado por los entes locales mediante cualquiera de los medios de previstos en el artículo 85.2 A) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), esto es, de gestión directa, según dispone el artículo 7.1 del Decreto.

Por su parte, el artículo 3.1 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, de la Junta de Andalucía atribuye a esta modalidad de comunicación, igualmente, la naturaleza de servicio público, que igualmente solo pueden ser prestados por cualesquiera de las formas de gestión directa, previstos en la LRBRL, según dispone su artículo 26.2

El artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), dispone que el ejercicio de la potestad normativa se ha de acomodar a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

La supresión del organismo no supone la supresión del servicio público de radiodifusión y televisión, que son los fines que tiene asignados, puesto que existe una concesión del servicio a favor del Ayuntamiento por parte de la Junta de Andalucía, transfiriendo su personal al propio Ayuntamiento.

En lo que se refiere a la necesidad y eficacia, la supresión del organismo supone que los fines de los mismos, esto es, la comunicación radio televisiva, pueden ser conseguidos de forma más simple y operativa con el consiguiente beneficio del interés público mediante la supresión de este organismo, dada su escasa entidad, y su gestión por el propio Ayuntamiento o gestión indiferenciada, que es una de las formas de gestión directa (art. 85.2 A) a) de la LRBRL), teniendo en cuenta la escasa entidad presupuestaria y de personal de dicho organismo.

Efectivamente, razones, además de eficiencia aconsejan esta medida. Al respecto basta con indicar que el presupuesto del Organismo Autónomo para el ejercicio de 2018 es de 117.986,33, de los que el propio Ayuntamiento le transfiere 114.586,33 euros, y que solamente cuenta en plantilla con tres funcionarios: un auxiliar de imagen y sonido y 2 monitores, todos del grupo C1. Por tanto, la supresión de este organismo supone una racionalización de los servicios públicos.

La normativa vigente, como acabamos de ver, prevé que los servicios de radio televisión municipal sea prestado por cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente, siendo una de ellas la gestión por la propia entidad, por lo que no afecta negativamente tal supresión a la seguridad jurídica ni, en consecuencia, al ordenamiento jurídico.

En cuanto a la transparencia, el artículo 133.4 de la LPACAP permite que se pueda prescindir de la consulta pública previa cuando se traten de normas organizativas del propio

Código Seguro de verificación:cvJFTlZUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==		PÁGINA	43/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==					

Ayuntamiento o cuando no tengan un impacto significativo en la actividad económica o cuando no impongan obligaciones relevantes a los destinatarios, circunstancias todas ellas que concurren en el presente caso. Las mismas razones justifican y aconsejan prescindir de los trámites de información pública y audiencia a que se refiere asimismo el artículo 133 del mismo texto legal.

Artículo 1

Queda suprimido el Organismo Autónomo Local Radio Televisión Ejido.

Artículo 2

1. La gestión del servicio que venía prestando el Organismo Autónomo será prestado por el propio Ayuntamiento en modo directo y en la forma de gestión indiferenciada.

2. El Ayuntamiento asumirá los bienes, derecho y obligaciones de que sea titular el Organismo Autónomo a la fecha de la entrada en vigor de esta disposición.

3. El personal que a la fecha de la entrada en vigor de esta disposición viniera prestando sus servicios al Organismo Autónomo queda transferido al Ayuntamiento.

Artículo 3

1. La presente norma entrará en vigor al día siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la efectividad de la norma quedará suspendida hasta tanto no entre en vigor el Presupuesto Municipal del ejercicio 2019.

Disposición Adicional única

El Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019 incorporará en las partidas presupuestarias, en la Plantilla de Personal y en la Relación de Puestos de Trabajo las medidas necesarias para la efectividad de lo dispuesto en el artículo 2.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas las Ordenanzas vigentes a la entrada en vigor de esta norma, reguladoras de los Estatutos del Organismo Autónomo Radio Televisión Ejido, así como cualquier otra disposición de igual o inferior rango que se oponga a la presente norma.

SEGUNDO.- Someter a información pública el presente acuerdo a los efectos de presentación de reclamaciones o sugerencias durante el plazo de treinta días a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose el anuncio de exposición pública, asimismo, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de la Transparencia.

Este acuerdo de aprobación inicial, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones o sugerencias contra el mismo durante el plazo de exposición pública, y será publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de que durante el referido plazo se produzcan reclamaciones o sugerencias, serán resueltas por el Pleno.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==		PÁGINA	44/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==					



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

PUNTO Nº 12 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2020-2022.

Visto acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local relativo a la aprobación del PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2020-2022.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal del día 28/03/2019.

La Corporación Municipal con 13 votos a favor correspondientes al PP; 2 abstenciones, correspondientes: 1 UPyD y 1 CIUDADANOS; y 9 votos en contra, correspondientes: 7 PSOE y 2 IULV-CA, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de marzo de 2019, relativo a la aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo 2020-2022, y en consecuencia:

- Aprobar el Plan Presupuestario a Medio Plazo del Ayuntamiento de El Ejido para el periodo 2020-2022 que se indica a continuación:

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL PERÍODO 2020-2022.

1.- Objetivo de estabilidad presupuestaria para el periodo 2020-2022:

Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación. SEC-95 (En porcentaje del PIB)

	2020	2021	2022
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0

2.- Objetivo de deuda pública para el periodo 2020-2022 (En porcentaje del PIB)

	2020	2021	2022
Entidades Locales	2,8	2,8	2,8

3.- Evolución de ingresos y gastos.

En términos consolidados del conjunto del sector público local del Ayuntamiento de El Ejido:

INGRESOS	2019	2020	2021	2022
Ingresos corrientes	80.476.779,58	81.724.283,16	82.960.710,40	84.227.910,63
Ingresos de capital	150.202,00	201,00	201,00	201,00
Ingresos no financieros	80.626.981,58	81.724.484,16	82.960.911,40	84.228.111,63
GASTOS	2019	2020	2021	2022
Gastos corrientes	66.013.393,97	66.642.867,87	67.799.133,42	68.732.394,91
Gastos de capital	5.315.103,63	6.460.000,00	1.595.000,00	1.695.000,00
Gastos no financieros	71.328.497,60	73.102.867,87	69.394.133,42	70.427.394,91
Diferencias	9.298.483,98	8.621.616,29	13.566.777,98	13.800.716,72

4.- Evolución de la deuda.

Código Seguro de verificación:cvJFTlZUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlZUFrixXdk0mfdH7w==	PÁGINA 45/83



cvJFTlZUFrixXdk0mfdH7w==

En términos de entidad Ayuntamiento de El Ejido, (el resto de entidades sectorizadas como administración pública no tiene formalizadas operaciones de crédito y las de la empresa municipal Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L. son con garantía hipotecaria):

	2019	2020	2021	2022
Deuda viva a 31 de diciembre	156.282.162,93	148.932.961,38	138.779.338,14	126.301.755,44
A corto plazo	0	0	0	0
A largo plazo :	156.282.162,93	148.932.961,38	138.779.338,14	126.301.755,44
- Operación endeudamiento FFPP	108.330.437,88	108.330.437,88	101.108.594,06	93.886.750,24
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	47.951.725,05	40.602.523,50	37.670.744,08	32.415.005,20

	2019	2020	2021	2022
Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo	12.454.486,67	9.154.201,56	11.918.623,23	14.128.582,70
Cuota total de amortización del principal:	10.279.486,67	7.349.201,56	10.153.623,23	12.477.582,70
- Operación endeudamiento FFPP	0,00	0,00	7.221.843,82	7.221.843,82
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	10.279.486,67	7.349.201,56	2.931.779,41	5.255.738,88
Cuota total de intereses:	2.175.000,00	1.805.000,00	1.765.000,00	1.651.000,00
- Operación endeudamiento FFPP	1.454.000,00	1.441.000,00	1.440.000,00	1.350.000,00
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	721.000,00	364.000,00	325.000,00	301.000,00

5.- Proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos.

INGRESOS

PARTIDA	2019	2020	2021	2022
I.B.I. RUSTICA	4.286.875,96	4.352.608,52	4.419.463,69	4.487.982,79
I.B.I. URBANA	20.740.590,47	21.058.615,09	21.382.071,06	21.713.577,41
IMPUESTO VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	6.227.154,48	6.322.638,19	6.419.752,60	6.519.284,06
IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS	3.648.772,22	3.704.720,45	3.761.624,19	3.819.944,19
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	1.806.533,92	1.834.234,30	1.862.407,76	1.891.282,42
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBR	1.200.000,00	1.218.400,13	1.237.114,50	1.256.294,65
TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	6.707.404,15	6.810.251,74	6.914.855,80	7.022.063,31
SERVICIOS ASISTENCIALES GERIATRICO DE EL EJIDO	1.019.700,00	1.035.335,51	1.051.238,05	1.067.536,38
MULTAS Y SANCIONES	850.000,00	863.033,42	876.289,43	889.875,37
PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	16.407.017,39	16.658.593,42	16.914.465,97	17.176.706,84
PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUT.	4.281.449,73	4.347.099,09	4.413.869,63	4.482.302,00
J.A.: SUBVENCIONES SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	418.000,00	424.409,38	430.928,22	437.609,31
J.A.: SUBVENCIONES SERVICIOS SOCIALES SAD	2.750.000,00	2.792.166,96	2.835.054,07	2.879.008,58
J.A.: SUBV. SERVICIOS SOCIALES PROGRAMAS Y OTROS	500.000,00	507.666,72	515.464,38	523.456,11
J.A.: SUBVENCIONES ESCUELAS INFANTILES	750.000,00	761.500,08	773.196,56	785.184,15
CONCESIONES ADMVAS. EMPRESA MIXTA	260.000,00	263.986,69	268.041,47	272.197,17
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	250.000,00	253.833,36	257.732,19	261.728,05

GASTOS

PARTIDA	2019	2020	2021	2022
---------	------	------	------	------

Código Seguro de verificación:cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==	PÁGINA	46/83



cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

CONSERVAC. Y REPARACION INFRAESTRUCTURA	400.000,00	408.077,69	414.536,33	417.185,01
INDEMNIZACION REEMBOLSO CANONES ELSUR S.A.	1.041.213,38	1.041.213,38	1.041.213,38	1.041.213,38
ENERGIA ELECTRICA	2.379.942,85	2.428.003,97	2.466.431,97	2.482.191,21
AYUDA A DOMICILIO Y DEPENDENCIA	2.750.000,00	2.805.534,14	2.849.937,30	2.868.146,95
RECOGIDA DE BASURA Y LIMPIEZA VIARIA	7.070.000,00	7.070.000,00	7.181.896,83	7.227.785,49
TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	1.660.000,00	1.693.522,43	1.720.325,80	1.731.317,81
RECAUDACION	2.100.000,00	2.142.407,89	2.176.315,76	2.190.221,31
TRANSPORTE URBANO	875.000,00	665.994,74	665.994,74	665.994,74
INTERESES PAGO PROVEEDORES RD-LEY 4/2012	1.454.000,00	1.441.000,00	1.440.000,00	1.350.000,00
INTERESES MEDIDAS EXTRAORD. RD-LEY 8/2013	290.000,00	92.000,00	86.000,00	80.000,00
INTERESES FONDO DE LIQUIDEZ LOCAL	181.000,00	181.000,00	176.000,00	171.000,00
INTERESES PRESTAMOS INVERSIONES	250.000,00	91.000,00	63.000,00	50.000,00
TRANSFERENCIAS INSTITUTO M. DEPORTES	1.222.358,35	1.242.594,16	1.233.006,99	1.240.420,32
TRANSFERENCIAS RESIDENCIA GERIATRICA - AMPLIABLE	1.218.827,83	1.265.249,31	1.292.355,65	1.297.534,07
TRANSFERENCIAS D.U.E	10.500.000,00	10.791.956,00	10.979.896,49	10.950.570,67
CONVENIO PARQUE DE INCENDIOS	2.234.000,00	2.279.113,92	2.315.185,44	2.329.978,30
AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO	4.200.000,00	3.735.000,00	10.152.000,00	12.476.000,00

6.- Criterios que dan soporte a las proyecciones de ingresos y gastos.

Las proyecciones de ingresos y gastos contenidas en el Plan Presupuestario a Medio Plazo del Ayuntamiento de El Ejido para el período 2019-2021, se basan en los siguientes criterios:

Las proyecciones de ingresos y gastos contenidas en el Plan Presupuestario a Medio Plazo del Ayuntamiento de El Ejido para el período 2020-2022, se basan en los siguientes criterios:

1.- Previsiones de crecimiento de los gastos de personal para 2020 coherente con el Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo publicado en el BOE de fecha 26/03/2018 y del 1,00% en 2021 y 2022, y variable del resto de gastos para poder dar cobertura a la carga financiera y de crecimiento aproximado medio de los ingresos del 1,41% interanual durante todo el periodo.

2.- Disolución tras la finalización de la liquidación concursal de la mercantil Centro Integral de Mercancías S.A. – En Liquidación, como máximo, a lo largo del ejercicio 2019 tras la resolución judicial del recurso a las últimas adjudicaciones; y el cese de actividad del organismo autónomo Radio Televisión Ejido.

3.- No superación de los límites de variación del gasto computable establecidos por la regla del gasto para el período 2019-2022, es decir, no superación de la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española, establecida en el siguiente cuadro (para 2021 y 2022 se aplica el índice de 2020 según indicación del Ministerio de Hacienda):

2019	2020	2021	2022
2,7	2,8	2,8	2,8

4.- Previsión de tipos de interés aplicables a las operaciones de endeudamiento del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012 y de las operaciones concertadas en el marco de los Fondos de Ordenación del en los actuales.

5.- Las medidas previstas en el Plan de Ajuste 2017-2033.

6.- Respecto de los ingresos tributarios. Las consideraciones técnico-legales contenidas en el informe sobre estimación de ingresos tributarios para el ejercicio 2019 del jefe de la Unidad de Servicios Fiscales, así como las

Código Seguro de verificación:cvJFTlZUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlZUFrixXdk0mfdH7w==	PÁGINA	47/83



cvJFTlZUFrixXdk0mfdH7w==

medidas contenidas en el Plan de Ajuste 2017-2033 y las observaciones realizadas por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local en el informe del presupuesto del ejercicio 2019.

7.- Los ajustes SEC se han calculado en función de los datos de recaudación e inejecución de gastos de los últimos ejercicios, el resto de ajustes se calculan con las proyecciones estimadas en el Plan de Ajuste 2017-2033.

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 13 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal del día 28/03/2019.

La Corporación Municipal con 13 votos a favor correspondientes al PP; 1 abstención correspondiente a CIUDADANOS; y 10 votos en contra, correspondientes: 7 PSOE, 2 IULV-CA y 1 UPyD, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2019 del grupo consolidado del Ayuntamiento de El Ejido en 71.343.709,04 euros.

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 14 - DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2018.

El Interventor da cuenta del Decreto de la Alcaldía de liquidación del presupuesto del ejercicio 2018.

La Corporación Municipal queda enterada.

PUNTO Nº 15 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 2-2019.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal del día 28/03/2019.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	48/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 7 PSOE, 2 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer las obligaciones de gastos procedentes de los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, cuya relación es la siguiente ascendiendo el total de la misma a 26.137,57 euros, con el siguiente detalle:

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==		PÁGINA	49/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==					

ID	Nº de Factura	Importe	DNI-NIF-CIF	Empresa	Fecha Fac.	Descripción
150844	EO190003	9.833,90	B04775920	Frcosa Desarrollos S.L	21/01/2019	Alquiler Maquinaria y Equipos Reparacion Caminos Rurales
150717	00117	14,00	X64670392	Canton Maricel Patricia	26/12/2018	Lavado de Vehículo Matrícula 1377JHN
150897	2018/32	27,82	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/04/2018	Gastos Plaza nº3 de Abril a Sept. 2018
150896	2017/91	27,82	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2017	Gastos Plaza nº3 de Octubre a Marzo 2018
150895	2017/70	27,82	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/04/2017	Gastos Plaza nº3 de Abril a Septiembre 2017
150896	2016/52	27,82	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2016	Gastos Plaza nº3 de Octubre 2016 a Marzo 2017
150893	2016/34	27,82	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/04/2016	Gastos Plaza nº3 de Abril a Septiembre 2016
150894	2015/43	27,82	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2015	Gastos Plaza nº3 de Octubre 2015 a Marzo 2016
150892	2014/52	27,82	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/04/2015	Gastos Plaza nº3 de Abril a Septiembre 2015
151181	2014/48	27,82	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2014	Gastos Plaza nº3 de Octubre 2014 a Marzo 2015
150890	2013/40	27,82	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/04/2014	Gastos Plaza nº3 de Abril a Septiembre 2014
150891	2013/19	27,82	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2013	Gastos Plaza nº3 de Octubre 2013 a Marzo 2014
150810	2013/21	32,60	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2013	Gastos Trastero 1 de Octubre 2013 a Marzo 2014
150811	2013/42	32,60	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/04/2014	Gastos Trastero 1 de Abril a Septiembre 2014
150812	2014/44	32,60	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2014	Gastos Trastero 1 de Octubre 2014 a Marzo 2015
150813	2014/54	32,60	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/04/2015	Gastos Trastero 1 de Abril a Septiembre 2015
150814	2015/45	32,60	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2015	Gastos Trastero 1 de Octubre a Marzo 2016
150820	2016/36	32,60	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/04/2016	Gastos Trastero 1 de Abril a Septiembre 2016
150815	2016/54	32,60	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2016	Gastos Trastero 1 de Octubre 2016 a Marzo 2017
150816	2017/72	32,60	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/04/2017	Gastos Trastero 1 de Abril a Septiembre 2017
150817	2017/93	32,60	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2017	Gastos Trastero 1 de Octubre 2017 a Marzo 2018
150818	2018/34	32,60	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/04/2018	Gastos Trastero 1 de Abril a Septiembre 2018
150876	2018/30	35,26	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/04/2018	Gastos Plaza nº1 de Abril a Septiembre 2018
150877	2017/89	35,26	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2017	Gastos Plaza nº1 de Octubre 2017 a Marzo 2018
150869	2017/68	35,26	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/04/2017	Gastos Plaza nº1 de Abril a Septiembre 2017
150868	2016/50	35,26	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2016	Gastos Plaza nº1 de Octubre 2016 a Marzo 2017
150870	2016/52	35,26	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/04/2016	Gastos Plaza nº1 de Abril a Septiembre 2016
150871	2015/41	35,26	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2015	Gastos Plaza nº1 de Octubre 2015 a Marzo 2016
150872	2014/50	35,26	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/04/2015	Gastos Plaza nº1 de Abril a Septiembre 2015
150873	2014/41	35,26	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2014	Gastos Plaza nº1 de Octubre 2014 a Marzo 2015
150875	2013/38	35,26	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/04/2014	Gastos Plaza nº1 de Abril a Septiembre 2014
150874	2013/17	35,26	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2013	Gastos Plaza nº1 de Octubre 2013 a Marzo 2014
150879	2013/20	29,13	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2013	Gastos Plaza nº4 de Octubre 2013 a Marzo 2014
150880	2013/41	29,13	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/04/2014	Gastos Plaza nº4 de Abril a Septiembre 2014
150881	2014/43	29,13	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2014	Gastos Plaza nº4 de Octubre 2014 a Marzo 2015
150882	2014/53	29,13	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/04/2015	Gastos Plaza nº4 de Abril a Septiembre 2015
150884	2015/44	29,13	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2015	Gastos Plaza nº4 de octubre 2015 a Marzo 2015
150883	2016/35	29,13	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/04/2016	Gastos Plaza nº4 de Abril a Septiembre 2016
150885	2016/53	29,13	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2016	Gastos Plaza nº4 de Octubre a Marzo 2017
150885	2017/71	29,13	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/04/2017	Gastos Plaza nº4 de Abril a Septiembre 2017
150888	2017/92	29,13	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2017	Gastos Plaza nº4 de Octubre 2017 a marzo 2018
150887	2018/33	29,13	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/04/2018	Gastos Plaza nº4 de Abril a Septiembre 2018
150906	2013/01	84,00	H04231338	Comunidad Propietarios Edf. Torre Ejido 2	01/07/2013	Gastos Finca nº13 de Julio 2013 a Diciembre 2013
150907	2014/01	168,00	H04231338	Comunidad Propietarios Edf. Torre Ejido 2	01/01/2014	Gastos Finca nº13 Año 2014
150908	2015/01	168,00	H04231338	Comunidad Propietarios Edf. Torre Ejido 2	01/01/2015	Gastos Finca nº13 Año 2015
150909	2016/01	168,00	H04231338	Comunidad Propietarios Edf. Torre Ejido 2	01/01/2016	Gastos Finca nº13 Año 2016
150910	2017/01	168,00	H04231338	Comunidad Propietarios Edf. Torre Ejido 2	01/01/2017	Gastos Finca nº13 Año 2017
150911	2018/01	168,00	H04231338	Comunidad Propietarios Edf. Torre Ejido 2	01/01/2018	Gastos Finca nº13 Año 2018
150821	2013/18	28,65	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2013	Gastos Plaza nº2 de Octubre 2013 a Marzo 2014
150822	2013/39	28,65	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/04/2014	Gastos Plaza nº2 de Abril a Septiembre 2014
150823	2014/42	28,65	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2014	Gastos Plaza nº2 de Octubre 2014 a Marzo 2015
150824	2014/51	28,65	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/04/2015	Gastos Plaza nº2 de Abril a Septiembre 2015
150825	2015/42	28,65	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2015	Gastos Plaza nº2 de Octubre 2015 a Marzo 2016
150826	2016/33	28,65	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/04/2016	Gastos Plaza nº2 de Abril a Septiembre 2016
150828	2016/51	28,65	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2016	Gastos Plaza nº2 de Octubre 2016 a Marzo 2017
150827	2017/69	28,65	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/04/2017	Gastos Plaza nº2 de Abril a Septiembre 2017
150830	2017/90	28,65	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2017	Gastos Plaza nº2 de Octubre 2017 a Marzo 2018
150829	2018/31	28,65	H04253266	Comunidad Propietarios Garaje Torre Ejido	01/04/2018	Gastos Plaza nº2 de Abril a Septiembre 2018
150916	2018/03	60,00	H04272100	Comunidad Propietarios Residencial Parque	01/07/2018	Gastos Plaza nº27 de Julio a Diciembre 2018
150915	2018/02	60,00	H04272100	Comunidad Propietarios Residencial Parque	01/01/2018	Gastos Plaza nº27 de Enero a Junio 2018
150914	2017/03	60,00	H04272100	Comunidad Propietarios Residencial Parque	01/07/2017	Gastos Plaza nº27 de Julio a Diciembre 2017
150913	2017/02	60,00	H04272100	Comunidad Propietarios Residencial Parque	01/01/2017	Gastos Plaza nº27 de Enero a Junio 2017
151414	1	63,30	H04646253	Subcomunidad de Propietarios Portofino Bloque 4 Portal 1	01/12/2018	Gastos Local 7 Año 2018
151431	1	117,00	H04627147	Subcomunidad de Propietarios Portofino Bloque 7	01/12/2018	Gastos Local 10 año 2018
151427	2	227,52	H04646238	Subcomunidad de Propietarios Portofino Bloque 5 Portal 1	01/12/2018	Gastos Local 9 año 2018
151428	3	366,42	H04646238	Subcomunidad de Propietarios Portofino Bloque 5 Portal 1	01/12/2018	Gastos Local 10 año 2018
151430	2	546,24	H04627212	Subcomunidad de Propietarios Portofino Bloque 6	01/12/2018	Gastos Local 10 año 2018
151416	1	404,82	H04646238	Subcomunidad de Propietarios Portofino Bloque 5 Portal 1	01/12/2018	Gastos Local 8 año 2018
151429	1	195,78	H04627212	Subcomunidad de Propietarios Portofino Bloque 6	01/12/2018	Gastos Local 9 año 2018
151146	4	8,80	272572005	Perez Roda Antonio	30/04/2018	Bocadillos y Refrescos
151147	5	30,80	272572005	Perez Roda Antonio	31/05/2018	Bocadillos y Refrescos
151153	12	4,40	272572005	Perez Roda Antonio	31/12/2018	Bocadillos y Refrescos
151150	9	8,80	272572005	Perez Roda Antonio	31/08/2018	Bocadillos y Refrescos
151152	11	17,60	272572005	Perez Roda Antonio	30/11/2018	Bocadillos y Refrescos
151149	7	6,60	272572005	Perez Roda Antonio	30/11/2018	Bocadillos y Refrescos
151148	6	4,40	272572005	Perez Roda Antonio	30/06/2018	Bocadillos y Refrescos
151151	10	30,80	272572005	Perez Roda Antonio	31/10/2018	Bocadillos y Refrescos
150878	2018/62	35,26	H04253266	Comunidad de Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2018	Gastos Plaza nº1 de Octubre 2018 a Marzo 2019
150831	2018/63	28,65	H04253266	Comunidad de Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2018	Gastos Plaza nº2 de Octubre 2018 a Marzo 2019
150899	2018/64	27,82	H04253266	Comunidad de Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2018	Gastos Plaza nº3 de Octubre 2018 a Marzo 2019
150819	2018/66	32,60	H04253266	Comunidad de Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2018	Gastos Trastero 1 de Octubre 2018 a Marzo 2019
150889	2018/65	29,13	H04253266	Comunidad de Propietarios Garaje Torre Ejido	01/10/2018	Gastos Plaza nº4 de Octubre 2018 a Marzo 2019
151329	A-2018-00191	45,00	B04848956	Neuralba S.L	12/07/2018	Taller Musicoterapia para personas con discapacidad
150923	94	3.921,01	B04736823	Biscoñ Indio S.L.	24/10/2018	Alquiler de Carpas Mobiliario y Menaje Almería Gourme
151320	CO/18-04997	87,12	Q04010013	Coxphal	31/12/2018	Análisis de Muestras de Laboratorio
151547	1899	3,64	52513814F	Velasco Torres Sergio Miguel	03/10/2018	Nota simple informativa
151562	1901	7,28	52513814F	Velasco Torres Sergio Miguel	03/10/2018	Nota simple informativa para Servicios Fiscales
151544	1900	3,64	52513814F	Velasco Torres Sergio Miguel	03/10/2018	Nota simple informativa
151575	1292	58,27	52513814F	Velasco Torres Sergio Miguel	28/06/2018	Nota simple informativa para Servicios Fiscales
151576	1488	116,55	52513814F	Velasco Torres Sergio Miguel	25/07/2018	Nota simple informativa
151579	1898	72,84	52513814F	Velasco Torres Sergio Miguel	03/10/2018	Nota simple informativa
151581	1977	80,13	52513814F	Velasco Torres Sergio Miguel	15/10/2018	Nota simple informativa
151583	1998	50,99	52513814F	Velasco Torres Sergio Miguel	18/10/2018	Nota simple informativa
151585	1448	32,78	52513814F	Velasco Torres Sergio Miguel	20/07/2018	Nota simple informativa
151587	1487	58,27	52513814F	Velasco Torres Sergio Miguel	25/07/2018	Nota simple informativa
151563	1306	36,42	52513814F	Velasco Torres Sergio Miguel	27/06/2018	Nota simple informativa
151593	1693	40,06	52513814F	Velasco Torres Sergio Miguel	29/10/2018	Nota simple informativa
151596	1697	50,99	52513814F	Velasco Torres Sergio Miguel	02/09/2018	Nota simple informativa
151594	1508	29,14	52513814F	Velasco Torres Sergio Miguel	27/07/2018	Nota simple informativa
151595	1598	96,34	52513814F	Velasco Torres Sergio Miguel	14/06/2018	Nota simple informativa
151671	181333	765,93	B97811164	Insigna Uniformes S	25/05/2018	Uniformes de Invierno para Policía Local
151843	00-0004884	279,51	B04437331	Laboratorio Analítico Bioclínico S.L.	07/03/2019	Análisis legionella para Laboratorio Municipal
151845	00-0004124	388,41	B04437331	Laboratorio Analítico Bioclínico S.L.	23/11/2018	Análisis legionella para Laboratorio Municipal
151846	00-0003850	219,01	B04437331	Laboratorio Analítico Bioclínico S.L.	07/03/2018	Análisis legionella para Laboratorio Municipal
152037	006C-190010	726,00	A04107819	Comercialización de medios 2000 SAU	15/03/2019	Charanga La Voz de Almería Patroc. 41 Festival Teatro
152121	108FF18153	4.235,00	B10580449	Comercializadora Medios Andalucía S.L.	31/08/2018	Revista IDEAL Campaña 41 Festival de Teatro

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFRixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFRixXdk0mfdH7w==	PÁGINA	50/83
 cvJFT1zUFRixXdk0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 16 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL NÚMERO 35 DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal del día 28/03/2019.

La Corporación Municipal con 22 votos a favor, correspondientes: 13 PP, 7 PSOE, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS; 2 abstenciones correspondientes a IULV-CA; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 35, del Precio Público del Servicio de Transporte y de la Estación de Autobuses, siguiente:

1.1.- Modificación del artículo 3.2. Epígrafe primero el cual quedará redactado como sigue:

- a) Se establecen las siguientes tarifas para billetes individuales y bonos:
 1. Billete ordinario: 1,33 euros/viaje
 2. Billete ordinario joven: 1,01 euros/viaje
 3. Billete intrazonal (casco urbano): 0,80 euros/viaje
 4. Billete personas con discapacidad superior al 33%: 0,67 euros/viaje
 5. Bonos:
 - a. Bono 10 viajes: 12,00 euros
 - b. Bono 30 viajes: 31,05 euros
 - c. Bono 21 viajes estudiante: 21,21 euros
 - d. Bono 21 viajes pensionistas: 21,21 euros
 - e. Bono 30 días: 40,00 euros
 - f. Bono laboral: 30,00 euros
 6. Servicio especial nocturno: 2,50 euros. Esta tarifa no admite títulos bonificados.
- b) Para los bonos de 10 viajes, 30 viajes y 30 días se establece una bonificación del 30% para parados de larga duración que hayan agotado el derecho a la prestación por desempleo. Las condiciones para la obtención de esta bonificación son las siguientes:
 - a. El título será de uso personal e intransferible.
 - b. Encontrarse en situación de desempleo en el momento de formular la solicitud de bonificación y haberlo estado de forma ininterrumpida en el periodo inmediatamente anterior durante al menos doce meses. Reduciéndose este plazo a seis meses para personas menores de 25 años, así como para los mayores de 55 años.
 - c. Estar inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==		PÁGINA	51/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==					

- d. Haber agotado la prestación por desempleo y, en su caso, el subsidio a que pudieran haber tenido derecho.
 - e. No percibir rentas de cualquier naturaleza superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional. Para el cálculo de esta renta se tendrán en cuenta los ingresos de toda la unidad familiar.
 - f. Estar empadronado en el término municipal de El Ejido.
 - g. La bonificación se concederá por plazo de 6 meses, pudiendo solicitar la renovación si se mantienen las condiciones para su concesión.
- c) Los titulares de familia numerosa tendrán derecho a una bonificación del 15% sobre la tarifa de los bonos de viajes (Bono 10 viajes, 30 viajes y 30 días). Podrán beneficiarse de esta bonificación un máximo de tres miembros por unidad familiar. Para la concesión de esta bonificación habrá de aportarse la documentación acreditativa en el Área de Servicios Sociales.
- d) La tarjeta de bono laboral dará derecho a utilizar el servicio de transporte urbano todos los días laborales de forma ilimitada. Será requisito para la concesión del bono laboral el convenio previo entre la empresa del trabajador y el prestador del servicio de transporte, así como acreditar la relación laboral del trabajador con la empresa.
- e) La tarifa de billete intrazonal es de aplicación para desplazamientos dentro del casco urbano. Su aplicación se circunscribe a relaciones interiores en el casco urbano de El Ejido, Almerimar y Santa María del Águila.

1.2.- Modificación del artículo 3.3 para actualizar referencias normativas, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

3.3.- Respecto a las tarifas fijadas en el epígrafe primero del apartado anterior, se establecen las siguientes bonificaciones:

- a) Bonificación del 100% de las mismas para las personas mayores de 65 años y para las personas con discapacidad reconocida de 65% o más.
- b) Bonificación del 50% de las mismas para las personas por discapacidad reconocida del 33 al 64%.

Se considerarán incluidas en este apartado las personas que reúnan las condiciones previstas en el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Para poder acceder a estos beneficios los interesados deberán instar su aplicación aportando los documentos acreditativos de reunir las condiciones establecidas. Por parte del Área de Servicios Sociales y Mujer se expedirá documento de concesión donde figurará la identificación con los datos y fotografía del autorizado, el beneficio a aplicar y el plazo de vigencia.

SEGUNDO.- El presente acuerdo provisional se expone al público durante treinta días en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial así como en un periódico de los de mayor

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	52/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

difusión de la Provincia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y se considerarán definitivamente adoptados en el caso de que no se presenten alegaciones a los mismos sin necesidad de acuerdo expreso al respecto, todo ello en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local. A continuación, se procederá a la publicación del texto íntegro definitivo, así como a solicitar a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía la autorización de tarifas a tenor de lo dispuesto en el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía. Este entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en BOJA hasta su derogación o modificación expresa.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 17 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2019.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal del día 28/03/2019.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal de Hacienda y Portavoz del Grupo PP expone que el presupuesto para el ejercicio de 2019 es muy parecido al del ejercicio anterior y se ciñe a las líneas que marca el plan de ajuste y que, como dice todos los años, el margen de maniobra que tenemos es poco, si bien tanto el año pasado como este y el próximo, gracias a las medidas aprobadas por el Gobierno de la Nación, nos ha permitido tener un periodo de carencia en la amortización de los préstamos, lo que ha permitido un incremento importante en el capítulo de inversiones.

El presupuesto total consolidado de ingresos, incluyendo el Organismo Autónomo IMD y las empresas públicas locales, Residencia Geriátrica de El Ejido y DUE suma 82.626.000 euros, y el de gastos 75.576.000 euros, lo que arroja un superávit inicial de 5.050.000 euros y que responde a la idea del gobierno desde su inicio de trabajar con superávits amplios que no tensionen la tesorería en el día a día, lo que se ve en los periodos medios de pago a proveedores, con lo que se le ha dado la vuelta a la tesorería que se encontró el gobierno al inicio de su mandato, y así hoy el Ayuntamiento de El Ejido encabeza el ranking de los mejores pagadores a nivel andaluz y nacional, y según los últimos datos publicados por el Ministerio referidos al mes de enero estamos en la posición décima como ayuntamiento mejor pagador a nivel nacional y en un segundo puesto en el andaluz. De esta manera los proveedores, a diferencia de lo que ocurría antes, cada vez quieren trabajar más con nuestro Ayuntamiento con la consiguiente mejora en sus ofertas.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==		PÁGINA	53/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==					

El presupuesto de ingresos del Ayuntamiento es de 79.432.000 euros y 74.381.000 euros en la parte de gastos, con un superávit, por tanto, de 5.050.000 euros, que se corresponde con el superávit del presupuesto consolidado ya que el resto de organismos autónomos y empresas públicas locales tienen su presupuesto nivelado: el del IMD, 1.733.000 euros, el de la Residencia Geriátrica, 1.902.000 euros, y el de DUE, 10.500.000 euros.

El análisis de las partidas es bastante lineal en comparación con el del ejercicio anterior, así como con el que tendremos para el año 2020. Los incrementos en gastos de personal están motivados fundamentalmente por la dotación presupuestaria que se hace para atender al plan de recursos humanos y que importa casi un millón de euros. La partida de gastos corrientes atendiendo a lo que pide el Ministerio, presenta una contención importante del gasto, se incrementa en 93.000 euros, teniendo en cuenta que una vez que termine el período de carencia se tendrá que volver a amortizar cantidades muy importantes, cuya carga financiera total del Ayuntamiento en breve estará por encima de los 14.000.000 de euros y se comerá la capacidad inversora que tenemos en la actualidad, de ahí la contención. Los gastos financieros presentan una reducción importante con respecto al año anterior, pues se ha trabajado muchísimo para rebajarlos por debajo de los tres millones de euros, cuando se empezó por encima de los diez, gracias a las medidas del Gobierno, la Nación que se ha hecho de las operaciones de crédito para situarlas en términos de prudencia financiera y los superávits con los que se están cerrando las liquidaciones presupuestarias, pues si parte de presupuestos con superávits, la liquidaciones los agrandan algo más, y estar destinando los remanentes de tesorería a la amortización anticipada de deuda permitirá que las amortizaciones a las que haya que hacer frente dentro de un par de años no sean tan gravosas como los escenarios presupuestarios que tenemos dibujados ahora mismo, y de la misma manera nos estamos quitando intereses a un ritmo muy importante, y así todas las operaciones de novaciones de préstamos y que se han llevado a prudencia financiera en los tipos de interés y las amortizaciones anticipadas han supuesto un ahorro de intereses de 9.000.000 de euros que de otra manera se habrían tenido que atender de no haber llevado a cabo esas medidas. En la partida de transferencias corrientes hay un aumento importante por las mayores aportaciones a DUE, pues se ha hecho un esfuerzo por incrementar las partidas de DUE para mejorar la calidad de los servicios y que permite la tasa de crecimiento y corrigiendo otras, también hay una aportación importante al Consorcio de Bomberos, y se dota la partida de subvenciones de agricultura con 150.000 euros para la convocatoria del año pasado. La partida del fondo de contingencia es un tanto por ciento la de los ingresos no financieros. Las inversiones reales se incrementan con respecto a 2018 en 305.000 euros, bajan las transferencias de capitales pues estamos en el segundo año de planes provinciales por lo que al estar en el segundo año de estos planes solo se ha presupuestado la cantidad pendiente de amortizar. Los pasivos financieros bajan de una manera significativa.

El importe de los ingresos corrientes son los estimados por el jefe de los servicios de Ingresos analizados en función de los ingresos netos obtenidos en los últimos tres años que es lo que comprueba el Ministerio para asegurarse que no van a fallar para atender las obligaciones que se vayan a reconocer. En el capítulo II se contempla un descenso no muy significativo pero que tendrá más calado en años posteriores, en lo que corresponde al gasto de energía eléctrica en el alumbrado público y cuyo efecto real se verá cuando concluya la inversión de casi dos millones de euros a través de EDUSI para implantar la tecnología led y sustituir las actuales lámparas de vapor de sodio o de mercurio que consume muchísimo.

Se incrementa bastante la partida de difusión y comunicación relativas a dos contratos que se han sacado a licitación el año pasado, el de la publicidad exterior del Ayuntamiento y sus organismos autónomos en PIA, y publicidad exterior anual en campañas y actividades

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==	PÁGINA	54/83
 cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

culturales, contratos que importan los dos 81.000 euros y que responden a una fiscalización por parte de la Cámara de Cuentas sobre la forma de presupuestos y contabilizar los gastos en publicidad por las Administraciones Locales.

La partida de limpieza viaria desciende debido al importe del nuevo contrato, pero hay otras partidas que se incrementan, y aunque las partidas de limpieza desciendan con respecto al año anterior, queda aparte la partida de recogida de animales con un coste de 136.000 euros, y por otra parte hay otros costes derivados a DUE, como la limpieza de mercados de abastos y la de módulos de playas, que junto al servicio, que suponen un ahorro de 360.000 euros, y aparte, se ha ahorrado otros costes del servicio de limpieza como la gestión del punto limpio o la recogida de selectivos que tenía un costo para el Ayuntamiento en torno a 85.000 euros. Al final tenemos los mismos servicios que había el año anterior pero reestructurados de otra manera y a los que finalmente el Ayuntamiento destina entre unas cosas y otras, 7.500.000 euros. Si hay un servicio que ha sido potenciado y mejorado en los últimos años, es el de limpieza con un impacto de más de 2.000.000 de euros con respecto al coste que tenía en 2013. Cree que los resultados son evidentes.

En el capítulo III no hay nada que llame la atención. El capítulo IV tiene un fuerte incremento, como ha dicho, para hacer frente al parque de incendios debido a las nuevas instalaciones que se están construyendo en Roquetas y su dotación de personal. Destaca en la partida de inversiones la dotación de 852.000 euros como dotación del 20 por 100 obligatorio que el Ayuntamiento tiene que aportar de fondos propios para el EDUSI, partidas que se verán incrementadas mediante generación de créditos por el 80 por 100 que aportará la Unión Europea, así como 104.000 euros correspondiente a planes provinciales que corresponde a la aportación pendiente para este año, como también ha dicho. Se reducen las aportaciones al Consorcio de Residuos.

Los ingresos no presentan cambios significativos. Hay una subida importante de las transferencias que hace el Estado, especialmente en el IRPF, y en la correspondiente a las del IAE hay una bajada del 17 por 100. El capítulo II tampoco presenta subidas significativas, sí lo hay en el ICIO, en función del estudio del comportamiento de este impuesto en los tres ejercicios anteriores aunque realmente no se sabe lo que se ingresará por este impuesto dependiendo de la actividad económica que haya. El capítulo III prácticamente tiene la misma dotación que en el año pasado, sin perjuicio de las concretas correcciones en función del comportamiento del ejercicio anterior. El capítulo IV, transferencias del Estado, lo mismo, sin variación significativa, así como de la subvenciones de la Junta de Andalucía para atender los servicios sociales comunitarios, los especializados y las transferencias por las guarderías municipales.

En definitiva, cree que es un presupuesto que se ciñe a los compromisos y obligaciones del plan de ajuste, así como con los de los marcos presupuestarios que se van aprobando, y pesar de lo que podía parecer en un principio, lejos de que el Ayuntamiento se quedara totalmente bloqueado en cuanto a la capacidad de gasto y de inversiones, la realidad es que se van haciendo cosas, a lo mejor no de mucho calado, pero que supone un no parar. El año pasado, el actual y el siguiente van a ser bueno para las inversiones, pero van a trabajar para que los siguientes sean aún mejores. Cree que está cerca el momento en que se pueda pasar página respecto a la austeridad estricta a la que nos hemos visto sometidos. La buena gestión económica que se hace permite que a fecha de hoy tengamos en marcha, entre los fondos propios que destina el Ayuntamiento, la colaboración de la Diputación Provincial, los fondos FEDER y algunas otras subvenciones puntuales de la Junta de Andalucía, proyectos por importe de 12.000.000 de euros, entre ellos, todo el cambio de luminaria, con 1.900.000 euros

Código Seguro de verificación:cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==	PÁGINA	55/83
 cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==				

que espera que se pueda poner pronto en marcha pues en la actualidad está paralizado por un recurso en el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, están en marcha los proyectos del centro de usos múltiples, social, cultural y deportivo de Matagorda, la ampliación del centro de servicios sociales y adecuación del CUAM en Ejidomar, la infraestructura social y deportiva del Palmeral en Balerna, el camino de los Marjales, el de Vicasol, el de Aldenor, la carretera de San Silvestre a la que van destinados 578.000 euros, la adecuación de espacios urbanos en Balerna y Guardias Viejas, se van a retocar las cuarenta viviendas de Matagorda y muchos callejones entre la calle del Mar y el paseo Marítimo en Balerna, canastas de baloncesto en Balerna, segunda fase de regeneración de pavimentos en El Ejido, obras de pluviales en Balerna, regeneración y refuerzos de firme en calles de Santo Domingo, obras de accesibilidad en el centro asociativo de El Ejido y en el pabellón de Deportes, rotonda en el cruce de la avenida de El Treinta, mejora de las instalaciones eléctricas en el centro de la tercera edad de Las Norias, incorporación de juegos inclusivos en diversos parques, adecuación del parque del paseo marítimo de levante de Almerimar, reurbanización de Ejido Centro a la que va destinada casi 1.500.000 euros, reurbanización de la cañada de Cortés, pluviales en la carretera del IRYDA en el norte de Santa María del Águila, actuaciones en la CC1 en Almerimar, adecuación de espacios urbanos en núcleos de población, la capilla de la Virgen del Carmen en Balerna y el carril bici desde la Rambla del Loco a la Piedra del Moro. Este es el resultado de presupuestos que cree equilibrados y que permiten abrir alegrías a nuestro municipio, que con los planes de ajuste de 2012 parecía que no se iba a poder hacer absolutamente nada que no fuera recortes, y se ha conseguido cambiar la situación y ofrecer estas inversiones a nuestro municipio y que seguramente serán muchísimas más en los próximos años, así como en la mejora de los servicios públicos como el de limpieza, transporte o los que presta la empresa municipal DUE.

D. José Miguel Alarcón Morales, Portavoz del Grupo PSOE, expone que como es habitual el gobierno del PP trae unos presupuestos a Pleno que son un calco de los que les tienen acostumbrados los últimos años, como es por urgencia después de cinco meses de retraso, y así, el Alcalde ha hecho referencia al actual Gobierno de la Nación, cuando el año pasado los trajeron el 31 de mayo y cree que había otro Gobierno en la Nación, con que, según este gobierno municipal el PSOE tiene la culpa de todo.

Traen unos presupuestos que cree que por primera vez en 35 años no han pasado por las Juntas Locales, y es que se dedican a hacer acciones electorales con vecinos y vecinas en Balerna y en Santa María del Águila, reuniéndose en las sedes de las Juntas Locales de estos núcleos con asociaciones y miembros del PP y excluyendo a los miembros de los otros partidos, y esto es lo que está haciendo este gobierno municipal en las Juntas Locales en vez de debatir en ellas los presupuestos municipales con todos los partidos políticos en los núcleos, como siempre se ha hecho.

Los ciudadanos tienen que saber que tenemos un Ayuntamiento intervenido, y las cuentas que presentan hoy son un mero trámite, ya que antes de que sean aprobadas en el Pleno, nos las tienen que aprobar en Madrid, y si ni siquiera esto es nuevo porque llevamos así fiscalizadas las cuentas muchos años. Pregunta si el Alcalde o su Gobierno tienen pensado algo nuevo para evitar que los vecinos de este municipio se vayan a vivir a otros cercanos y se queden en el nuestro. Se están yendo de El Ejido todos los profesionales: de la medicina, de la educación, de la banca; aquí no quiere vivir nadie, o si es que el Alcalde no es consciente de lo que está ocurriendo en el pueblo. Pregunta si va a hacer algo para que los vecinos de los núcleos y barrios no se sientan marginados respecto de los que viven en otras zonas del municipio, como si fueran de segunda o de tercera división. Pregunta si va a tomar alguna medida en defensa del comercio y de nuestros comerciantes, para nuestras plazas de abastos,

Código Seguro de verificación:cvJFTlZUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlZUFrixXdk0mfdH7w==	PÁGINA	56/83
 cvJFTlZUFrixXdk0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

que no levantan cabeza desde que accedió a la alcaldía el actual Alcalde. Pregunta asimismo sobre el turismo que según el Alcalde y su gobierno es un pilar de la economía muy importante, y le inquiriere si va a promocionarlo de una manera eficaz para que en vez de cerrarse hoteles se abran nuevos, y si van a aprovechar todos su potencial por explotar, como es el caso de nuestras playas, que la única que nos queda es la de Almerimar, de 27 km. de playa que tiene nuestro municipio. El gobierno debe de pensar que durante los ocho años que han gobernado han mantenido el municipio limpio, pero que le pregunte al respecto a cualquier vecino de cualquier lugar del municipio y le dirá que está sucio, desde el primer hasta el último barrio. Están sucias todas sus playas, plazas, jardines y no digamos las zonas urbanas que están sin construir, porque ahí no hay que hablar de suciedad, sino de auténticos vertederos que crecen sin control. Pregunta que cómo va a explicar el Alcalde a los vecinos que el agua que pagan, y bien cara, no se aprovecha en su totalidad porque casi la mitad se pierde por falta de infraestructuras y de mantenimiento, Cómo va a explicar que la depuración de las aguas no se ha hecho nunca como es debido aunque los vecinos la hayan estado pagando religiosamente. Cómo va a explicar que esta agua que pagan tan cara y de la que casi se pierde la mitad la gestiona una empresa que está en el epicentro de la mayor trama de corrupción de toda la provincia de Almería, porque el gobierno municipal le ha dado unos años más todavía. Pregunta qué piensa hacer con nuestros jóvenes que no paran de marcharse de nuestro municipio porque no ven ninguna esperanza en él. Pregunta si no tenía el Alcalde un acuerdo cerrado con la Policía Local. Pregunta si va a hacer algo para que cada euro que se recaude sea destinado a necesidades reales de nuestro municipio y cambie el rumbo de nuestro pueblo que buena falta le hace.

Además de formularle las preguntas que le ha hecho quiere recordarle algunas cosas. Desde que el Alcalde gobierna El Ejido nuestro municipio sólo ha sufrido pérdidas y no solo de población, que los datos lo dicen muy clarito y no se los inventa él, sino a todos los niveles y especialmente en cuanto a liderazgo que antes tenía en el Poniente: tenemos un Corte Inglés, una estrella michelín, 14.000 hectáreas de la agricultura más avanzada del mundo, más del 70 por 100 de la comercialización de las 30.000 hectáreas de toda la provincia. Sol, playa, Almerimar, Guardias Viejas y el sabor todavía de pueblo de Balerna, y sin embargo vamos para atrás, ya no somos líderes en nada. En los años 80 y 90 El Ejido era cabeza a nivel provincial en el comercio, la hostelería, la construcción, en todo, incluso en la oferta de diversión para los jóvenes, por no hablar de que nuestra renta se encontraba entre las más altas de España, pero desde que gobierna hemos perdido población, liderazgo y todo lo demás, y seguimos retrocediendo, y la renta de El Ejido hoy se encuentra entre las más pobres, y no es que lo diga el portavoz del PSOE, sino que son datos del INE de junio de 2018. En este estudio El Ejido aparece en el top-ten de los municipios con mayor pobreza, siendo el noveno por la cola con una renta media anual de 6.825 euros, y esto a pesar de contar con un potente sector hortofrutícola y con un sector turístico por explotar. Quiere decir con esto que el Alcalde con sus políticas y su forma de trabajar está haciendo que en El Ejido las diferencias sean abismales, está convirtiendo a nuevos ricos y a miles y miles de pobres.

Ha gobernado el Alcalde estos ocho años con mayoría absoluta, y así les va. Ha hecho una política de rodillo con la oposición, no ha contado con ella para nada ni con nadie de ella, o mejor dicho, para casi nada porque cuando ha tenido que enfrentarse con algún tema que le ha dado miedo, como estamos viendo, ha convocado a los grupos de la oposición a una Junta de Portavoces, todavía está esperando que convoque la que le pidieron para hablar de la subida del agua; pero aparte de esas pocas excepciones no ha contado para nada con la oposición, y se remite a las pruebas. No hay Junta de Portavoces, cada vez hay menos plenos, las comisiones informativas son escasas y largas.

Código Seguro de verificación:cvJFTlzUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFTlzUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlzUFrixXdK0mfdH7w==		PÁGINA	57/83
 cvJFTlzUFrixXdK0mfdH7w==					

En definitiva, el Alcalde es el responsable de que nuestro municipio esté como está, de que vaya para atrás, y estos presupuestos que se presentan hoy no llevan nada que no hayan visto antes, es decir, nada que permita una posibilidad de cambio para nuestro municipio de modo que se recupere, y n mucho menos que puedan sumar en pro de El Ejido. Espera que este presupuesto sea el último que presente por el bien de nuestro municipio que no se merece una gestión tan nefasta como la que realiza y que los ciudadanos decidan de verdad darle la vuelta a nuestro pueblo.

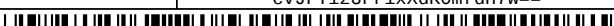
El Alcalde responde que el actual gobierno se encontró con un Ayuntamiento hecho bicarbonato y ha puesto mucho orden con mucho trabajo y esfuerzo tanto del gobierno como de todos los funcionarios y en parte también de la oposición porque aunque el Sr. Alarcón diga que el gobierno no cuenta con la oposición, hay consejos sectoriales de participación en los que la oposición está presente: de turismo, de discapacidad, de agricultura, de residuos. Le gustaría que el Sr. Alarcón le dijera quiénes son los nuevos ricos de El Ejido. Los datos a los que se ha referido el Sr. Alarcón, que él ni va a negar ni va a validar, probablemente tienen que ver mucho con los índices de inmigración que tenemos. El plan de playas, en lo que al turismo se refiere, es un plan muy importante. Si le pregunta, por ejemplo, por la utilidad del paraje Punta Entinas – El Sabinal, que tiene un potencial turístico enorme, tendrá que responder que ninguna porque es competencia de la Junta de Andalucía. No se ha puesto antes en valor gran parte del potencial arqueológico e histórico que tenemos porque es de competencia autonómica. No se han creado más instalaciones o infraestructuras deportivas, sanitarias o educativas o mejorado porque son de competencia autonómica, como ocurre con el colegio de Matagorda, que le ha estado insistiendo a cinco delegados de Educación de la Junta de Andalucía para que reformara la Administración autonómica ese colegio en profundidad, y después pregunta el Sr. Alarcón sobre las diferencias en El Ejido. Y los 600.000 euros que están presupuestados para ese colegio, que no ha visto todavía ninguno, van a ser absolutamente insuficientes; y lo mismo con respecto a otros muchos centros, unos por construir, y lo mismo con los centros sanitarios que el de Ejido Norte está absolutamente colapsado. Y para esto se ha reunido y tiene pendiente de reunirse con los respectivos delegados de la Junta de Andalucía, y para eso están los consejos sectoriales cuando dice el Sr. Alarcón que no hay participación, como el de las AMPAS.

Interrumpe el **Sr. Alarcón Morales** para decir que ese consejo es un chiringuito.

El Alcalde replica que para el Sr. Alarcón todos los padres y las madres que acaban de estar esta mañana en este Consejo Sectorial son chiringuitos, y que a ese Consejo se invitó a la Consejería de Educación y no ha querido asistir, cuando es muy importante, y desde luego no es un chiringuito, escuchar a los representantes de los padres y de las madres de los alumnos, tenía que haber estado el Sr. Alarcón escuchándoles, y no es un órgano que tenga ánimo partidista, sino simplemente que su finalidad es estar en contacto con todos los centros educativos.

Ha hablado el Sr. Alarcón de suciedad, y claro que podemos tener el pueblo más limpio, pero si no quiere ver la mejora será el único que no la vea, pero había que ver cómo estaba el servicio cuando el actual gobierno accedió al gobierno en 2011, con vehículos que se tenían que haber amortizado siete años antes, no había lava contenedores, etc., y cómo ese servicio se ha mejorado, y claro que hay que seguir mejorándolo lo mismo que hay que seguir siendo eficiente con los recursos porque el presupuesto que tenemos es limitado, que en su primer año de gobierno solo pudo disponer de 500.000 euros para inversiones, y eso haciendo encaje de bolillos pero para al menos acometer un mínimo de inversiones, que prácticamente fueron para mantenimiento que prácticamente no se había hecho nada y ahora podemos estar en

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32		cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==	PÁGINA	58/83
 cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==					



cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

cerca de 3.000.000 de euros. O la prórroga en el servicio del agua, a la que tanto alude el Sr. Alarcón y la Sra. Liria Rubio, no se va a producir porque ya han solicitado la liquidación de la empresa que entiende está incurso en esa situación, y desde que se produjo el rescate de los restantes servicios públicos gestionados por la empresa mixta, estos han mejorado mucho: parques públicos, vía públicas, señalizaciones, edificios públicos y alumbrado público, y para esto no hay nada más que recordar cómo estaban estos servicios públicos antes del rescate, en el año 2008 se llegó a gastar más de 30.000.000 euros en mantenimiento, y ahora se hace con 10.000.000 de euros con mucha más eficiencia y que incluso permite hacer pequeñas inversiones. Sin lugar a dudas que hay que mejorar los servicios, y claro que hay carencias.

Le puede decir que el gobierno municipal está trabajando para optimizar al máximo los recursos que tenemos disponibles, hay consignados y reservados 1.000.000 de euros para la política de personal, y esto refleja la voluntad del gobierno a pesar de sus muchos condicionantes, si tiene encaje legal y técnico. Y esto es lo que están a la espera de que se apruebe en Madrid por quien nos tiene fiscalizados, que no intervenidos, y cuyo techo de gasto y restantes limitaciones objeto de la fiscalización han pedido que sean retiradas porque estamos incluso amortizando deuda de forma anticipada y que se podían estar destinando a inversiones. Pero ahí está el trabajo serio, el rigor y la eficiencia, y por eso les invita a que se sienten en la mesa de Negociación porque es muy fácil acudir a recursos fáciles sin conocer realmente el fondo de las cuestiones ni involucrarse. Y esto sí es ser valiente y sobre todo coherente. Y si le preocupa solventar los temas que acuda a la Mesa, que le está invitando, y vea cómo se puede mejorar, y si arrojan luz a cuestiones técnicas o jurídicas en las que estos técnicos no ven luz, pues estupendo.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal Portavoz del Grupo PP expone que no se ha reunido el gobierno con las Juntas Locales porque ello tiene razón de ser con tiempo para examinar las demandas que puedan tener encaje dentro del presupuesto. Hay que tener en cuenta que una parte importante del presupuesto de inversiones tiene que estar destinado a obligaciones que ya están comprometidas como la EDUSI, el último pago a TRAGSA, varios proyectos con tramitación anticipada con consignación nada más empezar el año, el hecho de que el Ministerio haya tardado más de tres meses en emitir su informe. La reunión con las Juntas Locales se hace a requerimiento del Alcalde, el presupuesto se ha ultimado cuando se ha podido y ya se va tarde aparte de que está prácticamente comprometido como ha dicho, por lo que habría que haber retrasado más aún la celebración del Pleno para su aprobación por lo que no tiene lógica hacer ese esfuerzo cuando no va a cambiar nada, y por eso no han sido requeridas en este año. En cualquier caso, el Reglamento de las Juntas Locales establece que la Junta Local, en materia de presupuestos, se puede pronunciar bien a requerimiento del Alcalde, bien a iniciativa propia por lo que pueden hacer en cualquier momento las sugerencias y peticiones en materia presupuestaria que estimen por conveniente.

El **Alcalde** expone que creía que el portavoz se había reunido con los presidentes de todas las Juntas Locales, como entiende que debía de haber sucedido.

Continúa el **Sr. Rivera Callejón** diciendo que con respecto a las demás cuestiones planteadas por el Sr. Alarcón Morales, éstas han sido contestadas por el Alcalde, pero le parece increíble el populismo del portavoz socialista, porque si ve los datos del INE verá que las personas que más se dan de alta en el padrón de El Ejido son los jóvenes.

D. Juan Antonio López Escobar, Portavoz del Grupo IULV-CA, expone que es difícil hacerlo tan mal como lo ha hecho el gobierno del PP en tan solo ocho años, y no es que lo invente, sino que no encuentra un solo trabajador del Ayuntamiento que le hable bien de la

Código Seguro de verificación:cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==	PÁGINA	59/83
 cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==				

labor del gobierno, y eso que habla con muchas personas, y ya con las RPT lo han podido visualizar.

Su grupo pide la retirada de este punto porque le parece una falta de respeto el cómo se ha gestionado y cómo se ha traído a este Pleno. El gobierno lo presentó de urgencia en una comisión informativa e informando a los grupos de la oposición con tan solo con veinticuatro horas de antelación, información que es muy densa como corresponde a la de unos presupuestos. Aparte de que se llega tarde a la aprobación de los presupuestos porque este trámite de aprobación inicial debía de haberse producido en el mes de octubre pasado como hacen todos los ayuntamientos que funcionan bien y que en este nunca se ha hecho porque estamos intervenidos, porque el gobierno con mayoría absoluta es incapaz de sacar el trabajo de sus áreas y deberá ver por qué. Estos presupuestos no han sido debatidos por las Juntas Locales, y no han pasado por ellas porque el gobierno no cree en las Juntas Locales, no creen en los órganos de descentralización, no creen ni invierten en los núcleos. Crean núcleos y barrios de primera y de segunda dependiendo de quiénes vivan en ellos y del nivel socioeconómico, y esto está a la vista de cualquier ejidense. En cuanto a la RPT, el Alcalde dice que tiene un consenso muy amplio entre trabajadores del Ayuntamiento, pero no sabe con qué trabajadores hablará la concejala de Personal, y a la vista está de que los policías locales no están muy contentos a pesar de que el gobierno se da golpes en el pecho con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y no hay consenso en el capítulo I del Presupuesto, el correspondiente al gasto de personal, con los trabajadores. No tiene ningún informe de Personal ni de Intervención que diga que esto es así y ni se le ha enviado ningún acuerdo firmado por los representantes legales de los trabajadores, los sindicatos; y ahora que el Alcalde le ha visto las orejas al lobo les pide a los grupos de la oposición a que se sienten mañana a negociar como hace con la oposición el Alcalde siempre que tiene miedo. La cuestión es que el personal no está contento ni con la relación de puestos de trabajo ni con el modo de funcionar.

Por tanto IU pide al Alcalde que retire este punto y que si tiene que venir que venga en condiciones, de una manera seria, que sabe que al PP ya le pilla el toro y quieren dejarlo todo atado por lo que pueda pasar.

Dña. Eva Liria Rubio, Portavoz del Grupo de UPyD, expone que el voto de su grupo va a ser negativo porque cree que el documento más importante que aprueba un pleno democrático, sus presupuestos, no puede ser tratado como un asunto más entre los veintitrés que conforman el orden del día de este pleno. Esta es la importancia que el Alcalde da a los presupuestos: básicamente ninguna.

En su opinión el Presupuesto tiene que tener un tiempo de debate en un pleno extraordinario solo destinado a debatir el documento que es el más importante que aprueba el Pleno de un Ayuntamiento, y esto porque el Presupuesto refleja el modelo que plantea el gobierno de cómo va a gastar el dinero, de cuánto pretende ingresar y cómo y dónde los grupos de la oposición puedan plantear propuestas alternativas y por tanto es un debate que requiere su tiempo.

Los grupos de la oposición de este Ayuntamiento reciben el informe del Presupuesto el 26 de marzo, un dossier que consta de 573 folios que duda que el Alcalde se haya leído, y así se les convoca a al comisión informativa de Hacienda para el 28 de marzo, con lo que tienen apenas 48 horas para analizar esos 573 folios, y se convoca Pleno para el día 3 de abril con los Presupuestos incluidos como un punto más del orden del día. En la comisión informativa los grupos de la oposición solicitaron la convocatoria de un pleno extraordinario para debatir los Presupuestos en un tiempo prudencial para su estudio en profundidad, propuesta que fue rechazada con los votos del PP. Con lo que han transcurrido siete días escasos desde que les

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==	PÁGINA	60/83
 cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

fuera entregada la documentación para analizar con detalle dicho dossier. Pero curiosamente la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda remitió al Ayuntamiento, fecha de entrada el 12 de marzo de 2019, el informe favorable y condicionado al proyecto de Presupuestos generales para 2019, es decir, transcurren quince días entre que el Ayuntamiento recibe el informe favorable condicionado del Ministerio al proyecto de Presupuestos y la fecha en que los grupos de la oposición reciben el dossier de 573 folios. Pregunta por qué deja el gobierno municipal transcurrir quince días hasta que la oposición recibe la documentación, que bien que sabe protestar el Alcalde cuando otros hacen lo que él que actúa según sus intereses y no según los intereses de los ciudadanos de El Ejido. Pregunta si se da cuenta de que son unos tramposos y que los ciudadanos les importa lo más mínimo pues solo defiende siglas y partido. La forma del Alcalde de tratar los Presupuestos y su debate viene a demostrar que lleva demasiado tiempo en el poder, que no valora las cosas bien hechas, que ha perdido toda capacidad de autocritica y el respeto al modelo democrático que permite un gobierno municipal que haga y defienda sus propuestas y una oposición que realice propuestas alternativas; en definitiva, el Alcalde encarna perfectamente el eslogan que ha puesto de moda el PP: la derecha cobarde. El Alcalde es tan inseguro que no es capaz de debatir un presupuesto de manera seria con la oposición. Es tan mentiroso que hoy ha tenido aquí un colectivo al que ha mentido sistemáticamente, y ahora pretende que ella se crea este proyecto de Presupuesto de un tipo que está pendiente de juicio por presuntos delitos de falsificación en documento público y estafa a la Hacienda Pública así como un tercero que ya está pidiendo el Ministerio Fiscal por presunto delito de blanqueo de capitales. ¿De verdad pretende que confíen en el Alcalde? Y encima les esconde el Presupuesto durante quince días y lo entrega a la oposición a 48 horas vista de la Comisión de Hacienda. No a tener el apoyo de su grupo. Es más, si el Alcalde tuviera algo de decencia retiraría este punto del orden del día, y le recuerda que el sindicato de la policía UPLE, ese al que no ha dejado hablar hoy, ha tomado la determinación de impugnar la relación de puestos de trabajo y el capítulo I de este Presupuesto que consigna estos créditos es de los más importantes. Este año este capítulo asciende a 28.745.000 euros, lo que supone el 27,89 por 100 del Presupuesto con una subida del 9,54 por 100 con respecto al del año anterior, que se deberá, supone, entre otras cosas, a subidas de categoría de gente afín al Alcalde, así como a contrataciones que en algunos casos cuestiona y en próximos días entenderá por qué le dice esto: las trampas y los tramposos en muchas ocasiones acaban en los juzgados, y las trampas las hay.

Propone la retirada de este punto del orden del día para analizar como se debe este Presupuesto o de otro modo demostrará el Alcalde que tiene miedo a la oposición y miedo al debate.

D. Cayetano Andreu Laurindo, Portavoz del grupo Ciudadanos, expone que los Presupuestos son muy continuistas, y un año más en absoluto se han negociado ni consensuado en ningún punto con la oposición. A solo un mes de acabar el mandato municipal y por ello prácticamente en campaña electoral se presentan a la oposición los presupuestos, el documento más importante de un Ayuntamiento de forma precipitada, al final de una comisión informativa y con carácter de urgencia. Tampoco han sido tenidas en cuenta las peticiones de la oposición de debatir los Presupuestos en un Pleno monográfico y extraordinario y piensa que hubiera merecido la pena.

Por todo ello, su grupo va a votar en contra.

El **Alcalde** expone que la oposición ha tenido ocho días para analizar los Presupuestos. Entiende que quizá pueda ser un poco precipitado, pero no entiende que no haya tiempo para ni siquiera haber hecho una sola propuesta de modificación del Presupuesto. Se le llena la

Código Seguro de verificación:cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==	PÁGINA 61/83

cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==

boca a la oposición de decir esto y lo otro del gobierno del PP. La única prisa en aprobar el Presupuesto es porque es un documento necesario para el funcionamiento del Ayuntamiento. Debido a la situación de fiscalización en que se encuentra el Ayuntamiento, presentaron el proyecto de Presupuestos al Ministerio cuando éste abrió los portales, que aquí no hay papeles guardados en los cajones que todo se hace digitalmente, y han estado hasta ahora a la espera de la respuesta. El porcentaje de aumento no es, como dice la Sra. Liria Rubio, para colocar amiguetes a lo cual no se dedica este gobierno, sino que es lo que antes ha explicado y convendría bien en profundizar y enterarse bien de qué va el plan de recursos humanos, saber qué es lo que llevan entre manos, en qué se está trabajando y dónde están los escollos porque son escollos legales y técnicos y no caprichos del Alcalde, que ella trae todo anotado. No considera que en ocho o en siete días no hayan tenido tiempo los grupos de la oposición de ver un Presupuesto que además en su mayor parte es un corta y pega de presupuestos anteriores, porque si tuvieran un presupuesto de 30 millones de euros de inversiones como tienen otros ayuntamientos, a lo mejor entonces sí entendería que la oposición necesitara más calma para estudiarlo. Pero el caso es que no ha sido presentada por ningún grupo de la oposición ni una sola propuesta lo mismo que ha ocurrido en años anteriores, pues la oposición acostumbra a no hacer propuestas sino simplemente a hacer crítica destructiva: el Alcalde es el peor del mundo, es el tipo más mentiroso de todo el poniente almeriense, pierde credibilidad, y todo lo que se quiera.

Y en lo que se refiere al tema de la imputación ya ha respondido por activa y por pasiva, y después de nueve años, ya estaría bien que una cuestión que al final tiene que ver con algo tan sencillo como es cuándo se consuma una compraventa y los efectos tributarios que de ello se derivan, y hay informes que dicen que la persona del Alcalde no debía de estar imputada: uno de la Universidad que dice que no hay ningún delito fiscal y otro pericial que dice exactamente lo mismo, pero lleva con esto nueve años; primero que si se archiva, después que no, luego que si está prescrito, después que no, luego que se le remite a la Audiencia, que si el PAL recurre. Que él no se ha dedicado a recurrir para retrasar, que esto lo hacen otros que tienen otros intereses y que querían evitar que en 2011 accediera a la Alcaldía y que volviera en 2015 a lo mismo, para hacer una gestión transparente a pesar de lo que quieran pensar, que la Sra. Liria Rubio ve prevaricaciones y corrupciones por todos lados. Y la compraventa se produce cuando hay un título y un modo, que no hace falta ir a la Notaría, y en esa compraventa hay un título registrado en el Ayuntamiento, un acuerdo aprobado en Junta de Gobierno por el Ayuntamiento del gobierno de quien después le denuncia, el PAL, desarrollo urbanístico, publicación en el BOP, y esto es un acto de disposición, y hay una tributación que se corresponde a lo que en ese momento estaba en vigor si se perfecciona la compraventa, y a favor de su perfeccionamiento hay un acto de disposición que es el modo, cláusulas del propio contrato, obras realizadas, como propietarios desarrollan el sector, que es algo que está muy claro. Y este tema le molesta por la tardanza, por las molestias, por las dudas que se puedan suscitar, por cómo lo utilizan los grupos de la oposición que no les interesa las explicaciones detalladas que ha dado en diversas ocasiones en Plenos, y no es de recibo que después de nueve años aún no se haya entrado en el fondo de una cuestión que es muy sencilla y que todos los profesionales con los que ha tenido ocasión de hablar lo tienen absolutamente claro. Es un tema que le molesta y le indigna, pero que en cuanto al fondo no le preocupa en absoluto, y si algo le preocupara probablemente no estaría aquí, y lo que quiere es Estado de Derecho, ni más ni menos, y que se profundicen en los temas y que se estudien los informes, que de cuatro que hay, dos de auxilio judicial, dos de la propia Agencia Tributaria dicen que la persona del Alcalde no tenía que estar ni imputado, y también pide que la Justicia sea a tiempo y no a destiempo porque si fuera un tema complejísimo entendería el retraso, pero es bien

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==	PÁGINA	62/83
 cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ÁLMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

sencillo: cuándo nace una compraventa y si hay acto de disposición o no, pero nadie ha entrado después de nueve años a ver los informes periciales que constan.

El **Sr. Rivera Callejón** responde que la subida del capítulo I corresponde al plan de recursos humanos que es un millón de euros, y además están presupuestados todos los nuevos cargos de confianza que se acordó entre todos los grupos políticos a finales del año pasado y que también supone una cantidad importante. Puestos nuevos solo hay cuatro de la Policía, así como las adaptaciones retributivas para los dos puestos que se han clasificado, quitando estas consignaciones el capítulo es prácticamente lo mismo que el del año pasado más el incremento del 2,5 por 100.

No se va a poder llevar un presupuesto municipal en el mes de octubre en muchos años porque el portal del Ministerio se abre como mucho a finales de noviembre que es cuando se envían los documentos oportunos, y a partir de ahí se queda a la espera de la respuesta del Ministerio. El año pasado se envió un poquito más tarde porque se estaba trabajando en el plan de recursos humanos y hubo que esperar hasta tener una valoración del impacto que iba a tener, y hasta que no se cerraron estas cuestiones para tenerlas contempladas en el Presupuesto no se pudo enviar, y entendía el documento del plan de recursos humanos era bueno porque se había consensuado y cuya garantía para que después se pueda llevar a cabo es que esté contemplado en el Presupuesto, que son el millón de euros, y cuando se le de el visto buenos, se trae una modificación del Presupuesto para distribuir el millón de euros preparado y consignado.

Como ha dicho el Alcalde el margen de maniobra del Presupuesto es el que es puesto que los gastos están tasados, pero los grupos de la oposición pueden empezar a hacer propuestas de cara al año que viene, que la participación está siempre abierta, lo mismo que pueden las Juntas Locales hacer sus propuestas a iniciativa propia, y les anima a los grupos de la oposición a que presenten un presupuesto alternativo para el año que viene y se va estudiando, porque ya dice que el presupuesto del año próximo va a ser muy lineal con respecto a éste, sobre todo porque el plan de ajuste es el que es. Se queja la oposición de que no participa y ha habido en este Pleno otros puntos que afectan al Presupuesto próximo y de años sucesivos, como es el punto del marco presupuestario a medio plazo, en el que no ha dicho la oposición absolutamente nada, con lo cual el Ayuntamiento tiene que ceñirse a ese marco, y este es el interés que suscita a la oposición estas cuestiones, y ha pasado el punto sin pena ni gloria, a nadie le ha interesado cuál es el escenario presupuestario del Ayuntamiento en los próximos años. Resulta que las partidas presupuestarias están consignadas en función de los contratos o de las cantidades que han de ser satisfechas estudiadas hasta el céntimo, pero puede analizar la oposición esto compromisos y hacer propuestas de lo que entiendan que se debe y puede modificar.

El **Sr. Alarcón Morales** expone que no le ha quedado claro el hecho de que el gobierno no haya contado con las Juntas Locales cuando siempre así ha sido, aunque el portavoz del gobierno ha achacado a la falta de tiempo. Cree que el gobierno debe contar más no solamente con las Juntas Locales sino también con los grupos de la oposición para muchas cosas. Ahora les está pidiendo que se sumen a una Mesa de Negociación cuando nunca le han invitado a nada y mucho menos a negociar o a participar en asuntos de gobierno. Hay muchos órganos en los que los grupos de la oposición están con voz, pero sin voto, y por ejemplo nunca les han invitado a asistir al Consejo de Mayores. El **Alcalde** contesta que las normas de ese Consejo fueron modificadas por el gobierno del PP para que tuviera cabida la oposición, y el **Sr. Alarcón Morales** le replica que no les han llegado las invitaciones. Continúa el **Sr. Alarcón Morales** diciendo que aunque el gobierno tiene mayoría absoluta, debería contar con los

Código Seguro de verificación:cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	63/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==				

grupos de la oposición porque todos están para que el Ayuntamiento funcione, en vez de que cuando el Alcalde va a cualquier núcleo solamente cuenta con las personas del PP, y esa actitud es partidista y no está bien porque el Alcalde, aparte de ser miembro de un partido político es el Alcalde de todos.

El **Alcalde** responde que todos los consejos sectoriales que su gobierno ha creado, salvo en el de AMPAS y porque al PSOE le pareció muy mal y se opuso alineándose con la Delegación de Educación, todos los grupos de la oposición tienen representación, y tiene el convencimiento de que el gobierno cuenta con la oposición en todos aquellos órganos que tienen que contar. Insisten en que el Presupuesto se debata en un Pleno monográfico cuando en siete días no han sido capaces de presentar una sola propuesta, y se ha limitado el portavoz socialista a decir que el Alcalde es una persona muy autoritaria, que no da participación, que todo está fatal, que la gente se va de El Ejido, que hay discriminación, que hay nuevos ricos, y poco más, pero sin entrar en el fondo del Presupuesto, haciendo un discurso muy político y de irse por las ramas que puede estar bien para sus intereses partidistas pero como no entra en el fondo del Presupuesto no entiende que necesite más tiempo para estudiarlo. En cuanto a la intervención de las Juntas Locales el concejal de Hacienda le dijo que no era preceptiva su convocatoria y que no daba tiempo y la alternativa era dejar el Presupuesto para el siguiente Pleno, y le respondió que no porque ya se iba con cierto retraso por lo que le dijo que se reuniera con todos los presidentes de las Juntas Locales y que les contara el Presupuesto, y les acaba de reconocer que ha sido fallo del gobierno el que no se hubiera reunido con todos los presidentes de las Juntas Locales por lo que también se le debía de haber llamado al de Guardias Viejas – Matagorda, pero que de esta escuela debe de tomar nota el PSOE porque este partido es sobresaliente con laude en hacer esto que critica puesto que él, como Alcalde lo ha sufrido con delegaciones de la Junta de Andalucía, en obviar a las instituciones e ir por la vía del partido, y él no lo suele hacer.

El **Sr. López Escobar** expone que cree que están llegando a un fin de ciclo en este Ayuntamiento, aunque no sabe exactamente para dónde, pero así lo espera. IU ha hecho muchísimas propuestas en los últimos ocho años en el Ayuntamiento para tratar de mejorar los presupuestos, la gestión diaria de éste, y lo único que su grupo ha recibido al respecto han sido desprecios o largas, e incluso en este Pleno se han aprobado muchas propuestas y muchas mociones de su grupo que o bien se han quedado en el cajón o después de varios años el gobierno las venden, que le parece bien porque no dejan de ser propuestas de IU que se ponen en vigor. No es nadie para dar consejos, pero cree que un buen gobernante tiene que tener ante todo humildad de la que cree que el actual gobierno carece mucho, es un gobierno que gobierna para una parte de El Ejido, no para todos los ejidenses porque el Alcalde desprecia a una parte de ellos. Va a las Juntas Locales y no convoca a todos los movimientos asociativos de los núcleos. El Alcalde fue el otro día a Balerna y convocó a quien le convino, lo mismo que en Santa María del Águila, no fue como alcalde de todos sino como parte, a hacer campaña con su cargo, lo que implica hacer campaña electoral cuando ya está prohibido al estar convocadas elecciones, y está denunciado ante la Junta Electoral, pero es cierto que en ocho años de gobierno no ha tenido tiempo de hacer nada y los doce millones de euros que han venido de Europa le ha venido tan mal ubicados que no va a poder hacer ni una sola obra.

El **Alcalde** responde que está yendo a todas las Juntas Locales a hablar de las cosas que afectan a cada núcleo, y éstas son las que convocan al tejido asociativo.

El **Sr. López Escobar** le responde que lleva ocho años gestionando el caos y la miseria del Ayuntamiento y tampoco ha sabido poner orden como se ha visto aquí esta mañana, miseria en el Ayuntamiento que no fue IU quien la trajo ni los grupos de la oposición que están

Código Seguro de verificación:cvJFTlZUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlZUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	64/83
 cvJFTlZUFrixXdK0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ÁLMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

en este Pleno, sino que la trajo las siglas del Partido Popular de cuyo gobierno el actual Alcalde fue portavoz y del que salieron por la puerta de atrás y con los brazos para atrás. Y esto es lo que le ha tocado gestionar. Como ha dicho antes, su grupo ha hecho propuestas, pero para qué va a hacer unos presupuestos alternativos o tratar de estos asuntos con el Sr. Rivera, cuando sabe que su poca humildad le va a impedir atender cualquier propuesta que provenga de IU o de cualquier otro grupo de la oposición. Las partidas de los presupuestos de los últimos años son las mismas, están gestionando la miseria, miseria que la trajo quien la trajo. El 60 por 100 de los gastos corrientes están privatizados por empresas que son las mismas que estaban en el Ayuntamiento cuando el Alcalde accedió a la alcaldía cuando había prometido que iba a gestionar servicios públicos; y así, Lirola aunque haya cambiado la razón social sigue gestionando la basura, el agua los mismos, la recaudación sigue privatizada. El PP llegó prometiendo el cambio y no ha conseguido nada salvo generar más caos y más desconcierto y desorden al Ayuntamiento. Estos Presupuestos huelen a fin de ciclo y a los que IU se va a oponer. Y claro que dan los grupos de la oposición motivos políticos porque son políticos, que también se pueden hacer mesas técnicas y hablar de aspectos técnicos pero es que al Pleno se viene a hacer política y los presupuestos reflejan las líneas políticas que cada gobierno quiere establecer, y obviamente estos no son los presupuestos que presentaría IU porque son antisociales y para nada cubren las necesidades básicas de los ejidenses y de las ejidenses, y esto lo sabe el Alcalde, no hay ni una sola partida destinada a igualdad ni a mujer, no cubren las necesidades más mínimas de la juventud ejidenses que supone más de un tercio de la población, no cubren ninguna de las expectativas con las que accedió el actual gobierno.

El **Alcalde** responde que en el programa EDUSI está incluido el centro juvenil en el antiguo teatro que se va a remodelar al efecto, pero las políticas juveniles no son solamente un capítulo presupuestario sino que son políticas en materias educativas o deportivas y aunque el portavoz de IU quiera vender el caos, cuando este gobierno accedió al mismo, el Ayuntamiento estaba para cerrarlo, nos cortaban la luz, no nos suministraban ni siquiera asfalto para tapar los baches, y las empresas salían huyendo, y había un rosario de demandas judiciales inacabables, la paga extra de Navidad del personal no se pudo pagar a su tiempo, se pagó en los meses siguientes, la Interventora de entonces dimitió porque se le pidió cuentas claras y que reconocieran el 100 por 100 del agujero y de la realidad de los números que hay, dimitió, y fue sustituida por el actual Interventor, y ha hecho el gobierno un trabajo ingente para volver a licitar con procedimientos totalmente transparentes, hacer recortes que eran necesarios en cuestiones necesarias y que estaban sobredimensionadas, no había equipo de balonmano, ni de fútbol, ni había club de fútbol, y que vaya ahora el portavoz de IU al campo de Santo Domingo y vea la cantidad de categorías inferiores que hay, y claro es que ello no se debe solamente al trabajo del gobierno sino de un club pero también con ayuda municipal, no había equipos de baloncesto, se le debía dinero a la banda de música, era un rosario de deudas pendientes a las que había que hacer frente, y en esto siete años han pagado cerca de 190 millones de euros, 60 de intereses. No es fácil gestionar en esas condiciones, y lo que dice el portavoz de IU que cuando termine este mandato el gobierno dejará un pueblo peor que el que se encontraron no se lo cree ni siquiera el propio Sr. López Escobar, por el contrario, dejan un Ayuntamiento muchísimo mejor, más eficiente y mucho mejor gestionado, y el Ayuntamiento es un factor muy importante para el crecimiento del municipio, pero no el único, afortunadamente, que si fuera por IU a lo mejor sí, pero no es esta la realidad.

La **Sra. Liria Rubio** replica que ella trae todo anotado para que no le pase como al portavoz del gobierno que empieza a hablar y sigue hablando y termina cansino dándole la vuelta a la misma cosa veinte veces, por lo que muchas veces hay que traer las cosas anotadas para sintetizar. En lo que se refiere al 9 por 100 de la subida de personal, ella ha

Código Seguro de verificación:cvJFTlZUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==		PÁGINA	65/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==					

dicho, ente otras cuestiones, no que se destina la totalidad solamente a una subida de sueldos para los amigos del Alcalde. En cuanto a la participación el propio Alcalde y su gobierno han demostrado hoy en este Pleno lo participativos que son al no haber dejad participar a los sindicatos de la Policía Local, con lo que el Alcalde ha quedado perfectamente retratado simplemente con eso. Claro que se presentan propuestas al gobierno, como ha dicho el portavoz de IU, pero el primero que falta el respeto a la oposición es el Alcalde, como por ejemplo, el otro día cuando presentó el plan de remodelación de la zona centro a los comerciantes de El Ejido pasó olímpicamente de la oposición y se fue a presentárselo a los comerciantes, y pregunta que y si la oposición tenía algo que decir al respecto, y tuvo que convocar a los grupos de la oposición después, cuando primero tenía que haber convocado a los grupos de la oposición porque a lo mejor tenían que decir algo. El **Alcalde** pregunta que qué importancia tiene que se reúna primera con unos que con otros, a lo que la **Sra. Liria Rubio** responde que el matiz sí es importante.

En cuanto a que la oposición ha tenido siete días que es tiempo más que suficiente para analizar el Presupuesto, ve que no ha escuchado el Alcalde su intervención porque también ha dicho que los Presupuestos del Ministerio llegaron el 12 de marzo y el gobierno se los entregó el 26 de marzo y le pregunta al Alcalde la razón de ese retraso. Y como dice que los grupos de la oposición no hacen propuestas, el Alcalde se ha tirado un piscinazo, pues le dice que en el capítulo VI de gastos, en inversiones reales, hay asignados 5.096.000 euros que representan el 6,85 por 100 del Presupuesto total de los gastos y que se incrementan un 6,38 por 100 respecto a 2018, aparece una partida de 1.200.000 euros asignada como otras inversiones complementarias y cuya partida equivale al 23,55 por 100 del presupuesto total en inversiones reales, y teniendo en cuenta la importancia de esta partida y lo que son inversiones complementarias, pregunta si podría, dada la importancia de la partida, detallar algún proyecto a los que va destinado, o si se trata solamente de un cajón de sastre donde vale todo. Además, según servicios jurídicos consultados por su grupo esa partida no sería del todo legal habiendo jurisprudencia al respecto.

En el capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios, cuyo importe asciende a 24.972.000 euros y que representa la mayor partida del Presupuesto de gastos con un 33,57 por 100 del mismo, aparecen 231.000 euros destinados a difusión y comunicación. Esta cuantía supone unos 20.000 euros al mes, y dada la situación de riesgo financiero del Ayuntamiento, a su grupo le parece excesivo este crédito a todas luces, salvo que tras tanta generosidad innecesaria se busque un trato muy cuidado por parte de ciertos medios de comunicación hacia la persona del Alcalde maquillando así su nefasta gestión y su ineptitud al frente de la Corporación. Sería interesante saber cómo se reparte esa cuantía entre los medios de comunicación, es más, su grupo ha solicitado la información oportuna y todavía la está esperando.

Los derechos pendientes de cobro en 2018, de ejercicios cerrados de dudoso cobro, asciende a la friolera cantidad de 80.386.000 euros, siendo los del año anterior 76.231.431 euros, lo que se ha incrementado en un 5,45 por 100, y pregunta al Alcalde si esto es una muestra de su brillante y estructurada gestión. El presupuesto de gastos para 2019 es de 74.381.000 euros, y resulta que tiene derechos pendientes de cobro que superan en un 8,07 por 100 el presupuesto de gasto para este año, y pregunta al Alcalde si esto es sostenible, y qué medidas estructurales piensa tomar. La gestión consiste hechos y no palabras rimbombantes, mientras que la gestión del Alcalde son palabras y no hechos.

Sorprende la evolución de los impuestos indirectos que crecen un 11,80 por 100 sin que se encuentre justificación, como sorprende los intereses que pagan a proveedores que

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==	PÁGINA	66/83
 cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

ascienden a 1.454.000 euros, pues menos mal que según han dicho en el Pleno pagan en tiempo récord.

Finalmente insiste en la retirada de este punto.

El **Alcalde** responde que no sabe dónde está el patinazo porque la Sra. Liria Rubio no ha hecho ninguna propuesta, simplemente ha hecho preguntas y quiere conocer más detalles.

El **Sr. Rivera Callejón** responde que en las partidas de inversiones y en las de gastos no ve ningún problema, todos los años se plantean exactamente lo mismo y son partidas que no responden a ningún proyecto concreto sino a la voluntad de desarrollar actuaciones en un campo determinado pero sin tener nombre ni apellidos para utilizarla según se vayan presentando las necesidades que son muchas y pequeña la capacidad inversora, de modo que se permita priorizar las actuaciones que hagan falta y se dispone de esa partida para hacer frente a las pequeñas inversiones que siempre se presentan sobre la marcha.

En cuanto a la partida de comunicación ya ha explicado en intervención anterior su razón: imposición de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre la fiscalización de la publicidad en las actividades del Ayuntamiento, como por ejemplo en la publicidad del Festival de Teatro, y si ve el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas verá que el Ayuntamiento de El Ejido es el que menos gasta en este concepto de todos los municipios andaluces y con diferencia.

Los intereses del pago a proveedores son los que se pagan como consecuencia de los préstamos que el Ayuntamiento tiene firmados con el ICO y que hubo que hacer para pagar a los proveedores que tenían facturas pendientes de cobrar desde 2006, aproximadamente 108 millones de euros al 1,311 por 100, pero que no es consecuencia de retrasos en pagos.

En cuanto a los derechos pendientes de cobro se ha creado un equipo de trabajo para depurar los derechos pendientes de cobro porque en este Ayuntamiento no se ha revisado un derecho pendiente de cobro desde que se fundó, salvo los que ya fueran depurados correspondientes a las enajenaciones de inversiones reales en Urbanismo, pero de todos los demás derechos están pendiente de depuración pero por falta de medios no ha sido posible.

Lo mismo que ojala se dispusiera de medios para dar a las Juntas Locales la función que tienen que tener, y algunas deberían de tener una descentralización muy potente y prestar muchísimos servicios, pero tenemos las tasas de reposición que tenemos ni medios económicos, por lo que hay que funcionar con los mimbres que tenemos, y algunas cosas se pueden hacer gracias a los programas de empleo como el que se está haciendo ahora para depurar los derechos pendientes de dudoso cobro. Y este año hay mucha incertidumbre hasta que no sea modificada la Ley de Haciendas Locales para adaptarla a los criterios jurisprudenciales en lo que al impuesto de plusvalía se refiere, pues genera duda y confusión y casi todo el mundo lo recurre y hay que estar a la espera de las sentencias judiciales que no se sabe por dónde hay que salir.

Terminadas las intervenciones, en primer lugar se vota la retirada de este punto del Orden del día, y se obtiene el siguiente resultado: votos a favor de la retirada del punto: 3, correspondientes: 2 IULV-CA y 1 UPyD; abstenciones: 8, correspondientes: 7 PSOE y 1 CIUDADANOS; y votos en contra de la retirada: 13 correspondientes al PP, por lo que POR MAYORÍA no se retira.

A continuación se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa. La Corporación Municipal con 13 votos a favor correspondientes al PP; ninguna abstención; y 11

Código Seguro de verificación:cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==		PÁGINA	67/83
 cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==					

votos en contra, correspondientes: 7 PSOE, 2 IULV-CA; 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2019, integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento de El Ejido, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento, ya que contienen los créditos necesarios de gastos que permiten el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio, considerando además que dicho presupuesto ha sido confeccionado y contiene la documentación y anexos que exige el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este presupuesto se ha elaborado siguiendo las previsiones del Plan de Ajuste en vigor aprobado para la adhesión al Fondo de Ordenación 2017 regulado por el RD-ley 17/2014.

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan, así como las relaciones de puestos de trabajo y sus anexos que se acompañan al expediente.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio 2019, así como las del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

CUARTO.- Ordenar que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de **quince días hábiles**, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 18 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO, COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE EL EJIDO DE LA ROMERÍA CONVIVENCIA ENTRE GUARDIAS VIEJAS Y ALMERIMAR EN HONOR A LA VIRGEN DEL ROCÍO.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Sanidad, Consumo y Urbanismo de fecha 28/03/2019.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFRiXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFRiXdk0mfdH7w==	PÁGINA	68/83
 cvJFT1zUFRiXdk0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 7 PSOE, 2 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la declaración de interés turístico local de la Romería-Convivencia entre Guardias Viejas y Almerimar.

SEGUNDO.- Facultar a la Concejala Delegada de Turismo y al Alcalde, con carácter indistinto, para dictar las resoluciones, ejecutar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 19 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA PARA CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRARIO PROMOVIDO POR RIJK ZWAAN IBÉRICA, S.A., A EMPLAZAR EN SANTA MARÍA DEL ÁGUILA, POLÍGONO 9, PARCELAS 291 Y 292, T.M. EL EJIDO.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Sanidad, Consumo y Urbanismo de fecha 28/03/2019.

La Corporación Municipal con 22 votos a favor, correspondientes: 13 PP, 7 PSOE, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS; 2 abstenciones correspondientes a IULV-CA; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación Urbanística para CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA promovido por RIJK ZWAAN IBÉRICA, S.A. a emplazar en Santa María del Águila, polígono 9, parcelas 291 y 292, t.m. de El Ejido.

Clasificación del suelo: No urbanizable
Categoría de suelo: Suelo no urbanizable de interés agrícola.
Uso previsto: Investigación de semillas
Superficie de las edificaciones proyectadas:
Sobre rasante: 930.00 m2.
Bajo rasante: 465.00 m2.
Superficie destinada a aparcamientos y zonas ajardinadas: 2.300.00 m2.
Superficie de la parcela que es objeto del proyecto de actuación: 28.152 m2.
Referencia catastral de las parcelas que son objeto del proyecto de actuación:
04104A009002910000DY y 04104A009002920000DG.
Plazo de cualificación urbanística 50 años.

SEGUNDO.- La licencia de obra deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a contar de la presente aprobación del Proyecto de Actuación Urbanística.

TERCERO.- Publicar dicho acuerdo en el BOP, y comunicarlo a la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Código Seguro de verificación:cvJFTlZUFRiXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFTlZUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlZUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	69/83
 cvJFTlZUFrixXdK0mfdH7w==				

CUARTO.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para dictar las resoluciones, ejecutar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

QUINTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 20 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE DESESTIMACIÓN SOLICITUD DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE RESERVA DE APROVECHAMIENTO INSTADA POR D. PABLO SALA HITTA.

En este punto se ausenta de la sesión el Concejal Delegado de Urbanismo D. Alberto González López, incorporándose de nuevo cuando finaliza este punto.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos los documentos obrantes en el expediente, entre otros, informe jurídico en el que se hace constar:

“La normativa aplicable y vigente es la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en sus arts. 62 y 63, relativos a las transferencias de aprovechamiento y las reservas de aprovechamiento. Ciertamente el artículo 63.4 de la LOUA establece que “el titular de una reserva de aprovechamiento tendrá derecho a una compensación económica y a tal fin podrá solicitar la expropiación, cuando hayan transcurrido más de tres años desde la constitución de la reserva sin que haya podido materializar su derecho por causas no imputables al mismo”. No procede la incoación de expediente de expropiación solicitado puesto que no se dan los supuestos del Art. 63.4 de la LOUA, puesto que si bien han pasado más de 3 años desde que se constituyó la reserva, no queda acreditado en el expediente que el interesado no haya podido materializar el aprovechamiento reservado por causas no imputables al mismo, siendo ésta última condición necesaria para que pueda iniciarse el expediente expropiatorio. El interesado podría haber enajenado dicho aprovechamiento a promotores privados, con objeto de incrementar el aprovechamiento de parcelas de suelo urbano consolidado en el núcleo de Balerna”.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Sanidad, Consumo y Urbanismo de fecha 28/03/2019.

Código Seguro de verificación:cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==	PÁGINA	70/83
 cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

La Corporación Municipal con 13 votos a favor, correspondientes: 12 PP y 1 UPyD; 10 abstenciones, correspondientes: 7 PSOE, 2 IULV-CA y 1 CIUDADANOS, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Desestimar, por las razones contenidas en el informe, la solicitud de expropiación por ministerio de la Ley formulada por D. Carlos Llobel González en representación de D. Pablo Sala Hita respecto a reserva de edificabilidad procedente de cesión de viales en C/ Miramar, calle de nueva apertura y Ctra. de Guardias Viejas, de un total de 588,46 m2e, cuyo acuerdo fue adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26 de agosto de 2010.

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para dictar las resoluciones, ejecutar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 21 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE RELACIÓN DEFINITIVA DE PROPIETARIOS Y NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DEL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA ACOMETER EL PROYECTOR ARQUEOLÓGICO PARA LA PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE CIAVIEJA E IMPLEMENTACIÓN DE ACTUACIONES EN EL EJIDO.

Se incorpora de nuevo a la sesión el Concejal Delegado de Urbanismo D. Alberto González López.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Sanidad, Consumo y Urbanismo de fecha 28/03/2019.

Código Seguro de verificación:cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==		PÁGINA	71/83
 cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==					

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 13 PP, 7 PSOE, 2 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar el error en los apellidos de uno de los propietarios de la finca número 53.847 en el Registro de la Propiedad de El Ejido número 2, donde dice: SUAREZ SÁNCHEZ, GABRIEL, debe decir MARTÍN SUÁREZ, GABRIEL, según se desprende de la Nota Simple del Registro de la Propiedad.

SEGUNDO.- Desestimar la alegación presentada por Francisco LUQUE MATEO, María de la Cruz DE HARO GARCIA; Francisco ESCOBAR PÉREZ; Ana GONZÁLEZ CRIADO; Gabriel MARTÍN CUENCA; María Dolores GARCIA LIROLA; Gracián AGUILERA PERALTA; María del Mar GARCIA NAVARRO y Francisco Miguel GUERRERO MONTERO, en la que solicitan la corrección de la titularidad de la finca registral número 11.537 bis, por no ser ajustada a derecho su petición, que fundamenta en el error padecido por la Administración en la relación concreta e individualizada de los bienes a expropiar, la cual es acorde con la inscripción registral de dicha finca en el Registro de la Propiedad de el Ejido según mandato legislativo, art. 3,2 LEF y concordantes 34 y 38 Ley Hipotecaria.

TERCERO.- Aprobar definitivamente la necesidad de ocupación así como la relación concreta e individualizada de los bienes que se detalla a continuación:

FINCA Nº 1:

CATASTRO: Referencia nº 7904005WF1770S0001HF.

FINCA REGISTRAL: Inscrita como finca nº 11.537/Bis en el Registro de la Propiedad de El Ejido nº 2.

TITULARES registrales	D.N.I.	Porcentaje Propiedad
MARTÍN MALDONADO, MARÍA DEL CARMEN	?	25,00 % pleno dominio privativo
Domicilio: - Desconocido -		
ESCOBAR PÉREZ, FRANCISCO y GONZÁLEZ CRIADO, ANA	27.221.024-H 27.257.748-B	15,00 % pleno dominio ganancial
Domicilio: C/ Madre Matilde, 3 – EL EJIDO – C.P. 04700		
MARTÍN CUENCA, GABRIEL y GARCIA LIROLA, MARIA DOLORES	27.242.136-Q 27.255.756-C	15,00 % pleno dominio ganancial
Domicilio: Av. Oasis, 224, – EL EJIDO – C.P. 04700		
LUQUE MATEO, FRANCISCO y DE HARO GARCIA, MARIA DE LA CRUZ	27.264.932-L 75.220.663-Z	15,00 % pleno dominio ganancial
Domicilio: C/ Constantino, 19 – EL EJIDO – C.P. 04700		
AGUILERA PERALTA, GRACIAN y GARCIA NAVARRO, MARIA DEL MAR	27.251.731-C 75.212.594-H	15,00 % pleno dominio ganancial
Domicilio: C/ Colombia, 64 – EL EJIDO – C.P. 04700		
GUERRERO MONTERO, FRANCISCO	27.519.318-W	15,00 % pleno dominio

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA 72/83



cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

MIGUEL		privativo
Domicilio: Adriano, 11 – EL EJIDO – C.P. 04700		

OCUPACIÓN: Superficie: 237,35 m2s. – Vivienda: 68,00 m2c.

Clasificados como suelo urbanizable dentro del sistema general de espacios libres SEL-14-22/E3N-2 pendientes de cesión y adscritos al sector SUS-22-TAS en el vigente PGOU.

FINCA Nº 2:

CATASTRO: Referencia nº 7904006WF1770S0001WF.

FINCA REGISTRAL: Inscrita como finca nº 53.849 en el Registro de la Propiedad de El Ejido nº 2.

TITULARES registrales	D.N.I.	Porcentaje Propiedad
MARTÍN JIMENEZ, MARÍA LOURDES	8.907.421-G	100,00 % pleno dominio privativo
Domicilio: C/ Akazienweg, 2 – 65479 - ALEMANIA		

OCUPACIÓN: Superficie: 125,65 m2s. – Vivienda: 80,00 m2c – Almacén: 80,00 m2c.

Clasificados como suelo urbanizable dentro del sistema general de espacios libres SEL-14-22/E3N-2 pendientes de cesión y adscritos al sector SUS-22-TAS en el vigente PGOU.

FINCA Nº 3:

CATASTRO: Referencia nº 7904008WF1770S0001BF.

FINCA REGISTRAL: Inscrita como finca nº 53.847 en el Registro de la Propiedad de El Ejido nº 2.

TITULARES registrales	D.N.I.	Porcentaje Propiedad
SUAREZ SANCHEZ, ANGELES	27.237.117-B	33,33 % usufructo privativo
Domicilio: C/ Fiñana, 29 – EL EJIDO – C.P. 04700		
MARTIN SUAREZ, FRANCISCO JOSE	78.035.732-K	33,33 % pleno dominio privativo y 16,67 % nuda propiedad privativo.
Domicilio: C/ Urano de Matagorda – EL EJIDO – C.P. 04715		
MARTIN SUAREZ, GABRIEL	54.098.709-H	33,33 % pleno dominio privativo y 16,67 % nuda propiedad privativo.
Domicilio: C/ Fiñana, 29 – EL EJIDO – C.P. 04700		

OCUPACIÓN: Superficie: 313,76 m2s. – Vivienda: 119,00 m2c

Código Seguro de verificación:cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==	PÁGINA	73/83



cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==

Clasificados como suelo urbanizable dentro del sistema general de espacios libres SEL-14-22/E3N-2 pendientes de cesión y adscritos al sector SUS-22-TAS en el vigente PGOU.

FINCA Nº 4:

CATASTRO: Referencia nº 7904009WF1770S0001YF.

FINCA REGISTRAL: Inscrita como finca nº 53.851 en el Registro de la Propiedad de El Ejido nº 2.

TITULARES	D.N.I.	Porcentaje Propiedad
MARTIN GIMENEZ, JOSE MARIA	27.233.719-V	100,00 % pleno dominio privativo
Domicilio: C/ Sierra de Estancias, 11 – EL EJIDO – C.P. 04700		

OCUPACIÓN: Superficie: 135,23 m2s. – Vivienda: 126,00 m2c – Almacén: 126,00 m2c

Clasificados como suelo urbanizable dentro del sistema general de espacios libres SEL-14-22/E3N-2 pendientes de cesión y adscritos al sector SUS-22-TAS en el vigente PGOU.

CUARTO.- De conformidad con el art. 5 LEF se dará cuenta al Ministerio Fiscal de la titularidad del 25% de la finca registral 11.537/Bis en el Registro de la Propiedad de El Ejido nº 2, inscrita a favor de Doña María del Carmen Martín Maldonado, al no constar su domicilio ni otros datos identificativos.

QUINTO.- En cumplimiento de los artículos 17 de la LEF y 16, 18,19 y 20 de su Reglamento, someter este acuerdo a información pública por el plazo de 15 días, notificar individualmente a los titulares de derechos afectados continuando después el procedimiento por sus propios trámites.

SEXTO.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo y al Alcalde, con carácter indistinto, para dictar las resoluciones, ejecutar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 22 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR DE LA 1ª ACTUALIZACIÓN DEL PGOU DE EL EJIDO.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo. Atendido informe del Secretario General indicando que para la adopción del presente acuerdo es necesario quórum de mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

Y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Sanidad, Consumo y Urbanismo de fecha 28/03/2019.

Código Seguro de verificación:cvJFTlZUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlZUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	74/83
 cvJFTlZUFrixXdK0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

La Corporación Municipal con 21 votos a favor, correspondientes: 13 PP, 7 PSOE y 1 CIUDADANOS; 3 abstenciones, correspondientes: 2 IULV-CA y 1 UPyD; y ningún voto en contra, y dándose en consecuencia el quórum anteriormente indicado, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Corregir los errores detectados en el documento denominado 1ª Actualización del PGOU de El Ejido, que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo y al Alcalde, con carácter indistinto, para dictar las resoluciones, ejecutar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

+++

Seguidamente según dispone el Art. 83 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, la Presidencia pregunta si se ha de someter a la consideración de la CORPORACIÓN MUNICIPAL por razones de urgencia algún asunto no incluido en el Orden del Día y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas. Se indica la existencia de UN PUNTO DEL ÁREA DE URBANISMO relativo a **APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECTIFICACIÓN DEL VALOR DEL INVENTARIO DE BIENES, REFERIDO AL ASIENTO Nº 705 DEL LIB.**

El Alcalde abre el turno de intervenciones sobre el carácter de urgencia del punto.

D. José Miguel Alarcón Morales, Portavoz del Grupo PSOE, expone que cree que este asunto debe de dejarlo el Alcalde hasta después de las elecciones, si vuelve a ser Alcalde. Cree que es un tema muy importante para el municipio por el coste que puede tener y por los resultados que se pueden tener si se hace bien, pero no se fía del Alcalde pues lo conoce bien. Para aportar una cantidad de suelo importante del poquito que nos queda del mucho que se dilapidó siendo el Alcalde concejal de Urbanismo, y dar una concesión durante muchos años hay que estudiarlo con más tiempo, y por estas razones va a votar en contra de la urgencia.

El **Alcalde** explica que se trata de una parcela de equipamiento público por lo que no se puede enajenar ni dilapidar como ha dicho el portavoz socialista; cosa distinta es que cuando hay una reparcelación el 10 por 100 del aprovechamiento lucrativos que no están destinados a equipamientos se pueda monetarizar para destinarlo a inversiones, pero esto no este supuesto. Aquí se trata de una parcela que hay al final de Ejido Beach que tiene un uso deportivo. Hay muchas necesidades de infraestructuras deportivas, como la de un pabellón en Ejido Norte y otro en Ejido Sur. La parcela de la que se trata está debajo de la parcela en donde se ubica el colegio SEK, y es de equipamiento deportivo, y es adecuada además para hacer un campo de fútbol de césped natural. El club de fútbol de El Ejido ha traídos a personas que tienen unas instalaciones en San Pedro del Pinatar, de nombre Pinatar Arena que tienen una retahíla de equipos internacionales que van ahí a hacer pretemporada pero que están todo el año y tienen allí muchísimos campos de fútbol con instalaciones hoteleras a donde acuden equipos como Paris Saint Germain, equipos alemanes de primera división, británicos, rusos, etc. Y es como ocurrió con la piscina en que la iniciativa privada invirtió en unas instalaciones que ya estaban desfasadas y ahí tenemos unas instalaciones adaptadas a las necesidades de nuestro municipio, y todo ello sin que haya costado nada a los ejidenses y con una tarifa de precios públicos fijada para los usuarios, y aquí se trata de algo similar a través de la pública licitación, aunque hay una empresa interesada, con el acicate para el municipio de atraer a equipos internacionales. Dentro del proceso de licitación ya se verían las propuestas de las diversas

Código Seguro de verificación:cvJFTlzUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFTlzUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlzUFrixXdK0mfdH7w==		PÁGINA	75/83
 cvJFTlzUFrixXdK0mfdH7w==					

empresas y la solvencia, credibilidad y trayectoria a la hora de traer equipos internacionales que vienen a España a hacer la pretemporada, y esta empresa interesada es de la que más equipos de este carácter trae a San Pedro del Pinatar, y quiere ampliar sus instalaciones, por proximidad, a Marbella y en El Ejido pues en Almerimar ven las condiciones adecuadas para ello. Esto lo ve con buenos ojos porque es una inversión que a corto o medio plazo el Ayuntamiento no va a acometer, a pesar que se van a hacer actuaciones muy importantes en materia deportiva a través de la EDUSI, como el complejo deportivo en el Palmeral de Balerna o las actuaciones en los campos de fútbol de Santo Domingo y actuaciones en Santa María del Águila y en Las Norias, pero el relieve que le daría jugadores internacionales de prestigio y sobre todo a la ocupación hotelera cree que es algo para no dejarlo pasar. Y lo que se pretende en este punto hoy es adaptar a la realidad la valoración que consta en el libro inventario de bienes porque hay un error en la misma por el cómputo de los usos que tiene asignados, y posteriormente vendrá a Pleno los pliegos para la licitación que la culminará la siguiente Corporación.

Terminadas las intervenciones se pasa a continuación a votar la especial declaración de urgencia del mismo. La Corporación Municipal con 22 votos a favor, correspondientes: 13 PP, 7 PSOE, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS; ninguna abstención; y 2 votos en contra correspondientes a IULV-CA, ACUERDA POR MAYORÍA pasar a deliberar sobre el fondo del asunto:

U1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECTIFICACIÓN DEL VALOR DEL INVENTARIO DE BIENES, REFERIDO AL ASIENTO Nº 705 DEL LIB.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

La Corporación Municipal con 22 votos a favor, correspondientes: 13 PP, 7 PSOE, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS; 2 abstenciones correspondientes a IULV-CA; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Rectificar parcialmente el asiento nº 705 del Libro Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de El Ejido LIB en cuanto a su valoración, fijando en consecuencia los siguientes valores:

Parte deportiva E8: Valor = $22.560 \times 0,5 \times 30 + 22.560 \times 0,5 \times 3 = 372.240$ Euros.
 Parte SIPS parcela E8: Valor = $5.520 \times 30 = 165.600$ Euros.
 Valor parcela social E3: Valor = $7.400 \times 30 = 222.000$ Euros.

Por lo que el valor total del ASIENTO nº 705 LIB, asciende a lo siguiente: Valor = $372.240 + 165.600 + 222.000 = 759.840$ Euros.

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo y al Alcalde, con carácter indistinto, para dictar las resoluciones, ejecutar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 23 - RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Miguel Alarcón Morales, Portavoz del Grupo PSOE, expone que estamos a cincuenta días de elecciones municipales, no saben si el actual Alcalde va a ser candidato por

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	76/83



cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

el PP para la Alcaldía en el nuevo mandato, y cree que está a tiempo todavía para que dimita, que aquí tiene buenos repuestos, porque tiene una situación complicada con la justicia. Personalmente no quiere nada malo para él.

El Alcalde, expone que es un tema muy sencillo y no entiende que lleve nueve años y pico, desde 2010 fecha de la denuncia del PAL. Hasta el 31 de diciembre de 2006 una sociedad patrimonial que vende un terreno tributa al 15 por 100, y a partir de esa fecha el tipo es del 30 por 100. La compraventa en cuestión se hace en 2004 con un documento privado que el comprador registra en el Ayuntamiento que es el documento que sirve al PAL para acudir al juzgado. La cuestión es tan simple como determinar cuándo se ha consumado esa compraventa porque si es antes del 31 de diciembre no hay delito fiscal, y si es con posterioridad es una cuestión que se tiene que discutir. El no es el administrador de la sociedad, esto lo primero, por lo que no tenía que estar ni imputado. Ya ha dicho antes que la transmisión por compraventa de una propiedad se consuma con un título, que en este caso es indubitado pues está presentado en un registro público, y con un modo que es un acto de disposición. Y la propia empresa compradora tiene varios actos de disposición: primero una cláusula de disposición por la que el comprador se arroga la facultad de escriturar a un tercero antes de hacer ella escritura pública, en segundo lugar, ejecuta obras en ese terreno y aporta las facturas correspondientes; hace el proyecto de delimitación del sector que es aprobado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento con Juan Enciso a la cabeza, él ya no era concejal, y se publica en el Boletín Oficial de la Provincia como propietarios, por lo que no cabe duda de que se trata de actos de disposición, y además empiezan a tramitar el proyecto del plan parcial. Que no hay nada, que él no tenía que estar imputado desde el minuto cero, y que hay cuatro informes que lo dejan muy claro. Con este asunto no está preocupado, pero sí muy molesto e indignado, y como lo tiene muy claro, están todos los informes y no se ha entrado en el fondo, no admite el tener que irse cuando no ha hecho absolutamente nada irregular.

El Sr. Alarcón Morales le dice que le gustaría que fuera así, pero que supone que esto lo habrá explicado su abogado, y le desea sinceramente que tenga mucha suerte.

Continúa el **Sr. Alarcón Morales** preguntando al Alcalde si, como máximo responsable del municipio, son de su confianza los jefes de la Policía Local y si confía en ellos, y si confía le pregunta por qué no forman parte de un tribunal para examinar a los aspirantes de una plaza de subinspector. También le dice que hacen falta plazas de agentes de policía local, y agentes en la calle que es una queja de los ciudadanos, y hay inseguridad en las calles de nuestro municipio, y aunque esta función principalmente le corresponde a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, pero también es cierto que los vecinos de El Ejido ven a la Policía Local multando y la echan en falta en aquellos sitios en donde puede haber problemas y por donde deberían patrullar de vez en cuando. Por tanto, le pide que convoque las plazas vacantes de agentes que faltan de acuerdo con la plantilla, y de la misma manera que ha sido convocada una plaza de subinspector podía el Alcalde haber convocado dos plazas que son las vacantes existentes en esta categoría, pero lo que hace más falta son agentes en la calle. Y por otra parte se extraña que si tenemos escasez de agentes estén dos de ellos en comisión de servicios en otro municipio.

El Ayuntamiento pagó más de 60.000 euros en un estudio que se encargó para valorar los puestos de trabajo de la RPT y aparte del coste económico ha supuesto dos años de trabajo, de reuniones y de perder el tiempo y para nada, como ha dicho anteriormente en este Pleno, por lo que hay que ser más conscientes de lo que se hace antes de emprender estudios como este.

Código Seguro de verificación:cvJFTlzuFrIXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==		PÁGINA	77/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==					

El Alcalde tiene un cacao organizado en la Policía, así como en otras áreas en las que existe malestar entre el personal, pero sobre todo con la Policía Local. Se ve que le prometió determinadas cosas, y cuando uno negocia con el diablo, el diablo viene a pasar factura, que es lo que le ha pasado al Alcalde, y ahora les pide a los grupos de la oposición que se sienten con el gobierno y con los sindicatos de la policía para llegar a un acuerdo, cuando no entiende de esto, pero prefiere ser más claro y ser valiente cuando hay que ser valiente.

El **Alcalde** le responde que las plazas de agentes en comisión de servicios están cubiertas en nuestro municipio.

Los mandos o los Jefes de la Policía le merecen la misma confianza que el resto de los funcionarios del Ayuntamiento, y como miembros de un tribunal de selección de personal tan respetable es el Secretario como el Jefe de los servicios jurídicos, como el Jefe de la Policía o como cualquier otro.

Con respecto a la inseguridad. Ha pedido al Gobierno de la Nación del signo que haya sido que cubra las plantillas y que se haga una redelimitación de competencias entre Guardia Civil y Policía Nacional, y que las plantillas se adapten y se doten a los tiempos actuales.

Está de acuerdo con el portavoz socialista en que hacen falta más agentes de policía local. Han tenido las limitaciones presupuestarias que han tenido respecto a las tasas de reposición y ahora empezarán a intentar en la medida que se puede a incrementar la plantilla con esas tasas de reposición.

Era una constante de todos los sindicatos decir que había habido muchas irregularidades y discriminaciones en la valoración de puestos de trabajo, y siempre estaban pidiendo una nueva valoración, que no se había hecho ninguna desde que la hizo la empresa Indra sobre 1.997, y asumió el compromiso de encargar un valoración de los puestos de trabajo, ese trabajo se adjudicó mediante licitación a la empresa Rodríguez Viñals, y mucha gente pensó que la conclusión iba a ser que había que aumentar el salario, pero no era así, sino que unos subían un poquito, otros bajaban, y lo primero que le dijo al gobierno los responsables de la empresa es que no había tantas arbitrariedades, que había que hacer algunos ajustes pero que en líneas generales la estructura de personal y la valoración de los puestos de trabajo no estaba nada mal. Aparte de esto tenían otra limitación derivada de los sucesivos presupuestos generales del Estado en lo que a retribuciones de los empleados públicos se refiere. Cada funcionario pudo hacer alegaciones a la valoración de la empresa Rodríguez Viñals, se contestaron, o sea que todo este proceso llevó su tiempo, bastante, y cuando al final estaba todo afinado a algunos le pareció bien pero la mayoría le pareció mal, y se trataba de una petición de las propias secciones sindicales por lo que aplicar un documento que no quería prácticamente nadie no era posible porque en las cuestiones de personal salvo materias de estricta legalidad hay que buscar una conciliación y llegar a acuerdos, línea en la que está el gobierno, y tampoco fue tirar tanto el dinero porque les sirvió el trabajo realizado por la empresa para elaborar el plan de recursos humanos en el que alternativamente se pusieron a trabajar con los sindicatos, que no ha sido nada fácil, que incrementa la masa salarial, que se justifica con una serie de excepciones de cambios funcionales, etc., y al final llegaron a un punto de encuentro que no fue fácil, el plan se remitió a Madrid porque es preceptivo, en principio es rechazado sin entrar en el fondo, hace él personalmente gestiones con el Subdelegado, intenta hablar con Madrid y ha sido imposible reunirse con los responsables políticos aunque en Almería lo ven bien tras contactos con los técnicos municipales, y le pide a la Subdelegación que le eche una mano para desbloquear el tema en Madrid, y se produce un contacto técnico hace tres semanas, y donde antes se veía todo negro, se empiezan a valorar las cosas y en este momento están. Hay veces, que aunque se quiera, no se puede contentar a

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==	PÁGINA	78/83
 cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

todo el mundo. Por eso no es una cuestión de cobardía. Él no ha llegado a ningún compromiso con nadie, aunque cada uno puede decir lo que quiera. Han dado pasos importantes, y todo lo que el gobierno pueda llegar a acordar que sea equitativo que atienda a las necesidades del colectivo, a su ámbito de responsabilidad y de trabajo, está dispuesto a acordarlo. Y no quiere montar en el Pleno un guirigay porque entre sus funciones está dirigir las sesiones plenarias con el mayor orden posible, y no quiere entrar en confrontación con nadie. Su postura es la que ha sido de aquí para atrás y la que sigue siendo al día de hoy, que no es tomarle el pelo a nadie, sino que es avanzar todo lo que se pueda dentro del ámbito de la legalidad hasta tanto se resuelva el plan de recursos humanos para poder llegar a acuerdos, y a esto es a lo que invita a los grupos de la oposición a que se sienten a la Mesa, que si quieren acudir, bienvenidos sean, y si por el contrario lo que quieren es decirle a cada uno lo que quiere oír, pues allá cada cual; desde luego el gobierno va a seguir trabajando pero que conste que voluntad hay toda la del mundo y que conste también que hay unas limitaciones legales. Que vengan a las reuniones, que se informen bien y que discutan lo que haya que discutir, y que le digan a la jefa de personal lo que le tengan que decir o discutir, que acostumbran a acudir al juzgado, pero que esto es más serio que una política de escaparaté. Si Madrid les da el visto bueno no hay ningún problema porque el dinero está consignado

Dña. María del Mar Suero Ortega, concejala del Grupo PSOE, traslada quejas de vecinos de las calles Olivina, Lentisco y la calle de acceso al colegio de San José de Loyola de Las Norias que le dicen que llevan meses de quejas y de llamadas tanto al presidente de la Junta Local como al propio Ayuntamiento por la falta de señalización en esas calles por las que circulan los trailers cuando no pueden circular por dichas vías con accidentes materiales en vehículos, y que ha tenido que intervenir la Policía Local para retirar vehículos con la grúa para que el camión pueda pasar.

El **Alcalde** responde que toma nota.

Continúa la **Sra. Suero Ortega** diciendo que asimismo hay problemas de ratas en el mismo núcleo de Las Norias, por ejemplo en la calle Balsa y en otras.

El **Alcalde** responde que se refiere a un edificio en el que hay ocupaciones ilegales para lo que hace falta una actuación contundente que ya ha sido propuesta en el Congreso de los Diputados y a la que el PSOE se ha opuesto.

La **Sra. Suero Ortega** responde que cree que la cuestión no es lo que ha dicho el Alcalde sino las ratas, y el **Alcalde** replica que es debido a las porquerías que se arrojan desde dicho edificio al solar en cuestión, y la **Sra. Suero** replica que la misión del Ayuntamiento es terminar con las ratas. El **Alcalde** responde que la zona es limpiada por el Ayuntamiento habitualmente.

Continúa la **Sra. Suero Ortega** diciendo que la reforma que se ha hecho en el local de San Agustín a la cocina está muy bien, pero los usuarios de la peluquería del centro de mayores no tienen acceso al aseo a no ser que vayan por la calle y pregunta si se les puede dar una llave para que puedan entrar por la puerta de acceso o bien hacer un aseo en el propio local de la peluquería. El **Alcalde** le pregunta si se ha dirigido directamente a la concejala delegada para resolver el problema, a lo que la **Sra. Suero Ortega** responde que se han dado cuenta en estos últimos días y lo plantea en ruegos y preguntas en un Pleno ordinario. **Dña. M^a Delia Mira Martín, concejala delegada de Servicios Sociales**, responde que ninguna peluquería tiene sus baños dentro, porque las peluquerías están incorporadas dentro del Centro de Mayores con los que comparten el baño. Insiste la **Sra. Suero Ortega** en que en este caso desde la peluquería hasta el baño no se puede ir por dentro, sino que hay que salir a

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==		PÁGINA	79/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==					

la calle porque hay una puerta cerrada, a lo que la Sra. Mira Martín responde que se ocupará del asunto.

D. Francisco Ripoll Medina, concejal del Grupo Socialista, expone que se ve cuál es su situación personal y ruega que el Ayuntamiento cumpla y haga cumplir la ley que está en vigor desde 1997 y el plazo para su cumplimiento concluyó en el año 2017 y que está siendo constantemente incumplida no solamente por el Ayuntamiento sino también por todos los locales públicos que deberían tener accesos adecuados a las personas con discapacidad y movilidad reducida y no se han adaptado y la policía municipal es quien debería hacer cumplir esa ley pero es responsabilidad del Ayuntamiento para que ordene a la policía realizar esas gestiones. El primero que tenía que tener los accesos y todo arreglado es el Ayuntamiento. Sabe que el Ayuntamiento dispone de fondos EDUSI para esta finalidad y que el Ayuntamiento va a cumplir, pero se podía haber hecho antes. Por ejemplo, él por su estado no puede acceder a los baños del Ayuntamiento ni acceder al despacho de su grupo, el socialista en el Ayuntamiento, y ruega que a la mayor brevedad posible se hagan las actuaciones necesarias para la adecuación del Ayuntamiento a las personas con movilidad reducida.

El **Alcalde** responde que tiene toda la razón, pero también le tiene que decir que actuaciones se han venido haciendo en los espacios públicos. Se encontraron con una serie de edificios y espacios públicos que no tenían la adaptación hecha, lo mismo que ocurre con algunos colegios públicos y que llevan tiempo demandándolo. Y precisamente por eso se solicitaron fondos comunitarios EDUSI para esta finalidad y que no se podían haber pedido antes, sino que se pidió cuando se abrió el plazo, y esto lo sabe su grupo político, y se está poniendo en marcha, y hay una reforma muy importante al respecto dentro de todas las necesidades y muy importantes que tiene el municipio de inversiones, y esta inversión se va a hacer no solo para cumplir con la norma sino para que las personas con movilidad reducida tengan libre acceso a las dependencias municipales. Ahora se está terminando esa reforma en el centro asociativo, se ha terminado ya en el pabellón de deportes, y se siguen haciendo actuaciones en las calles, y cree que a lo largo del año que viene el edificio municipal deberá quedarse totalmente adaptado.

D. Alberto González López, concejal Delegado de Urbanismo, expone que cuando se presenta cualquier proyecto de reforma de cualquier local se exige el cumplimiento de la normativa al respecto, y en cuanto a los locales antiguos no adaptados y que no hayan solicitado reformas, se estudiará.

D. Juan Antonio López Escobar, Portavoz del Grupo IULV-CA, expone que ya ha dicho en varias ocasiones que el gobierno coordine la agenda para la celebración de reuniones, y así hoy ha empezado el Pleno más tarde porque estaba convocado un consejo de AMPAS, y además, a las 12:00 de hoy estaba prevista una reunión del plan de zonas desfavorecidas y a la que no han podido asistir los concejales de su grupo por solaparse con este Pleno.

Finalmente solicita una vez más la dimisión del Alcalde por estar investigado judicialmente, como ha estado durante todo su mandato, aunque ha explicado muy bien su causa y él lo siente personalmente por la persona del Alcalde, pero hay que poner por delante la institución a la que representa ante sus cuestiones personales.

El **Alcalde** responde que no va a repetir otra vez lo mismo.

Dña. Isidra Ángeles Fernández Guardia, concejala del Grupo IULV-CA, expone que algunos vecinos de los núcleos han hecho llegar a su grupo peticiones en materia de seguridad vial, como por ejemplo en las 110 viviendas de Pampanico demandan que se recorte una parte

Código Seguro de verificación:cvJFTlZUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFTlZUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	80/83


cvJFTlZUFrixXdK0mfdH7w==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

del seto que separa la carreta general del carril interior porque los vehículos que circulan por el interior carecen de visibilidad con el consiguiente peligro.

En la salida de Santa María del Águila en dirección a Venta Carmona hay pasos de cebra que no respetan los conductores con el peligro para los peatones, y ruega que se tomen las medidas que haya que tomar.

En el cruce de la calle Aureliano con Fernando III en Ejido Norte los vecinos les han solicitado señalización vertical, el gobierno les ha respondido que se la van a poner, pero también han pedido un paso sobreelevado pero se les ha respondido que se va a pintar en el suelo pero los vecinos no consideran adecuada esta medida, y también se quejan de la estrechez de las aceras y con farolas en medio por lo que no se puede transitar bien y ruega que se incluyan estas medidas dentro del plan de accesibilidad y movilidad.

D. José Andrés Cano Peinado, concejal Delegado de Obras y Servicios Públicos, expone que donde hay aceras estrechas se actúa conforme a las peticiones porque aceras estrechas hay infinidad de metros en el municipio y se actúa donde se ve que hay alguna persona con cierta discapacitada que necesita que se arregle, por lo que solicita que se le digan los sitios concretos en los que haya que actuar.

Dña. Eva Liria Rubio, Portavoz del Grupo de UPyD, ruega al Alcalde que no le invite más a asistir a la Mesa con la Policía porque no va a asistir porque ella no les hizo hace ocho años cuando había elecciones municipales ninguna promesa. El **Alcalde** le interrumpe para decirle que él no les hizo ninguna promesa u otro caso que le diga qué promesa les hizo. La **Sra. Liria Rubio** le responde que a ella le han dicho que el Alcalde les hizo promesas y lo que tiene que hacer es hablarlo con la Policía, que es un problema del Alcalde con la Policía pero no es problema de ella, porque lo que el Alcalde promete que lo cumpla, y lo que no pueda cumplir que no lo prometa, que este es el problema. El **Alcalde** insiste en que le diga qué promesa les hizo, a lo que la **Sra. Liria Rubio** responde que subida de sueldos, ahora resulta que tienen un problema con el amianto, respondiendo el Alcalde que no ha hablado de amianto para nada con ellos. Continúa la **Sra. Liria Rubio** diciendo que el Alcalde ha tenido hoy a la plantilla de la Policía en el Salón de plenos y ha sido un cobarde, no va a insistir más en esto pero no va a ir a ninguna reunión porque el Alcalde esté ahora mismo en un aprieto, que si no, no les hubiera invitado a asistir a los grupos de la oposición, como no los invitó a la reunión con los comerciantes, y ahora quiere que vaya la oposición a sacarle las castañas del fuego, pues va a ser que no, que ella no hace falsas promesas.

Le pregunta al Secretario qué dice el Reglamento sobre la participación en los plenos de los ciudadanos que piden la palabra. El **Secretario**, informa que de acuerdo con el ROF los interesados en procedimientos que el Pleno vaya a debatir pueden solicitar previamente al Alcalde que uno en representación de todos pueda dirigirse al Pleno, lo que es discrecional del Alcalde; y que una vez concluso el Pleno, los ciudadanos pueden hacer preguntas y dirigirse a los miembros de la Corporación que permanezcan, pero fuera de la sesión.

Continúa la **Sra. Liria Rubio** diciendo interesándose por unas pistas de baloncesto en Santa María del Águila para la que los vecinos solicitaron hace un año a la Junta Local que se le pusiera el nombre del niño Gabriel Cruz, que se dio el visto bueno al respecto y que aún están a la espera, y por otro lado está la pista de baloncesto de Balerna sin inaugurar, y sabe que faltan las canastas porque se les dijo esto en la comisión informativa y pregunta si es que las canastas vienen de Estados Unidos o si están esperando a echarse la foto de cara a las elecciones. Asimismo expone que en toda la Aldeilla las señalizaciones de stop y de ceda el paso brillan por su ausencia generándose situaciones de conflicto de tráfico y hay un problema

Código Seguro de verificación:cvJFTlZUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	81/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==				

enorme de seguridad vial que preocupa a los vecinos y ya ha habido que lamentar la muerte de un adolescente que iba en bicicleta hace unos meses.

El **Sr. Cano Peinado** responde que el Código de la Circulación dice que en las bifurcaciones siempre hay que ceder a la derecha, pero los que viven en dicho núcleo, como él, saben cómo tienen que circular, y si no se respeta la derecha y hay gente alocada que hace mal uso de la circulación evidentemente provocarán accidentes.

El **Alcalde** le insta a que diga qué promesas hizo él respecto a la Policía para la que siempre ha tenido la voluntad de mejorar las condiciones y que la gente se sienta bien retribuida y respetada en su trabajo y nunca ha hecho ninguna promesa que no haya intentado cumplir y no tiene constancia de ninguna promesa concreta de aumento de sueldo ni de nada, más allá de las Mesas de negociación, y ahora en los planteamientos que hay encima de la mesa si se logra buscar una solución técnica con informes favorables irán hacia delante. Sabe que no se va a sentar la Sra. Liria Rubio en la Mesa porque no le interesa el fondo de la cuestión sino ir a río revuelto y por eso quería que entrara en confrontación con la Policía y él no quiere esa confrontación porque no lo ve en términos de vencer o de salir derrotado, sino en términos de poder llegar a un acuerdo en cuanto se pueda porque si las cosas se enconan más, que es lo que está deseando la Sra. Liria Rubio será más difícil llegar a un acuerdo, y él sigue tendiendo la mano e intentando llegar a acuerdos pero necesita informes favorables antes de mover ficha y dar un paso pues en este caso no tiene margen de acción aunque tenga toda la voluntad, pero esto no le interesa, y ahí está el plan de recursos humanos que ha supuesto un gran esfuerzo y que consta de informes técnicos favorables y están a la espera de que se apruebe.

Dña. Julia Ibáñez Martínez, concejala Delegada de Personal, expone que ha habido numerosas reuniones con los representantes sindicales para llegar a un acuerdo porque son los primeros interesados en equiparar a nuestra Policía Local mejor que a ninguna, y por supuesto como la plantilla de la Policía Local de Almería pero para eso tienen que hacer un incremento de jornada porque no pueden trabajar menos y cobrar más, y aquí está el quid de la cuestión.

A instancias el Alcalde el **Interventor** explica que la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y en nuestro caso el Real Decreto Ley 29/2018 porque aún no se han aprobado dichos Presupuestos para 2019, establecía que la subida para el sector público sería de un 2,25 por 100 y adicionalmente si el PIB de 2018 superase el 2,5 por 100, habría una subida adicional del 0,25 por 100, más otro 0,25 por 100 para hacer homologaciones o adaptaciones de puestos de trabajo en el caso de que se cierra el ejercicio con superávit presupuestario ese 0,25 por 100 se podría subir hasta el 0,30 por 100, que en nuestro caso no, y se juega con ese 0,30 por 100 de la masa salarial para poder hacer las adaptaciones retributivas en los puestos que los necesiten, y que el coste aproximado del plan de recursos humanos es de 1.000.000 de euros cuando el 0,30 por 100 se puede cifran en unos 40.000 euros aproximadamente.

El Alcalde expone que la **Sra. Liria Rubio** no quiere ver la evidencia.

D. Cayetano Andreu Laurindo, Portavoz del Grupo Ciudadanos, expone que hace unos meses su grupo presentó un escrito al área de Urbanismo, no se le ha contestado y el problema sigue, y ruega que se revise el trayecto que va desde la rotonda de Manolo Escobar hasta el antiguo Mercadona donde están los colegios de Ejido Norte porque es un trayecto muy concurrido con los padres que llevan a los niños al colegio y se encuentran con que siendo de doble sentido la vía hay tramos en los que hay que ceder el paso la coche que viene de frente porque no caben los dos coches a la vez, y no es consecuencia de mal aparcamiento de

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==	PÁGINA	82/83
 cvJFT1zUFrixXdk0mfdH7w==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/ CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

vehículos, sino que es que hay tramos en los que no caben dos coches de frente, y se adopten las medidas oportunas.

El **concejal Delegado de Urbanismo, D. Alberto González López** responde que estudiará la problemática.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las dieciséis horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario General Acctal. doy fe.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	16/04/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==	PÁGINA	83/83
 cvJFT1zUFrixXdK0mfdH7w==				